Boletín Oficial

EDICTOS JUDICIALES

de la REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, jueves 5 de marzo de 1964

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

SOCIEDAD ARGENTINA DE PARTICIPACIONES

Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Folio 169. — Primer Testimonio. — Escritura número setenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciséis días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano público autorizante, comparecen los señores don Gilberto Dionisio Alberto (Gilbert Denis Albert) Barre, francés, director de banco, casado con doña René Echegut, con Cédula de Identidad número seis millones doscientos noventa y seis mil cuatrocientos veintinueve, domiciliado en la calle Pampa mil ochocientos quince de esta ciudad; don Raimundo Luis Pochard, francés, comerciante, casado con doña Paulina Girod, con Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil doscientos doce, domiciliado en la calle Arenales dos mil novecientos cincuenta de esta Ciudad; don Guy Juan (Jean) Bastidon, francés, funcionario bancario, casado con doña Denise Thouvenin, con Cédula de Identidad número seis millones cuatrocientos setenta y un mil doscientos treinta y ocho, domiciliado en la calle José Hernández dos mil doscientos cuarenta y ocho de esta Ciudad; doctor Alfonso Carlos de Laferrere, argentino, abogado, soltero, con Cédula de Identidad número dos millones setecientos cincuenta y un mil ochenta, domiciliado en la Avenida Córdoba novecientos treinta y nueve, piso segundo de esta Ciudad; doctor Carlos Alberto de la Cruz, argentino, abogado, casado con doña Adela Vetrone, con Libreta de Enrolamiento número doscientos setenta y cuatro mil ciento dieciséis, domiciliado en la calle Libertad mil ciento setenta y tres de esta Ciudad; don Oscar Carlos Lubian, argentino, empleado, casado con doña Dolores López, con Cédula de Identidad número setecientos treinta y dos mil seiscientos treinta y ocho, domiciliado en la calle San Juan tres mil cuarenta y seis de esta Ciudad; don Ricardo Bozzini, argentino, procurador, casado con doña Rosa María Fiani, con Cédula de Identidad número tres millones quinientos sesenta y siete mil seiscientos cuarenta, domiciliado en la calle Viamonte mil seiscientos noventa y seis de esta Ciudad; doña Ana Rosa Molinari de García Veneau, argentina, empleada, casada con don Carlos García Veneau, con Cédula de Identidad número dos millones quinientos seis mil doscientos ochenta y cuatro, domiciliada en la calle Paseo Colón mil setenta y uno, piso segundo, departamento H, de esta Ciudad; don Jorge Ramón Torres, argentino, martillero, soltero, con Cédula de Identidad número dos millones setecientos ochenta y siete mil ochocientos setenta y nueve, domiciliado en la calle Balboa doscientos cuarenta y cinco de esta Ciudad, y don César Augusto Palombo, argentino, empleado, casado con doña Rosa María Merodio Rey, con Cédula de Identidad número dos millones ciento cincuenta y seis mil ciento cincuenta y cinco, domiciliado en la calle Urquiza dos mil doscientos ochenta y seis de Florida, Provincia de Buenos Aires; todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles, de mí conocimiento, dey fe, así como de que todas las Cédulas de Identidad citadas, están expedidas por la Policía Federal. — Y los comparecientes dicen: Que con fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, constituyeron provisoriamente la "Sociedad Argentina de Participaciones, S. A.", eligieron sus autoridades, suscribieron capital y aprobaron los Estatutos, todo lo que fue sometido a la consideración del señor Inspector General de Justicia de la Nación quien, previa la salvedad y enmienda introducida al acta constitutiva y Estatutos, los aprobó por Resolución número ciento noventa y seis de fecha seis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, recaídas en el Expediente número N.diecisiete mil cuatrocientos noventa y dos|uno|año mil novecientos sesenta y tres de la Inspección General de Justicia de la Nación. — Que llenados los requisitos legales, incluso los exigidos por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y los del Decreto número tres mil ciento veintinueve año mil novecientos sesenta y tres, y en cumplimiento a lo prescripto en el artículo trescientos diecinueve del mismo Código de Comercio, los comparecientes constituyen definitivamente en este acto la "Sociedad Argentina de Participaciones, S. A.", cuya acta de fundación. Estatutos y Resolución del Inspector General de Justicia obran en el Expediente precitado, el que en su original tengo a la vista, y copiado, en el orden expresado, dice así: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, se reunen los señores: Gilbert Barre, Raimundo Pochard, Guy Bastidon, Alfonso Carlos de Laferrere, Carlos Alberto de la Cruz, Oscar Carlos Lubian, Ricardo Bozzini, Ana Rosa Molinari de García Veneau, Jorge Ramón Torres y César Augusto Palombo y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "Sociedad Argentina de Participaciones, S. A." (artículo primero); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. segundo); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Financieras, mediante; uno) La toma de participación o de intereses en empresas de cualquier naturaleza por vía de creación de sociedades, aportes, suscripción o compra de títulos o derechos sociales, asociación en participación o de cualquier otra manera. — Dos): La constitución y administración de una cartera propia de títulos, acciones, debentures, bonos y demás valores mobiliarios. — Tres): La financiación, contratación y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía. — Cuatro). — En general cualquier operación financiera o de inversión o comprendida en el art. noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos, u otras operaciones por las que se requiera el concurso público. — d) El capital autorizado se fija en m|pesos|n. tres millones (Tres millones de pesos moneda nacional) representado por tres mil acciones de m|pesos|n. mil valor nominal cada una y dividido en cinco series de m|pesos|n. Seiscientos mil cada serie (artículo cuarto). — e) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros cuyo mandato durará un año (artículo séptimo). — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año artículo undécimo). — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de un voto, según se detalla a continuación. — Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones suscriptas. — Monto integrado. — Gilbert Barre. — v|pesos|n. trescientos mil. Treinta mil. — Raimundo Pochard. v|pesos|n. ciento treinta y cinco mil. — Trece mil quinientos. — Guy Bastidon. — v|pesos|n. ciento treinta y cinco mil. — Trece mil quinientos. — Alfonso C. de Laferrere. v|pesos|n. diez mil. — Un mil. — Carlos A. de la Cruz. — v|pesos|n. diez mil. — Un mil. — Oscar Carlos Lubian. — v|pesos|n. dos mil. — Doscientos. — Ricardo Bozzini. — v|pesos|n. dos mil. — Doscientos. — Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones suscriptas. — Monto integrado. — Ana R. M. de García Veneau. — v|pesos|n. dos mil doscientos. — Jorge R. Torres v|pesos|n. dos mil. — Doscientos. — César A. Palombo v|pesos|n. dos mil. — Doscientos. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: — Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente Sr. Gilbert Barre, Vicepresidente Sr. Guy Bastidon, Vocal Dr. Alfonso Carlos de Laferrere, síndico titular Dr. Carlos Alberto de la Cruz, y Síndico Suplente, Sr. Oscar Carlos Lubian. — Cuarto: Autorizar a los señores Dr. Eduardo A. Roca y Dr. Alfonso Carlos de Laferrere a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — G. Barre. — Ray Pochard. — G. Bastidon. — Alf. de Laferrere (h). — C. A de la Cruz. — Oscar C. Lubian. Ricardo Bozzini. — Molinari de García Veneau. — Jorge R. Torres. — César Augusto Palombo. — En mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº noventa y tres, y en virtud de las facultades que me confieren las leyes Nacionales doce mil novecientos noventa y catorce mil cincuenta y cuatro. Certifico que las firmas que anteceden y dicen: G Barre "Ray Pochard" C. Bastidon", Alf. de la Ferrere (h)" C. A. de la Cruz) Oscar C. Lubian. Ricardo Bozzini _ Molinari de García Veneau". Jorge R. Torres y "César Augusto Palombo". Son auténticas de los señores Don Gilbert Barre Don Raimundo Luis Pochard, Don Cuy Bastidon, Don Alfonso Carlos de Laferrere, Don Carlos Alberto de la Cruz, Don Oscar Carlos Lubian, Don Ricardo Bozzini, Doña Ana Rosa Molinari de García Veneau, Don Jorge Ramón Torres y Don César Augusto Palombo, respectivamente y corresponden a personas de mi conocimiento. — A pedido de los interesados y para su presentación ante la Inspección General de Justicia de la Nación expido el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Hay un sello. — Ernesto Arenaza. — Estatutos. — La sociedad Anónima constituida con el nombre de "Sociedad Argentina de Participaciones S. A. se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. Dos) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años — Cuatro). El capital social autorizado se fija en m|pesos|n. Tres millones (tres millones de pesos moneda nacional). representado por acciones de m|pesos|n. un mil valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales. — Siete) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas. — Entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por un año siendo reelegibles. — Once) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de Diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación Inspección General de Justicia. Nº diez y siete mil cuatrocientos noventa y dos. — Buenos Aires, seis de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Visto lo solicitado a fs. once, atento a que en la constitucin de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en órden a lo dispuesto por el Dto. tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: Artículo primero: Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el art. segundo del Decreto Nº tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. trescientos diez y nueve del Código de Comercio a la sociedad "SOCIEDAD ARGENTINA DE PARTICIPACIONES, S. A.", constituida en esta Capital el diez y nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, cuyos Estatutos obran de fs. tres (fojas tres) a fs. seis vta. (fojas seis vuelta) con la salvedad indicada a fs. doce vta. (fojas doce vuelta). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada a fs. doce vta. (fojas doce vuelta). — Artículo segundo: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº ciento noventa y seis. — Hay un sello: N. Villarruel, Norberto Villarruel, Inspector General de Justicia. — Lo transcripto es copia fiel de los originales existentes en el expediente precitado "Sociedad Argentina de Participaciones, S. A.", correspondiente al acta de fundación corriente de fojas una a dos vuelta, con la enmienda de fojas doce vuelta, a los Estatutos sociales corrientes de fojas tres a seis vuelta, con la salvedad de fojas doce vuelta y a la Resolución aprobatoria del Inspector General de Justicia teniendo a esta sociedad por comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del Decreto tres mil trescientos veinte y nueve, año mil novecientos sesenta y tres, y en consencuencia autorizarda para funcionar como anónima, corriente a fojas trece doy fe, como de que los comparecientes ratifican en este acto todo lo transcripto, incluso la emisión y suscripción de acciones que realizaron en el acto de la constitución provisoria, así como la elección de autoridades. — Leída esta escritura, otorgada en el Registro de Contratos Públicos número noventa y tres de esta Ciudad, del que es titular el escribano, Ernesto Arenales y adscripto el Escribano Alfredo Ubiedo, se ratifican y firman de conformidad por ante mí, el escribano autorizante, sin testigos instrumentales por disposición de los suscriptos, doy fe, G. Barre. Ray Pochard. G. Bastidon. Alf. de Laferrere (h) C. A. de la Cruz, Oscar C. Lubian, Ricardo Bozzini, Molinari de García Veneau, Jorge R. Torres, César Augusto Palombo. — Hay un sello: Ernesto Arenaza. — Concuerda con su matriz doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en ocho fojas de actuación notarial números tres millones cuarenta y dos mil cuatrocientos doce correlativa a la presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los cinco días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hay un sello. — Ernesto Arenaza. — Raspado: notifíquese. Vale. — Testado: tres millones. No vale.

Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.480.— e.5|3-Nº 15.248-v.5|3|64

VALORBAN

Sociedad Anónima, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 160. Primer Testimonio. Escritura Número Setenta y Tres. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciséis días del mes de enero de mil novecientos sesenta y y cuatro, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen los señores Don Gilberto Dionisio Arberto (Gilbert Denis Albert) Barre, francés, director de banco, casado con doña Renée Echegut, con Cédula de Identidad número seis millones doscientos noventa y seis mil cuatrocientos veintinueve, domiciliado en la calle Pampa mil ochocientos quince de esta Ciudad; Don Raimundo Luis Pochard, francés, comerciante, casado con doña Paulina Girod, con Céluda de Identidad número dos millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil doscientos doce, domiciliado en la calle Arenales dos mil novecientos cincuenta de esta Ciudad; — Don Guy Juan (Jean) Bastidon, francés, funcionario bancario, casado con doña Denise Thouvenin, con Cédula de Identidad número seis millones cuatrocientos setenta y un mil doscientos treinta y ocho, domiciliado en la calle José Hernández dos mil doscientos cuarenta y ocho de esta Ciudad: Doctor Eduardo Alejandro Roca, argentino, abogado, casado con doña María Magdalena Figueroa, con Cédula de Identidad número un millón ochocientos cuarenta y seis mil trescientos veintiocho, domiciliado en la calle Cerrito mil ciento cincuenta y cuatro, piso quinto de es esta Ciudad; Doctor Alejandro Jaime Mejía, argentino, abogado, casado con doña Idalina Margarita Dibar, con Cédula de Identidad número dos millones novecientos sesenta y nueve mil setecientos sesenta y seis, domiciliado en la calle Estrada tres mil novecientos cincuenta y nueve de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; don Oscar Carlos Lubian, argentino, empleado, casado con doña Dolores López con Cédula de Identidad número setecientos treinta y dos mil seiscientos treinta y ocho, domiciliado en la calle San Juan tres mil cuarenta y seis de esta Ciudad; doña Ana Rosa Molinari de García Veneau, argentina, empleada, casada con don Carlos García Veneau, con Cédula de Identidad número dos millones quinientos seis mil doscientos ochenta y cuatro domiciliada en la calle Paseo Colón mil setenta y uno, piso segundo, departamento H., de esta Ciudad; Don César

Augusto Palombo, argentino, empleado, casado con doña Rosa María Merodio Rey, con Cédula de Identidad número dos millones ciento cincuenta y seis mil ciento cincunta y cinco, domiciliado en la calle Urquiza dos mil doscientos ochenta y seis de Florida, Provincia de Buenos Aires;; Don Ricardo Bozzini, argentino, procurador, casado con doña Rosa María Fiani, con Cédula de Identidad número tres millones quinientos sesenta y siete mil seiscientos cuarenta, domiciliado en la calle Viamonte mil seiscientos noventa y seis de esta ciudad; y don Jorge Ramón Torres, argentino, martillero, soltero, con Cédula de Identidad número dos millones setecientos ochenta y siete mil ochocientos setenta y nueve, domiciliado en la calle Balboa doscientos cuarenta y cinco de esta ciudad; todos los comparecientes son mayores de edad hábiles, de mi conocimiento doy fe, así como de que todas las Cédula de Identidad citadas, están expedidas por la Policía Federal. — Y los comparecientes, dicen: Que con fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, constituyeron provisoriamente la sociedad "Valorban S. A., Comercial y Financiera", eligieron sus autoridades, suscribieron capital y aprobaron los Estatutos, todo lo cual fue sometido a la consideración del señor Inspector General de Justicia de la Nación, quien, previa salvedad y enmienda introducida al acta constitutiva y Estatutos, los aprobó por Resolución número ciento ochenta y ocho de fecha cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, recaída en el expediente número N. diecisiete mil cuatrocientos noventa y uno|uno|año mil novecientos sesenta y tres de la Inspección General de Justicia de la Nación. — Que llenados los requisitos legales incluso los exigidos por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y los del Decreto número tres mil trescientos veintinueve, año mil novecientos sesenta y tres, y en cumplimiento a lo prescripto en el artículo trescientos diecinueve del mismo Código de Comercio, los comparecientes constituyen definitivamente en este acto la Sociedad "Valorban S. A., Comercial y Financiera", cuya acta de fundación, Estatutos y Resolución del Inspector General de Justicia obran en el Expediente precitado, el que en su original tengo a la vista, y copiado, en el orden expresado, dice así: "Acta Constitutiva. — En la ciudad de Bueno s Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres se reúnen los señores: Gilbert Barre, Raimundo Pochard, Guy Bastidon, Eduardo Alejandro Roca, Alejandro Jaime Mejía, Oscar Carlos Lubian, Ana Rosa Molinari de García Veneau, César Augusto Palombo, Ricardo Bozzini, Jorge Ramón Torres, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto N° tres mil trescientos veintinueve, sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará VALORBAN S. A., COMERCIAL Y FINANCIERA, (artículo primero); — b) Su término de duración será de noventa y nueve años, (artículo segundo); — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades. Uno) actividades financieras, mediante la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamiento de créditos con o sin garantías reales, aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse, excepto las de la ley once mil seiscientos setenta y dos (Art. noventa y tres) u otras operaciones por las que se requiera el concurso público. Dos) actividades comerciales, mediante la importación, exportación, compra venta al por mayor y menor de bienes, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, producto y frutos del país o del extranjero de toda clase y el ejercicio de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos de toda clase. — d) El capital autorizado se fija en m|pesos|n. tres millones (tres millones de pesos moneda nacional), representado por tres mil acciones de m|pesos|n. mil valor nominal cada una y dividido en cinco series de m|pesos|n. setecientos mil cada serie (artículo cuarto). — e) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros cuyo mandato durará un año (artículo séptimo). — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año (artículo once). — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de un voto, según se detalla a continuación: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones suscriptas. — Monto integrado. — Gilbert Barre: v|pesos|n. quinientos veinticinco mil — Cincuenta y dos mil quinientos. — Raimundo Pochard: v|pesos|n. quince mil — Mil quinientos. — Guy Bastidon: v|pesos|n. quince mil — Mil quinientos. — Eduardo A. Roca: v|pesos|n. quince mil — Mil quinientos. — Alejandro J. Mejía: v|pesos|n. quince mil — Mil quinientos. — Oscar Carlos Lubian: v|pesos|n. tres mil — Trescientos. — Ana R. M. de García Veneau: v|pesos|n. tres mil — Trescientos. — César Augusto Palombo: v|pesos|n. tres mil — Trescientos. — Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones suscriptas. — Monto integrado. — Ricardo Bozzini: v|pesos|n. tres mil — Trescientos. — Jorge R. Torres: v|pesos|n. tres mil — Trescientos. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Sr. Gilbert Barre; Vicepresidente: Sr. Raimundo Pochard: Vocal: Dr. Eduardo A. Roca; Síndico Titular: Dr. Alejandro Jaime Mejía; Síndico Suplente: Sr. Oscar Carlos Lubian. — Cuarto: Autorizar a los señores Dr. Eduardo A. Roca y Dr. Alfonso Carlos de Laferrere a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — G. Barre. — Ray Pochard. — C. Bastidon. — Eduardo Roca. — A. Mejía. — Oscar C. Lubian. — Molinari de García Veneau. — César Augusto Palombo. — Ricardo Bozzini. — Jorge R. Torres. — En mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos número noventa y tres, y en virtud de las facultades que me confieren las Leyes Nacionales doce mil novecientos noventa y catorce mil cincuenta y cuatro, Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "C. Barre", "Ray Pochard", "G. Bastidon", "Eduardo Roca", "A. Mejía", "Oscar C. Lubian", "Molinari de García Veneau", "César Augusto Palombo", "Ricardo Bozzini" y "Jorge R. Torres", son auténticas de los señores don Gilbert Barre, don Raimundo Luis Pochard, don Guy Bastidon, don Eduardo Alejandro Roca, don Alejandro Jaime Mejía, don Oscar Carlos Lubian, doña Ana Rosa Molinari de García Veneau, don César Augusto Palombo, don Ricardo Bozzini y don Jorge Ramón Torres, respectivamente, y corresponden a personas de mi conocimiento. A pedido de los interesados y para su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. Hay un sello. Ernesto Arenaza. — Estatutos. — Artículo segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. — Artículo cuarto: El capital social autorizado se fija en pesos n. tres millones (tres millones de pesos moneda nacional), representado por acciones de m|pesos n. un mil valor nominal cada una, y dividido en cinco series iguales. — Artículo siete: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de cinco con mandato por un año siendo reelegibles. — Artículo once: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. N. diez y siete mil cuatrocientos noventa y uno. Buenos Aires, cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. Visto lo solicitado a fs. once, atento que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. N° tres mil trescientos veinte y nueve | sesenta y tres. El Inspector General de Justicia, Resuelve: Artículo Primero: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. segundo del Decreto N°-tres mil trescientos veinte y nueve | sesenta y tres y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. trescientos diez y nueve del Código de Comercio, a la sociedad "Valorban S. A. Comercial y Financiera" constituida en esta Capital el diez y nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, cuyos Estatutos obran de fs. tres (fojas tres) a fs. seis vta. (fojas seis vuelta) con la salvedad de fs. doce vta. (fojas doce vuelta). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva, deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva de fs. doce vta. (fojas doce vuelta). — Artículo segundo: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución N°-ciento ochenta y ocho. Hay un sello. N. Villarruel. Norberto Villarruel. Inspecto General de Justicia. — Lo transcripto es copia fiel de los originales existentes en el expediente precitado "Valorban S. A. Comercial y Financiera" correspondiente al acta de fundación, corriente de fojas una a dos vuelta, con la enmienda de fojas doce vuelta, a los Estatutos Sociales corrientes de fojas tres a seis vuelta, con la salvedad de fojas doce vuelta y a la Resolución aprobatoria del Inspector General de Justicia, teniendo a esta sociedad por comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del Decreto tres mil trescientos veinte y nueve, año mil novecientos sesenta y tres, y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima corriente a fojas trece, doy fe, como de que los comparecientes ratifican en este acto todo lo transcripto incluso la emisión y suscripción de acciones que realizaron en el acto de la constitución provisoria, así como la elección de autoridades. Leída esta escritura otorgada en el Registro de Contratos Públicos número noventa y tres, de esta Ciudad del cual es titular el Escribano Ernesto Arenaza y adscripto el Escribano Alfredo Ubiedo, se ratifican y firman de conformidad, por ante mí, el Escribano autorizante, sin testigos instrumentales por disposición de los suscriptos doy fe. G. Barre. Ray Pochard. G. Bastidon. Eduardo Roca. A. Mejía. Oscar C. Lubiab. Molinari de García Veneau. César Augusto Palombo. Ricardo Bozzini. Jorge R. Torres. Hay un sello. Ernesto Arenaza. Concuerda con su matriz doy fe. Para la sociedad expido el presente primer testimonio en ocho fojas de actuación notarial números tres millones siete mil novecientos noventa y nueve, tres millones ochocientos mil, tres millones cuarenta y dos mil cuatrocientos seis, correlativo al presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. Ernesto Arenaza. Hay un sello.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.080.— e.5|3-N° 15.252-v.5|3|64

FINANCITER

Sociedad Anónima, Financiera, Internacional, Inmobiliaria y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio N° 5.845. — Testimonio. — Primer Testimonio. — Número dos mil cuatrocientos setenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diecinueve días de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Julio César Albanell, uruguayo, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Adela Luisa Valente, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón doscientos treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y uno, domiciliado en la calle Arenales número tres mil doscientos siete; don Enrique Albarellos, argentino, comerciante, soltero con Cédula de Identidad de la Policía Federal número doscientos doce mil setecientos cuarenta y ocho, domiciliado en la calle Santa Fe mil trescientos treinta y nueve; don Angel Carlos Berisso, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Adela Angela Gillette, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número quinientos ochenta y ocho mil noventa y cuatro, domiciliado en la calle Once de Septiembre mil ciento cuarenta y cuatro; don Mario Erasmo Castañeira, argentino, comerciante, casado con Irene Argentina Valente, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones trescientos ochenta y un mil seiscientos cuarenta, domiciliado en la calle San Martín seiscientos diez y siete; don Adolfo Davis, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ana Schnaider, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ciento cincuenta y un mil trescientos sesenta, domiciliado en la calle Charcas dos mil cuatrocientos veinte; don Leónidas Benito Marioni, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Juana Larrinaga, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número doscientos diecisiete mil cuatrocientos noventa y nueve, domiciliado en Avenida de Mayo seiscientos veinte y dos; don Serafín Padín, español, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Carmen Pérez, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos ochenta y cinco mil ochocientos setenta y uno, domiciliado en la calle Cabello número tres mil novecientos cuarenta y siete; don Jesús Quinteiro, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Carolina Matilde Dalcastagne, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número ochocientos treinta y tres mil trescientos cinco, domiciliado en la calle Oro número dos mil doscientos ochenta; don José Cielo Rey, español, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Carmen Díaz, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones veintiséis mil setecientos noventa y uno, domiciliado en la calle Peña número dos mil doscientos sesenta y siete; y don Rodolfo Schnaider, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Finger, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón setecientos cincuenta y tres mil ciento setenta y nueve, domiciliado en la calle Quintana número ochenta y nueve; todos los comparecientes de esta ciudad, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento doy fe, y dicen: Que por acta de fecha cinco de marzo del corriente año, constituyeron una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "FINANCITER", SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA INTERNACIONAL, INMOBILIARIA Y COMERCIAL", y tendrá su domicilio en esta ciudad de Buenos Aires. — Continúan diciendo que a los efectos de obtener el reconocimiento como persona jurídica, se promovió ante la Inspección General de Justicia el expediente número dieciséis mil ochocientos en el cual previo los trámites de estilo se dictó la resolución ministerial número P. J. número cero cero dos mil ciento siete, de fecha doce de noviembre del corriente año, por la que se autoriza el funcionamiento con carácter de anónima de la expresada sociedad, aprobándose el Estatuto que regirá su funcionamiento, todo ello previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio y que a los fines de dar cumplimiento a esa disposición legal, vienen por la presente a solicitar de mí, el autorizante, transcriba el acta constitutiva de la sociedad y los estatutos que fueron aprobados en dicha acta, introduciendo en ellos el texto de los artículos que fueron objeto de reforma por observaciones formuladas por la Repartición interviniente y resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y todo lo cual copiado por su orden dice así: "Acta constitutiva de "Norte Sur", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera". — En la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y tres, se reúnen en la calle Charcas seiscientos ochenta y cuatro, los señores Julio Albanell, uruguayo, Enrique Albarellos, argentino; Angel Carlos Berisso, argentino; Mario Erasmo Castañeira, argentino; Adolfo Davis, argentino; Leonidas Benito Marioni, argentino; Serafín Padín, español; Jesús Quinteiro, argentino; José Cielo Rey, español y Rodolfo Schnaider, argentino, todos mayores de edad, con domicilio legal y especial en la calle Charcas 684, 10° piso "H", con el objeto de constituir una Sociedad Anónima bajo la denominación "Norte Sur", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera". — Siendo las diez horas se designa por unanimidad Presidente del acto al señor Jesús Quinteiro, quien expresa, que no obstante ser del conocimiento de los presentes el texto de los estatutos proyectados, procede dar a lectura de los mismos a los efectos de su aprobación. — Estatuto — Artículo Primero: Con la denominación de "Financiter" Sociedad Anónima, Financiera Internacional, Inmobiliaria y Comercial, se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Artículo Segundo: El término de duración de la sociedad queda fijado en noventa y nueve años a partir de la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo ser disminuido o prorrogado por resolución de una asamblea general de accionistas. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Inmobiliarias: Mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todos tipos, obras viales de desagües y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. b) Comerciales: Mediante la compra-venta y|o permuta de frutos, productos y|o subproductos y mercaderías, industrializadas o no, muebles, útiles y semovientes en general y cualquier artículo

sin restricción ni limitación alguna, su exportación y|o importación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. c) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compra-venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en el Art. 93 de la Ley Nº 11.672 (t.o. en 1943) y toda otra que requiera el concurso púco. - Artículo Cuarto: Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar por intermedio de sus representantes todos los actos jurídicos autorizados por la ley y todos los actos y contratos que directa e indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo, siempre que se relacionen con el objeto social. — Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por 50.000 acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una, de la clase "A" o "B", agrupadas en series de 10.000 acciones cada una. En el acto constitutivo se ha emitido la primera serie de acciones ordinarias clase "A" por un valor de $ 1.000.000 las que fueron totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento. Las series pendientes de emisión correspondientes al capital autorizado se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que el Directorio determine, pudiendo hacerlo en acciones ordinarias del tipo "A" o "B". — Artículo Sexto: Cada acción suscripta de la clase "A" da derecho a cinco votos y las de la clase "B" a un voto por acción. Para la elección de Síndico titular y suplente las acciones de la clase "A", gozarán de un solo voto por acción. — Artículo Séptimo: La asamblea de accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, en acciones ordinarias al portador, de cien pesos cada una, de la clase ordinarias "A" o "B", agrupadas en series de un millón de pesos moneda nacional cada serie. La asamblea que resuelva el aumento fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. El acta de la asamblea en que se resuelva el aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública. El aumento se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo Octavo: Para toda la emisión de acciones, ya sea dentro del capital autorizado fijado en el Art. 5º o del previsto en el artículo 7º, se observarán las siguientes reglas: a) El sellado sobre el capital se oblará en oportunidad en que se resuelva cada emisión de acciones. — La resolución de emisión será elevada a escritura pública; b) Las resoluciones de emisiones dentro del capital autorizado fijado en el art. 5º) deberán ser inscriptas en el Registro Público de Comercio dejándose constancia de la característica de las acciones que emiten; c) Todas las emisiones deberán ser anunciadas por tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección General de Justicia; d) Sólo se anunciará como capital autorizado el del artículo quinto con más de los aumentos efectuados según las prescripciones precedentes: e) En todo caso de aumento de capital deberán guardarse las proporciones del artículo 318 de Código de Comercio. — Artículo Noveno: En la suscripción de nuevas acciones, tendrán preferencia los accionistas ordinarios anteriores, sin distinción de clases, en proporción a las acciones que cada uno posea. La preferencia deberá ejercerse en el plazo de quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial anunciando la emisión. — En los casos de emisión de acciones para el pago de bienes o derechos, podrá prescindirse del otorgamiento del derecho preferencial indicado en el párrafo anterior. — Artículo Décimo: Se establecen los siguientes requisitos para las acciones: a) Pueden emitirse títulos por más de una acción; b) Serán numeradas, selladas y firmadas por el presidente y un director. Una de las firmas puede serlo en facsímil. Contendrán los demás recaudos a que se refiere el artículo 328 del Código de Comercio; c) Son indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada acción; d) Hasta tanto no sean totalmente integradas, se emitirán certificados nominativos provisorios, suscriptos en igual forma que las acciones. Los certificados totalmente integrados, serán canjeados por los títulos definitivos. — Artículo Décimo Primero: En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, queda facultado el Directorio para seguir el procedimiento indicado en el artículo 333 del Código de Comercio, debiendo dar el mismo tratamiento a todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. — Artículo Décimo Segundo: Debentures: La sociedad, por resolución del Directorio, podrá emitir debentures con o sin garantía, dentro o fuera del país, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias pertinentes, en las condiciones, plazos, intereses, garantías, y amortizaciones que estime conveniente. — Artículo Décimo Tercero: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a nueve miembros titulares según lo resuelva la Asamblea y uno a tres suplentes. Los miembros del Directorio, tanto titulares como suplentes, serán designados por la Asamblea General siendo todos reelegibles y su mandato durará un año, debiendo continuar en sus funciones hasta la próxima Asamblea Ordinaria. En el caso de que algún Director falleciera o renunciara, o se hallara impedido de seguir desempeñando sus funciones por ausencia, enfermedad o cualquier otra causa, será reemplazado en sus funciones por el Director suplente que corresponda según el orden en que fueron elegidos. — A los fines del artículo trescientos treinta y nueve del Código de Comercio, los Directores titulares deberán depositar en la Caja de la Sociedad diez acciones ordinarias totalmente integradas o su equivalente en acciones parcialmente pagadas las que podrán ser retiradas después de ser aprobada su gestión. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director mediante carta-poder, pero quedando siempre obligados a las responsabilidades inherentes a su cargo. — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio podrá elegir de su seno a un Presidente y distribuirá los cargos que se crearan. Se reunirá por convocatoria de su Presidente o de quien lo reemplace, o bien a solicitud de tres de sus miembros o del Síndico, debiendo hacerlo por lo menos cada tres meses. Sesionará válidamente con la presencia de tres Directores cuando estuviere integrado por hasta cinco miembros, de cuatro cuando estuviere integrado por seis miembros y por cinco cuando estuviere compuesto de ocho a nueve miembros. — Las sesiones serán presididas por el Presidente y en ausencia de éste por quien decida el Directorio. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y en caso de empate tendrá doble voto quien presida la reunión. Las resoluciones así tomadas se asentarán en el correspondiente libro de Actas, que firmarán los Directores presentes. — Artículo Décimo Quinto: El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración incluso los poderes especiales que se requieren por los artículos 782 y 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Sin que tenga el carácter de limitativa la siguiente enunciación, el Directorio podrá: a) Celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados, mandatos, y poderes, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en juicios en su nombre; realizar todos los actos previstos en el artículo 3º de estos estatutos; solicitar concesiones de toda clase; comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, gravar inmuebles, muebles, mercaderías, créditos, derechos y acciones; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, demandar, querellar criminalmente, comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar; letras de cambio, pagarés, cartas de porte, cartas de crédito trust-receipt, conocimientos, cheques u otros efectos de comercio y realizar toda clase de operaciones con los Bancos, acordar las garantías normales del giro del negocio: inscribir patentes y registrar marcas. Solicitar la inscripción de la sociedad en la Dirección Nacional de Aduanas y en el Registro de Créditos Prendarios. Dar y tomar en arriendo bienes aun por más de seis años, inscribir la sociedad como importadora y exportadora; renunciar a plazos corridos y a prescripciones ganadas. — b) Solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina, o cualquier otro Banco oficial, mixto o privado, existente o a crearse en el país o en el extranjero, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos; establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con el Banco Central de la República Argentina, con la Administración Nacional de Aduanas y todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal de naturaleza administrativa o judicial. — c) Crear los empleos que estime necesarios y fijar sus remuneraciones y atribuciones; acordar gratificaciones al personal con cargo a gastos del ejercicio. — d) Si el Directorio lo juzga conveniente podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes, o asignar las funciones específicas que tengan relación directa e inmediata con la dirección o administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración, con cargo a gastos del ejercicio, y ad referéndum de la primera asamblea general de accionistas que se celebre. — e) Resolver la emisión de acciones cuando le competa, y la de debentures y sus condiciones estatutarias. — f) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias y resolver dentro de los diez días de recibidos, los pedidos que formulen los accionistas. — g) Declarar y abonar dividendos provisorios y utilidades que surjan de balances conformados a los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia. — h) En general, realizar todos los actos y operaciones que tiendan al cumplimiento de los objetivos sociales. — Artículo Décimo Sexto: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo de dos directores titulares conjuntamente, considerándose al Presidente o quien lo reemplace, como uno de ellos, sin perjuicio de los poderes que se confieran. — Artículo Décimo Séptimo: Anualmente la asamblea designará un Síndico titular y un suplente, quienes tendrán las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio. — Ambos serán reelegibles y su remuneración será fijada por la asamblea con cargo a gastos generales del ejercicio y|o participación de las utilidades líquidas y realizadas. — Artículo Décimo Octavo: Las asambleas, ya sean ordinarias o extraordinarias, se regirán por las normas de los artículos 347, 348 y concordantes del Código de Comercio. — Se citarán en primera y segunda convocatoria por el Boletín Oficial durante cinco y tres días, respectivamente, con una anticipación de diez días y ocho días a la fecha señalada para la asamblea. — Artículo Décimo Noveno: Las asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas, aun para los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — En segunda convocatoria, las asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado, aun para los asuntos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán en todos los casos, por mayoría de votos presentes y serán transcriptas en un libro de actas y firmadas por el que haya presidido la asamblea y por dos accionistas designados a ese fin. — Artículo Vigésimo: Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta poder dirigida al Directorio. — Para poder intervenir en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Las Asambleas. — Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, y en su ausencia presidirá el accionista que designe la asamblea. — Artículo Vigésimo Primero: Cierre de ejercicio — Distribución de utilidades. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Inventario y Balance General a practicarse el 31 de diciembre de cada año, los que se ajustarán a las normas en vigor, se distribuirán en el siguiente orden de prioridades: a) Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto. b) Dos por ciento a cada uno de los miembros titulares del Directorio, y dos por ciento al síndico titular. c) Constitución o aumento de los fondos de reservas especiales que resuelva la asamblea. d) El remanente se distribuirá como dividendo a los accionistas ordinarios o tendrá el destino que determine la asamblea. — La asamblea de accionistas podrá modificar la fecha de cierre de ejercicio, debiendo inscribir tal modificación en el Registro Público de Comercio y comunicarla a la Inspección General de Justicia. — Artículo vigésimo segundo: Los dividendos podrán ser abonados en acciones de la misma sociedad, a la par, si así lo dispusiera la asamblea que los sancionó. — Todo dividendo que no fuera cobrado por sus beneficiarios dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, quedará prescripto. — Artículo vigésimo tercero: Disuelta la Sociedad, será liquidada por el Directorio, bajo la vigilancia del Síndico. — Una vez abonadas las deudas sociales y gastos de la liquidación, el remanente se distribuirá entre todos los accionistas en proporción al capital integrado y tenencia de cada uno. — Disposiciones Transitorias. — Artículo vigésimo cuarto: Los señores Mario Erasmo Castañeira, Jesús Quinteiro, José Cielo Rey y Rodolfo Schnaider quedan autorizados para que, actuando conjunta, separada o indistintamente, soliciten del Poder Ejecutivo de la Nación la aprobación de los presentes Estatutos y el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad, pudiendo aceptar cualquier modificación, enmienda o ampliación que aconseje la Inspección General de Justicia, incluso en la denominación social. — Igualmente quedan autorizados para realizar todas las diligencias necesarias para la escrituración definitiva de la sociedad, como así también efectuar las presentaciones, publicaciones e inscripciones que sean menester para dejar debidamente constituida la sociedad. — Puesto a consideración de los presentes, se aprueba por unanimidad el texto del estatuto precedente. — A continuación se procede a la suscripción de la primera serie de acciones ordinarias, clase "A", todos de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una o sea un total de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) con el siguiente resultado: El señor Mario Erasmo Castañeira suscribe dos mil trescientas (2.300) acciones por un valor nominal de doscientos treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 230.000); el señor Enrique Albarellos suscribe cien acciones (100) por un valor nominal de diez mil pesos moneda nacional (10.000); el señor Julio César Albanell suscribe cien acciones (100) por un valor nominal de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000); el señor Jesús Quinteiro suscribe dos mil cuatrocientas acciones (2.400) por un valor nominal de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 240.000); el señor Angel Carlos Berisso suscribe cien acciones (100) por un valor nominal de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000); el señor José Cielo Rey suscribe dos mil trescientas (2.300) acciones por un valor nominal de doscientos treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 230.000); el señor Leónidas Benito Marioni suscribe cien (100) acciones por un valor nominal de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000); el señor Serafín Padín suscribe cien (100) acciones por un valor nominal de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000); el señor Rodolfo Schnaider suscribe dos mil cuatrocientas acciones (2.400) por un valor nominal de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 240.000); el Sr Adolfo Davis suscribe cien (100) acciones por un valor nominal de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000). Quedando todas estas suscripciones integradas en un diez por ciento (10 %) en dinero efectivo. — A continuación se procede a la designación del primer Directorio que queda constituido así: Presidente: Señor Jesús Quinteiro; Directores titulares: Señores Mario Erasmo Castañeira; José Cielo Rey y Rodolfo Schnaider; Directores suplentes: Señor Leónidas Benito Marioni; Síndico titular: Carolina Matilde Dalcastagne; Síndico suplente: Carmelo Gerardo Valente. — Queda establecido que la duración del mandato de este Directorio será hasta la celebración de la Asamblea que trate el primer ejercicio económico de la Sociedad y funcionará desde el día de hoy para atender los trámites de constitución social y demás asuntos relacionados con la Sociedad. Labrada y leída que fue la presente acta, se firma de conformidad por todos los presentes. — J. C. Albanell. — Julio César Albanell. — Enrique Albarellos. — Enrique Albarellos. — A. C. Berisso. — Angel Carlos Berisso. — M. E. Castañeira. — Mario E. Castañeira — A. Davis. — Adolfo Davis — J. Quinteiro — Jesús Quinteiro — Leónidas B. Marioni — Leónidas Benito Marioni — J. Cielo Rey — — José Cielo Rey — Serafín Padín — Serafín Padín — Rodolfo Schnaider — Rodolfo Schnaider. — En mi carácter de titular de la autorización número cuatro otorgada por el Colegio de Escribanos de la Capital Federal, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Julio César Albanell, de don Enrique Albarellos, de don Angel Carlos Berisso, de don Mario Erasmo Castañeira,

de don Adolfo Davis, de don Jesús Quinteiro, de don Leónidas Benito Marioni, de don José Cielo Rey, de don Serafín Padín y de don Rodolfo Schnaider, las que han sido puestas en mi presencia, de lo que doy fe. — Buenos Aires, a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y tres. — Jaime C. Pérez — Jaime C. Pérez — Escribano. — Autorización Nº 4: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 12 Nov. 1963. Visto el expediente N-16.800|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Financiter" Sociedad Anónima. Financiera Internacional, Inmobiliaria y Comercial: Atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Financiter" Sociedad Anónima, Financiera Internacional, Inmobiliaria y Comercial, constituida en esta Capital el 5 de Marzo de 1963 bajo la denominación de "Norte Sur" Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera, y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a siete vuelta (7 vta.), con la modificación de fojas veinte y seis (26). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efecto — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 002107". — Es copia fiel, doy fe. Y los comparecientes manifiestan que dejan así formalizada la constitución de la sociedad anónima "Financiter" Sociedad Anónima, Financiera Internacional, Inmobiliaria y Comercial", en un todo de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio solicitando de mí el autorizante expida testimonio para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y cumplimiento de los demás trámites de ley. — Como Escribano autorizante hago constar que el impuesto fiscal correspondiente al capital emitido o sea hasta la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal será abonado en el corresponde mensual respectivo. — Leída que les fue, se ratificaron y firman de conformidad, ante mí, doy fe. — J. C. Albanell. — Enrique Albarellos. — A. C. Berisso. — Leónidas B. Marioni. — Serafín Padín — J. Qinteiro. — M. E. Castañeira. — A. Davis. — J. Cielo Rey. — Rodolfo Schnaider. — Hay un sello. — Ante mí: G. Meserman. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro Ciento treinta y seis de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en diez sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente desde dos millones novecientos ochenta y siete mil trescientos uno al dos millones novecientos ochenta y siete mil trescientos nueve y el presente, todos de la serie "A", que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. S|r.: Irene — mil Díaz — girará — Schnaider — extranjero — fraccionamiento — inmuebles — presentes — Quinto — da —— Sean — integradas y — en que — Artículo — atribuciones — 354 — asambleas — al — Schnaider — debidamente — Schnaider — Internacional — la — don — resuelve — Vale — E|l. — comerciante — resuelve — 21, Vale — Enmendado: practicarse — Erasmo, Todo Vale. — Hay un sello. — Hay una firma. — G. Meserman. — Es copia fiel. — Para el Registro de Comercio expido el presente testimonio. — E|l.: "Mario Erasmo Castañeira, argentino, que, y ocho días, de", Todo Vale.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.800.— e.5|3-Nº 15.259 v.5|3|64

TURISMUNDO

Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Mobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 633. — Primer Testimonio. — Escritura Número Docientos Noventa y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Francisco Pedro Chiodi, casado, domiciliado en la calle Piedras número ochocientos setenta y tres, segundo piso, departamento B, mayor de edad, hábil, de este vecindario, de mi conocimiento; doy fe, como de que concurre en nombre propio en su carácter de socio fundador y también en nombre y representación de los demás fundadores de la Sociedad "Turismundo" Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Mobiliaria, personería que acredita con el poder que resulta de la documentación que después transcribo. — Expresa el compareciente que por escritura del primero de octubre de mil novecientos sesenta y tres pasada ante el Escribano don Ernesto Guerrico, al folio cinco mil uno de este Registro, protocolo de mil novecientos sesenta y tres, hoy interinamente a mi cargo, quedó constituida en forma provisoria la Sociedad "Turismundo" Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Mobiliaria, la que, previo el trámite correspondiente en la Inspección General de Justicia, por expediente número diecisiete mil doscientos ochenta y cinco|uno|sesenta y tres fue autorizada a funcionar como anónima y aprobado su estatuto por Resolución Ministerial del tres de febrero en curso. — Que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, me presenta el expediente mencionado del que a tal fin procedo a copiar las siguientes constancias: Escritura relacionada precedentemente corriente de fojas uno a cinco dice textualmente en lo que se refiere al acta constitutiva con el agregado sugerido por la Inspección General de Justicia y aceptado por la Sociedad a fojas trece: "Escritura Número Dos Mil Novecientos Doce. — En la Ciudad de Buenos Aires, ... el día primero de octubre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores: doctor Leonardo Masoni, ... casado,...; doctor Victorio Alhadeff,... casado, ...; don Roberto Berlingieri, ... casado, ...; don Manlio Castiglioni, ... casado, ...; don Antonio Castriota Scanderberg, ... casado, ...; doctor Juan José Guaresti (h),..casado ...; don Segundo Rossi, ... casado, ...; doctor Miguel Gutiérrez, ... casado, ...; don Francisco Pedro Chiodi, ... casado; ... y don Bernardo Gamoy, casado, ...; todos mayores de edad, hábiles, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe, como de que expresan: Que de común acuerdo han resuelto constituir provisionalmente una Sociedad Anónima, cuyo estatuto han discutido y aprobado antes de ahora, el que en copia me entregan para que lo eleve a escritura pública, cosa que hago a continuación: La Sociedad Anónima queda constituida con el nombre de "Turismundo" Sociedad Anónima, Comercial, Financiera y Mobiliaria y se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables: ... Disposiciones Transsitorias: Queda constituido el primer Directorio de la Sociedad, que actuará hasta la primera Asamblea General Ordinaria que la misma celebre, con las siguientes personas: Presidente: doctor Leonardo Masoni; Vicepresidente: doctor Victorio Alhadeff; Directores: señor Roberto Berlingieri; señor Manlio Castiglioni, señor Antonio Castriota Scanderberg, doctor Juan José Guaresti (hijo) y señor Segundo Rossi; Síndico Titular: doctor Miguel Gutiérrez y Síndico Suplente: señor Francisco Pedro Chiodi. Las cuatro primeras series de acciones serán de acciones ordinarias al portador y estarán constituidas por cuatro mil acciones de cien pesos moneda nacional, con un valor total de cuatrocientos mil pesos de igual moneda, que son suscriptas en este acto por los comparecientes a razón de cuatrocientas acciones cada uno, de cuyo importe los mismos entregan ahora su diez por ciento a razón de cuatro mil pesos cada uno, lo que hace un total de cuarenta mil pesos moneda nacional, que serán depositados en el Banco de la Nación Argentina, en cuenta de la sociedad y a la orden conjunta del señor Inspector General de Justicia y del Presidente de la sociedad. — Los señores Leonardo Masoni y don Francisco Pedro Chiodi, quedan autorizados indistinta y alternativamente y se les confiere poder bastante por los fundadores de la Sociedad para gestionar la aprobación y registro de los presentes estatutos, aceptar cualquier modificación requerida por el Poder Ejecutivo y la Inspección General de Justicia, otorgar la escritura pública de constitución definitiva de la Sociedad y practicar sin limitación los actos necesarios para obtener su personería jurídica y su habilitación legal para funcionar. — En un todo conformes los comparecientes con lo dicho y establecido, así lo hicieron presente. — Previa lectura y ratificación, firman ante mí, doy fe. — L. Masoni. V. Alhadeff. Roberto Berlingieri. M. Castiglioni. Antonio Castriota. Juan José Guaresti, hijo. Segundo Rossi. M. Gutiérrez. F. P. Chiodi. B. Gamoy. Ante mí: Ernesto Guerrico. — Está mi sello". — Estatuto Social cuyo texto corre inserto en la escritura referida con el agregado propuesto por la citada Inspección y aceptado igualmente por la Sociedad, en escrito de fojas trece y vuelta y agregado de oficio de fojas diecisiete. — Dice así: "Artículo Primero: Con el nombre de "TURISMUNDO" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA Y MOBILIARIA, queda constituida una sociedad anóniema que se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables, la que tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo el Directorio instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Artículo Segundo: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto: operar en compra y venta de cambios, en billetes, monedas, cheques, transferencias postales, telegráficas, o telefónicas, vales postales, giros, letras, cheques, de viajero u operaciones análogas, todo de acuerdo a las disposiciones que rijan en el país. — Además, todo lo referente a turismo, como ser: venta de pasajes aéreos, marítimos, ferroviarios, fluviales y terrestres. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y que sean autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, conforme a lo previsto en el artículo octavo del Decreto tres mil doscientos catorce|cuarenta y tres y Decreto ochenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y uno|cuarenta y uno. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en Dos Millones de Pesos Moneda Nacional, representados por acciones de cien pesos moneda nacional cada una, valor nominal y dividido en veinte series iguales, de mil acciones cada una. — Artículo Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la Sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la Sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — En el caso de que la emisión de acciones tuviera un destino especial éste deberá ser aprobado por la Asamblea General de Accionistas por una mayoría de los dos tercios de las acciones, con derecho a voto, presentes. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: La dirección y administración de la Sociedad están a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres a doce miembros, con mandato por un año siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los Directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — En caso de empatar, el Presidente del Directorio o el Vicepresidente si estuviera en ejercicio de la Presidencia, tendrá un voto más de desempate. — Artículo Octavo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiera poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos y contratos: comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extra-judiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. Si circunstancias especiales así lo exigieran la sociedad podrá ser representada por el miembro del Directorio que éste designase para el o los casos que se especifiquen. El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, estableciendo su remuneración, la que será comunicada a la asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el Directorio "ad referendum" de aquélla. — Artícuo Noveno: La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria, juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Artículo Décimo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias, incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente y se considerarán constituídas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Artículo Undécimo: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto por lo menos, para el Fondo de Reserva Legal; b) Remuneración al Directorio en retribución de

su gestión anual. Esta retribución más las acordadas conforme al artículo ocho, párrafo III, inciso c), no podrán exceder del veinticinco por ciento de las utilidades anuales. Cuando en el ejercicio de funciones técnico administrativas de alguno o algunos de los directores sea equitativo (frente a lo reducido de las utilidades), exceder el porcentaje prefijado, tales remuneraciones en exceso sólo podrán ser acordadas con la aprobación de la asamblea general a cuyo efecto se incluirá como un punto del orden del día; c) La suma que para retribución del síndico fije la asamblea; d) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; e) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a Fondo de Reserva, facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años, contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Artículo Décimo Segundo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre sus accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. Y Resolución Ministerial corriente a fojas dieciocho, dice textualmente: "Buenos Aires, 3 feb. 1964. Visto el Expediente N-17.285|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Turismundo", Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Mobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Turismundo", Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Mobiliaria, constituida en esta Capital el 1º de octubre de 1963 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a cinco (5) con la modificaciones de fojas trece vuelta (13 vta.), debiendo tenerse como texto del artículo 1º el obrante a fojas diecisiete (17). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada a fojas trece y vuelta (13 y vta.). — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. Resolución P. J. Nº 000102. Lo relacionado y transcripto concuerda con sus originales, de que certifico. Deja en tal forma definitivamente constituida la sociedad "Turismundo", Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Mobiliaria, debiendo este acto, previa publicación en el Boletín Oficial inscribirse en el Registro respectivo. El impuesto de sellos sobre el capital emitido de cuatrocientos mil pesos moneda nacional será pagado por declaración jurada por medio del autorizante en la oportunidad que corresponda. Previa lectura y ratificación firma ante mí, doy fe. F. P. Chiodi. Ante mí: Raúl J. Guerrico. Está mi sello. Concuerda con la escritura matriz de su referencia que pasó en el Registro número ciento ochenta y siete del escribano Ernesto Guerrico, hoy interinamente a mi cargo por licencia de su titular y conforme a resolución superior, doy fe. Para la Sociedad "Turismundo", Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Mobiliaria, expido el presente testimonio extendido en siete fojas de actuación notarial numeradas: A-tres millones ochenta y ocho mil setecientos noventa al A-tres millones ochenta y ocho mil setecientos noventa y seis inclusive, las que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los veinte y un días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. Sobre raspado: "Guaresti". Vale. Raúl Jorge Guerrico (Escribano). — Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 10.960.— e.5|3-Nº 15.263-v.5|3|64

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA
Sociedad Anónima Frigorífica

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 600. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos ochenta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparece el doctor Vernon Roy Dougall, casado, mayor de edad, hábil, de este vecindario, domiciliado en la calle Sarmiento número cuatrocientos cuarenta y tres, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre en nombre y representación y en la calidad que inviste de Director debidamente autorizado de la Compañía Swift de La Plata, Sociedad Anónima Frigorífica, personería que acredita, así como la existencia de la Sociedad con la documentación a que me refiero en la parte final de esta escritura. Expresa el compareciente que la Sociedad que representa ha modificado su Estatuto Social y aprobado la nueva redacción de la integridad de su texto, todo lo cual resulta de las constancias existentes en el Expediente número ochocientos setenta y ocho de la Inspección General de Justicia que me presenta y del que procedo a transcribir a continuación las piezas que interesan a este otorgamiento, a saber: Acta de la Asamblea General Extraordinaria que aprobó la reforma de referencia y que en copia corre agregada de fojas trescientos setenta y seis a trescientos ochenta, dice así: "Acta Nº 1.156. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres, siendo las quince horas, se reúnen en el local de la Sociedad, en Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria, los señores accionistas de la "Compañía Swift de La Plata, Sociedad Anónima Frigorífica", cuya nómina consta en el Registro de Asistencia de Accionistas a Asambleas, al folio 40|41, con la presencia del Síndico Titular, señor E. M. Knight, para considerar el Orden del Día que se consigna en la convocatoria respectiva, aparecida íntegramente en el diario "Boletín Oficial". El señor Presidente pone de manifiesto que la Asamblea se encuentra constituida legalmente y con el quórum necesario para sesionar, habida cuenta lo dispuesto por los artículos 30 del Estatuto y 351 del Código de Comercio y que se halla reunida en segunda convocatoria, contando con la presencia de catorce accionistas presentes, uno representado, tenedores de 2.658.720 acciones, con derecho a 53.755 votos. Asimismo, expresa que de acuerdo con lo preceptuado por el Código de Comercio, se han repartido entre los señores accionistas con la debida anticipación, los documentos pertinentes, quedando a disposición de los mismos los libros respectivos. En atención a que ninguno de los presentes formula objeciones a la constitución del acto, somete a la consideración de la Asamblea el punto 1º del Orden del Día, debiéndose tratar la reforma de los artículos números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 del Estatuto, agregándose al mismo los artículos números 33, 34 y 35. El artículo 6º que se refiere al aumento del capital societario, expone, permite su adecuación al volumen cada día creciente de los negocios, posibilitando su aumento hasta la cantidad de seis mil quinientos millones de pesos moneda nacional. Acto seguido, toma la palabra el accionistas doctor Vernon R. Dougall quien solicita, con la salvedad que a continuación se consigna, que se apruebe el nuevo texto de los artículos enumerados por el señor Presidente y la agregación de los artículos números 33, 34 y 35 al Estatuto Social. Hace moción para que al nuevo texto del artículo décimo quinto se le agregue "fallecimiento" a continuación de "enfermedad", trasladando la conjunción "o" a continuación de esta última palabra y que del inciso l) del artículo vigésimo se elimine "y absolver posiciones" como una función inherente al directorio, ya que dicha atribución se encuentra específicamente contemplada en el inciso r) del mismo artículo, de manera más precisa. Destaca que en virtud de lo expuesto, los textos de los artículos 15 y 20 serían los siguientes: "Art. 15: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de cinco miembros como mínimo y quince como máximo, designados todos por la Asamblea General de Accionistas, la que determinará su número. Los Directores durarán un año en el ejercicio de su mandato, pudiendo ser reelectos. La Asamblea General de Accionistas podrá modificar el plazo de duración del mandato de los Directores que no podrá exceder de tres años y su resolución deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio. En caso de ausencia, renuncia, enfermedad o fallecimiento de cualquiera de los Directores, éstos, con acuerdo del Síndico, podrán nombrar uno o más reemplazantes, cuyo mandato expirará con la próxima Asamblea General de Accionistas". — "Art. 20: El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la Sociedad, pudiendo ejecutar por sí todas las operaciones sociales mencionadas en los artículos 2º y 3º, sin más limitaciones que las consignadas en estos Estatutos, los acuerdos de las Asambleas Generales de Accionistas o en la legislación aplicable. Por lo tanto y sin que esta enumeración se entienda que limita dichas facultades, le corresponde de un modo especial lo siguiente: a) Ejercer la dirección de la Sociedad, organizando los servicios, aplicando sus Estatutos y dictando los reglamentos internos y técnicos correspondientes; b) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o de quien reemplace a éste, o de uno cualquiera de los Directores que el Directorio designe para negocios o asuntos determinados, sin perjuicio de lo que establece el inciso m) de este artículo; c) Fijar los gastos generales de la Administración; d) Crear las dependencias que estimen necesarias, reformarlas o suprimirlas; e) Designar y remover Administradores, Gerentes y Subgerentes, encomendándoles la parte ejecutiva de sus funciones y convenir su remuneración, nombrar y destituir a los empleados de todas (las) clases, fijar sueldos, recompensas o gratificaciones ordinarias o extraordinarias. Podrá designar a uno o más Directores para desempeñar algunos de esos cargos, fijando su remuneración con cargo a gastos generales "ad-referendum" de la Asamblea General de Accionistas; f) Acordar auxilios, donativos o subvenciones; g) Adquirir, enajenar, transferir, ceder, permutar, dar en pago y gravar —con o sin derechos reales y aun por deudas anteriores— bienes inmuebles, muebles o semovientes; talleres, instalaciones, celebrar contratos de locación por más o menos de seis años, de depósito, transportes y fletamentos; cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad, celebrar contratos de seguros como asegurado; h) Dar o tomar dinero o bienes en préstamo y efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires o con cualesquiera otros Bancos Oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, domiciliados en el país o fuera de él, de acuerdo con sus respectivas cartas y reglamentos, así como con sociedades y particulares del país o del extranjero; con o sin garantía real o personal y bajo toda clase de condiciones. — Emitir debentures u obligaciones de otra índole, conforme a lo dispuesto por el artículo décimo cuarto; i) Consentir, constituir, reconocer, aceptar, renunciar, prorrogar, dividir y cancelar hipotecas, prendas, anticresis, servidumbres y cualquier otro derecho real; j) Librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar, letras de cambio, pagarés y demás documentos comerciales, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes o de gestión, con o sin provisión de fondos y realizar toda clase de operaciones financieras con bancos o particulares; k) Registrar y|o explotar marcas de fábrica, de comercio, marcas y señales para ganado, modelos y dibujos industriales y patentes de invención, comprarlas, venderlas, contratar o ceder su uso, formular oposiciones o querellas y ejercer todos los derechos que las leyes acuerden en esta materia; l) Representar a la Sociedad en toda clase de asuntos judiciales, administrativos o fiscales, con facultad de transigir, comprometer en árbitros o arbitradores, prorrogar jurisdicción, renunciar al derecho de apelar y|o prescripciones adquiridas, hacer renuncias gratuitas o remisión o quitas de deudas; m) Conferir poderes especiales o generales con o sin cláusula de sustitución, total o parcial y revocarlos; novar y reconocer obligaciones aunque éstas sean anteriores; hacer pagos que no sean los ordinarios de la Administración; aceptar herencias; formar sociedades; constituir a la sociedad en fiadora y en la obligación de prestar servicios como locadora e gratuitamente; n) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas una vez al año y las Extraordinarias cuando el Directorio o el Síndico lo juzguen necesario o cuando sea requerida por accionistas que representaren por lo menos la vigésima parte del capital suscripto y ejecutar los acuerdos de las Asambleas, otorgando los documentos respectivos; ñ) Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria, la Memoria sobre la marcha de la Sociedad, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico, proponiendo a la misma el dividendo a repartir a los accionistas y sometiéndole asimismo los demás asuntos que considere conveniente; o) Establecer sucursales, agencias o representaciones dentro o fuera del país con o sin capital asignado; p) Formular denuncias o querellas contra cualquiera que cometa un delito que lesione o afecte a la Sociedad; q) En general realizar cuantos más actos y gestiones sean convenientes para la buena marcha de la Sociedad, pudiendo resolver con arreglo a las disposiciones vigentes todo lo que no esté previsto siempre que no se trate de los casos expresamente reservados a la resolución de la Asamblea de acuerdo a la legislación vigente o a estos estatutos; r) Absolver posiciones por intermedio del o de los funcionarios que designe al efecto. El Presidente, salvo expresa autorización del Directorio, no podrá absolver posiciones". — El accionista Dr. Vernon R. Dougall continúa expresando que de aceptarese su moción, propone de que se omita la transcripción del nuevo texto de los artículos mencionados por el señor Presidente en atención a que son del conocimiento de los señors accionistas y por otra parte se encuentran transcriptos de fojas 160 a fojas 174 en el acta Nº 1.137 del libro de actas número ocho de la Sociedad. — Hace uso de la palabra el accionista Dr. Jorge P. Zinkgräf y manifiesta que de acuerdo a lo sugerido en la pertinente reunion del Directorio, hace también moción para que en caso de aprobarse la reforma de los estatutos, se autorice a la Presidencia y|o al Director Dr. Vernon H. Dougall para que indistintamente, realicen la oportuna presentación ante la Inspección General de Justicia solicitando la aprobación de dichas reformas, con las más amplias facultades para aceptar las modificaciones que dicha repartición sugiera y|o interponer los recursos que fueren pertinentes ante las autoridades que correspondan. — Asimismo, continúa, sugiere que se autorice al Directorio de la Sociedad para que realice todas las gestiones necesarias a efectos de que dentro de los ciento ochenta días de inscriptas las reformas del estatuto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Registro de la Capital Federal, se pongan a disposición de los accionistas las acciones al portador que reemplazarán a las nominativas actualmente en circulación. — Sometida a votación la moción de los accionistas Dr. Vernon R. Dougall y Dr. Jorge P. Zinkgräf, queda aprobado por unanimidad de votos el texto de los artículos Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35 del Estatuto, aprobándose también por unanimidad de votos la redacción de los artículos 15 y 20, en la forma leída por el accionista doctor Dougall, la moción de este último y la del doctor Zinkgräf. — Puesto a consideración de la Asamblea por el señor Presidente, el punto 2º del orden del día, que dice: "2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea", a moción del accionista señor Osvaldo J. Susín, se designa por unanimidad de votos presentes al doctor Edmundo Spencer Talbois, en representación de International Packers Limited y el doctor Jorge P. Zinkgräf por su propio derecho, para que firmen el acta de Asamblea. — Luego de un breve cuarto intermedio para la redacción de la presente acta, se levanta la sesión siendo las dieciséis y cinco horas. R. A. Ruiz". — Nómina de Asistencia de Accionistas a la Asamblea, cuya Acta se acaba de transcribir, cuya copia corre de fojas trescientos ochenta y uno a trescientos ochenta y dos, dice: "S. A. Compañía Swift de La Plata. S.A.F. — Asamblea General Extraordinaria del 27 de mayo de 1963. — Capital suscripto $ 267.774.800. — Número de Orden — Fecha — Año 1963 — Día 27 — Mes mayo — Accionista (Nombre completo y apellido) — Representante (Nombre completo y apellido) — Cantidad de Acciones o Certificados — Número de los Títulos, Acciones o Certificados — Capital $ — Cantidad de Votos — Décimo (Art. 350 C. C.) — (Dos décimos de los presentes) — Observaciones — 1 — International Packers Ltd. — E. Spencer-Talbois — 2.658.508. — 265.850.800 — 267.775 — 53.588 — Hay una firma. — 2 — H. Barrs — Por sí — 16 — 1.600 — 16 — 16 — Hay una firma. — 3 — L. R. Bennett — Por sí — 10 — 1.000 — 10 — 10 — Hay una firma — 4 — J. D. Frazer — Por sí — 16 — 1.600 — 16 — ausente. — 5 — W. S. Haigh — Por sí — 10 — 1.000 — 10 — 10 — Hay una firma. — 6 — R. A. Ruiz — Por sí — 16 — 1.600 — 16 — 16 — Hay una firma. — 7 — G. T. Wright — Por sí — 19 — 1.900 — 19 — ausente. — 8 — V. N. Dougall — Por sí — 16 1.600 — 16 — 16 — Hay una firma. — 9 — T. C. Skidmore — Por sí — 12 —

1.200 — 12 — 12 — Hay una firma. 10 — C. Birnie — Por sí — 12 — 1.200 — 12 — 12 — Hay una firma. — 11 — S. M. F. Sylvester — Por sí — 10 — 1.000 — 10 — ausente. — 12 — J. S. Burnette — Por sí — 4 — 400 — 4 — 4 — Hay una firma. — 13 — W. L. Hughes — Por sí — 9 — 900 — 9 — 9 — Hay una firma. — 14 — P. J. Budden — Por sí — 16 — 1.600 — 16 — 16 — Hay una firma. — 15 — A. H. Lenhardt — Por sí — 21 — 2.100 — 21 — 21 — Hay una firma. — 16 — J. P. Zinkgräf — Por sí — 15 — 1.500 — 15 — 15 — Hay una firma. — 17 — O. J. Susín — Por sí — 10 — 1.000 — 10 — 10 — Hay una firma. — 2.658.720 — 265.872.000 — 267.987 — 53 — 755. — 4.500 — 45 — 265.867.500 — 267.942. — Se cierra el presente registro para la recepción del depósito de las acciones. Buenos Aires, 22 de mayo de 1963. — Está dos veces la expresión — Hay una firma. — A las 15 horas del día 27 de mayo de 1963 se clausura el Registro de Asistencia de Accionistas, contando con la presencia de catorce accionistas, trece por sí y uno representado, que totalizan dos millones seiscientos cincuenta y ocho mil setecientas veinte acciones ordinarias de un voto, o sea un total de descientos sesenta y cinco millones ochocientos sesenta y siete mil quinientos pesos, con derecho a cincuenta y tres mil setecientos cincuenta y cinco votos, efectuadas las reducciones del artículo 350 del Código de Comercio. — Está tres veces la expresión — Hay una firma. — R. A. Ruiz". — El articulado del Estatuto Social en su nuevo texto aprobado por dicha Asamblea, corre de fojas trescientos noventa a la cuatrocientos uno y su copia textual, dice así, con las variantes propuestas por la sociedad en los escritos de fojas cuatrocientos tres y cuatrocientos cuatro a cuatrocientos cinco y agregado de oficio indicado por la Inspección General de Justicia a fojas cuatrocientos seis, todo lo cual se tiene en cuenta en la Resolución Ministerial que después transcribo: "Capítulo I. — Nombre, objeto, domicilio y duración. — Artículo primero: La Sociedad girará bajo el nombre de COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA, SOCIEDAD ANONIMA FRIGORIFICA. — Artículo segundo: La Sociedad tiene por objeto la elaboración, explotación, comercialización, industrialización, transporte, almacenaje, importación y|o exportación de carnes, sus subproductos y derivados, en todas sus formas y de cualquier especie, así como de todo otro producto de origen animal, tanto en el país, como en el extranjero. — Las actividades que anteceden podrán aplicarse también a frutas, verduras y cualquier otro producto de origen vegetal, sus subproductos y derivados y a productos de origen mineral, con excepción de los hidrocarburos y combustibles sólidos y líquidos; pudiendo dedicarse también a la explotación, cría, engorde, comercialización, importación y exportación de ganado, aves o especias y animales en pie de cualquier naturaleza. — Artículo tercero: Para el cumplimiento del objeto social y sin que esto se interprete en forma restrictiva, sino meramente enunciativa, la Sociedad podrá efectuar, entre otras, las siguientes operaciones: a) Adquirir, poseer, ceder, vender, dar en garantía o disponer de cualquier otro modo de bienes muebles, inmuebles y semovientes, constituir y cancelar derechos reales, celebrar contratos de arrendamiento por más o menos de seis años; b) Adquirir, vender acciones y obligaciones de otras sociedades, empresas o negocios análogos y|o conexas, así como intervenir en la constitución o modificación de dichas otras sociedades, ya sea creándolas, ya sea aportando a ellas bienes o derechos, o encargándose de administrarlas y|o liquidarlas; c) Hacer préstamos con o sin garantía real o personal y recibir dinero en préstamo con o sin garantía real o personal y emitir debentures y otro tipo de obligaciones con o sin garantía especial o flotante; d) Solicitar, adquirir o enajenar, arrendar, explotar o ceder concesiones de los poderes públicos Nacionales, Provinciales y Municipales, patentes de invención, procedimientos industriales y marcas de fábrica y|o de comercio, así como también inscribir a nombre propio cualquier clase de marcas; e) Realizar operaciones industriales, financieras y|o comerciales, relacionadas directa o indirectamente con el objeto social y toda clase de actos jurídicos y contratos vinculados con dicho objeto, sin más limitaciones que las establecidas por los presentes estatutos y por las leyes de la Nación; f) Aceptar representaciones de firmas establecidas en el país o en el extranjero que tengan el mismo o análogo objeto que la sociedad; g) Celebrar contratos de transporte, publicidad, locación, seguros como asegurado y de cualquier otra naturaleza, relacionado con el objeto social; h) Además, podrá realizar toda otra operación accesoria relacionada con el objeto de la sociedad. — Artículo Cuarto: El domicilio legal de la sociedad estará en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, pudiendo establecer representaciones, sucursales, agencias o establecimientos, ya sea en el país o en el extranjero. — Artículo Quinto: La sociedad durará cien años a contar de la fecha de la aprobación de los estatutos originales por el Superior Gobierno de la Nación pudiendo prorrogarse ese plazo por resolución de una Asamblea General de Accionistas.

— Capítulo II: Capital, Acciones. — Artículo Sexto: El capital autorizado de la sociedad es de pesos un mil trescientos millones moneda nacional de curso legal ($ 1.300.000.000.00 m|n. c|l.), representado por trece millones de acciones ordinarias al portador o nominativas de pesos cien moneda nacional de curso legal ($ 100.— m|n. c|l.) cada una, divididas en trescientas series de pesos un millón moneda nacional de curso legal ($ 1.000.000.00 m|n. c|l) cada una y cien series de pesos diez millones moneda nacional de curso legal ($ 10.000.000 m|n. c|l.) cada una. — Las primeras doscientas sesenta y siete series de pesos un millón moneda nacional de curso legas ($ 1.000.000.00 m|n. c|l.) cada una y siete mil setecientas cuarenta y ocho acciones de la serie doscientos sesenta y ocho se hallan totalmente suscriptas e integradas, quedando el Directorio facultado para resolver la emisión de las acciones y series restantes. — Cada resolución de emisión de acciones que adopte el Directorio deberá elevarse por escritura pública, abonarse en ese acto el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — No se podrán emitir acciones de una serie sin que estén suscriptas las acciones de las series anteriores e integradas en un diez por ciento por lo menos, pero podrán emitirse simultáneamente varias series, tomando las suscripciones en el orden correlativo de las series. — Se enunciará como capital autorizado el de pesos un mil trescientos millones moneda nacional de curso legal ($ 1.300.000.000.00 m|n. c|l.) más los aumentos realizados de acuerdo a las disposiciones precedentes. — Artículo Séptimo: El capital autorizado mencionado en el artículo anterior podrá ser aumentado hasta la suma de pesos seis mil quinientos millones moneda nacional de curso legal ($ 6.500.000.000.00 m|n. c|l.) por resolución de la Asamblea de Accionistas, cumpliendo con las formalidades dispuestas por el decreto ochocientos cincuenta y dos|cincuenta y cinco. — Artículo Octavo: Todo aumento de capital sobre el autorizado de pesos un mil trescientos millones moneda nacional de curso legal ($ 1.300.000.000.00 m|n. c|l.) podrá realizarse en series sucesivas de hasta pesos un millón moneda nacional de curso legal ($ 1.000.000.00 m|n. c|l.) cada una de acuerdo con las leyes y|o reglamentaciones de rigor en su momento en una de las formas siguientes o combinando dos o más de ellas: a) Capitalizando reservas o utilidades líquidas y realizadas, aprobadas por la asamblea, excluidas las reservas legales, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Entre las reservas que pueden capitalizarse, no se comprenderán las sumas provenientes de las primas de emisión; b) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad soble el establecido en el último Balance General e Inventario, aprobados por la Asamblea General y cuyo excedente se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentaciones y normas técnicas vigentes en el momento de esta capitalización y previa aprobación de la autoridad competente; c) Incorporando nuevos capitales por emisión de acciones, pudiendo disponerse que éstas se emitan con prima. — Las primas de colocación deberán llevarse a fondo de reserva, no distribuibles en forma de dividendos; d) Emitiendo acciones en pago de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad, de lo que se dará concomimiento a la Inspección General de Justicia; e) Capitalizando en todo o en parte los beneficios del ejercicio aprobado por la asamblea, mediante el pago de dividendos en acciones liberadas. — En los casos de los incisos a, b y c, las acciones a emitir se repartirán a prorrata del monto integrado de las acciones suscriptas. — Para el caso del inciso d, la asamblea, al disponer la emisión de acciones, determinará las condiciones de pago. — Artículo Noveno: Los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir las series sucesivas que se emitan, en proporción de las que posean, pudiendo hacer uso de ese derecho hasta quince días hábiles después de la última publicación del aviso correspondiente que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Si algún accionista no hiciera uso del derecho de preferencia dentro del término fijado, las acciones que le hubieran correspondido se prorratearán entre los accionistas que hubieran solicitado mayor número que las que les correspondiere. — Si aun quedara algún remanente de acciones, éstas podrán ofrecerse en suscripción pública o privada en la forma que el Directorio estime conveniente. — — Artículo décimo: Las acciones totalmente integradas se extenderán en títulos que podrán ser de una o más acciones, según lo resuelva el Directorio. — Las acciones no integradas se extenderán en certificados provisorios y nominativos en los que se harán constar las cuotas abonadas. — Todas las series así como las acciones, serán numeradas en el orden correlativo. — Los títulos o certificados serán numerados y firmados por el Presidente y un Director o por dos miembros del Directorio y llevarán los demás recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Una sola de las firmas podrá ser facsímil. — La asamblea podrá, en cualquier momento, convertir alguna o todas las acciones de "al portador", a "nominativas" o viceversa, debiendo esta resolución elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo décimo primero: El hecho de ser suscriptor, tenedor o titular de acciones, importa conocer y aceptar estos estatutos. — Artículo décimo segundo: La transferencia de los certificados o acciones nominativos se efectuará a solicitud firmada por el cedente y el cesionario y la cesión no tendrá efecto para la sociedad, sino desde el día en que sea aceptada por el Directorio e inscripta en el Registro de accionistas. — El cedente de los certificados queda obligado solidariamente a integrar el valor de la acción con arreglo al artículo trescientos treinta y dos del Código de Comercio, en las condiciones y plazos que se hubieran establecido, si el cesionario no cumpliere con su obligación. — Artículo décimo tercero. El accionista que no abonare el importe de su suscripción o alguna cuota de ésta en la fecha fijada, pagará un interés del dos por ciento mensual y si a los sesenta días de vencido el término no la hubiera abonado con sus intereses, el Directorio podrá ordenar la venta extrajudicial en remate público de la acción o certificado en mora, siendo por cuenta del deudor los gastos del remate, los intereses adeudados y cualquier otro desembolso. — En caso de que la venta de los certificados no alcance a cubrir el valor a integrar, el suscriptor responderá por el saldo deudor. — Capítulo III. — Obligaciones. — Artículo décimo cuarto: Queda facultado el Directorio para emitir debentures nominativos o al portador u otro tipo de obligación, dentro o fuera del país, sin más limitaciones que las consignadas en el Código de Comercio, en la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco y|o leyes o reglamentos que se dicten al respecto; el Directorio podrá realizar cuantas gestiones sean menester y suscribir los contratos que considere necesarios al efecto. — Los poderes conferidos al Directorio por este artículo, incluyen la facultad de contratar la emisión de debentures u otro tipo de obligaciones en moneda nacional oro o de curso legal o en moneda extranjera, pudiendo efectuar las emisiones sin garantía o con garantía real o especial y con todas las demás condiciones que considere conveniente. — Capítulo IV. — Administración y Fiscalización. — Artículo décimo quinto: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de cinco miembros como mínimo y quince como máximo, designados todos por la asamblea general de accionistas, la que determinará su número. — Los Directores durarán un año en el ejercicio de su mandato, pudiendo ser reelectos. — La asamblea general de accionistas podrá modificar el plazo de duración del mandato de los Directores que no podrá exceder de tres años y su resolución deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio. — En caso de ausencia, renuncia, enfermedad o fallecimiento de cualquiera de los Directores, éstos, con acuerdo del síndico, podrán nombrar uno o más reemplazantes, cuyo mandato expirará con la próxima asamblea general de accionistas. — Artículo décimo sexto: Para ser Director se requiere poseer por lo menos dos acciones de la sociedad, que se depositarán en la caja de la sociedad o en otra entidad autorizada por el Directorio a la orden de la sociedad, durante todo el tiempo que dure el mandato del Director y en garantía de su buen desempeño. — Artículo décimo séptimo: Los Directores actuarán "ad-honorem", salvo que la asamblea general de accionistas resuelva lo contrario. — En ningún caso la suma de los honorarios y demás remuneraciones que perciban los miembros del Directorio podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades líquidas del ejercicio. — Artículo décimo octavo: El Directorio elegirá de su seno un Presidente, uno o más Vicepresidentes y también podrá elegir un Secretario y|o un Tesorero, si lo considerarse conveniente. Presidirá sus sesiones el Presidente o en su defecto el Vicepresidente designado por el Directorio o en ausencia o impedimento de ellos, el Director elegido en su reemplazo por los demás miembros. — Artículo décimo noveno: Se requiere la presencia de la mayoría de los Directores para constituir el quórum. — Las resoluciones se tomarán por el voto de la mayoría de los Directores presente, teniendo el Presidente o quien lo reemplace otro voto en caso de empate. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o a pedido de cualquiera de los Directores o del Síndico, debiendo sus resoluciones asentarse en el correspondiente Libro de Actas, que firmarán conjuntamente el Director que haya presidido la reunión y uno de los Directores concurrentes. — Los Directores pueden hacerse representar en el Directorio por otro Director designado al efecto sin perjuicio de mantener íntegramente los titulares su responsabilidad y sin que esta representación se tome en cuenta a los efectos del quórum. — Cada Director puede representar solamente a otro Director. — Artículo vigésimo. — El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, pudiendo ejecutar por sí todas las operaciones sociales mencionadas en los artículos Segundo y Tercero, sin más limitaciones que las consignadas en estos Estatutos, los acuerdos de las Asambleas Generales de Accionistas o en la legislación aplicable. Por lo tanto y sin que esta enumeración se entienda que limita dichas facultades, le corresponde de un modo especial lo siguiente: a) Ejecer la dirección de la Sociedad, organizando los servicios, aplicando sus Estatutos y dictando los reglamentos internos y técnicos correspondientes; b) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o de quién reemplace a éste o de uno cualquiera de los Directores que el Directorio designe para negocios o asuntos determinados, sin perjuicio de lo que establece el inciso m) de este artículo; c) Fijar los gastos generales de la Administración; d) Crear las dependencias que estimen necesarias, reformarlas o suprimirlas; e) Designar y remover Administradores, Gerentes y Subgerentes, encomendándoles la parte ejecutiva de sus funciones y convenir su remuneración nombrar y destituir a los empleados de todas clases, fijar, sueldos, recompensas o gratificaciones ordinarias o extraordinarias. — Podrá designar a uno o más Directores para desempeñar algunos de esos cargos, fijando su remuneración con cargo a gastos generales "ad referendum" de la Asamblea General de Accionistas; f) Acordar auxilios, donativos o subvenciones; g) Adquirir, enajenar, transferir, ceder, permutar, dar en pago y gravar —con o sin derechos reales y aun por deudas anteriores— bienes inmuebles, muebles o semovientes; talleres, instalaciones; celebrar contratos de locación por más o menos de seis años, de depósito, transportes y fletamentos; cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad; celebrar contratos de seguros como asegurado; h) Dar o tomar dinero o bienes en préstamo y efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires o con cualesquiera otros Bancos Oficiales o particulares, nacionales o extranjeros domiciliados en el país o fuera de él, de acuerdo con sus respectivas cartas y reglamentos, así como con sociedades y particulares del país o del extranjero; con o sin garantía real o personal y bajo toda clase de condiciones. — Emitir debentures u obligaciones de otra índole, conforme a lo dispuesto por el artículo décimo cuarto; i) Consentir, constituir, reconocer, aceptar, renunciar, prorrogar, dividir y cancelar hipotecas, prendas, anticresis, servidumbres y cualquier otro derecho real; j) Librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés y demás documentos comerciales, girar cheques contra depósito o en descubierto, abrir cuentas corrientes o de gestión con o sin provisión de fondos y realizar toda clase de operaciones financieras con bancos o particulares; k) Registrar y|o explotar marcas de fábrica, de comercio, marcas y

señales para ganado, modelos y dibujos industriales y patentes de invención, comprarlas, venderlas, contratar o ceder su uso, formular oposiciones o querellas y ejercer todos los derechos que las leyes acuerden en esta materia; l) Representar a la Sociedad en toda clase de asuntos judiciales, administrativos o fiscales, con facultad de transigir, comprometer en árbitros o arbitradores, prorrogar jurisdicción, renunciar al derecho de apelar y|o prescripciones adquiridas, hacer renuncias gratuitas o remisión o quitas de deudas; m) Conferir poderes especiales o generales con o sin cláusula de substitución, total o parcial y revocarlos; novar y reconocer obligaciones aunque éstas sean anteriores; hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración; aceptar herencias; formar sociedades; constituir a la sociedad en fiadora y en la obligación de prestar servicios como locadora o gratuitamente; n) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas una vez al año y las Extraordinarias cuando el Directorio o el Síndico lo juzguen necesario o cuando sea requerida por accionistas que representaren por lo menos la vigésima parte del capital suscripto y ejecutar los acuerdos de las Asambleas, otorgando los documentos respectivos; ñ) Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria, la Memoria sobre la marcha de la Sociedad, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico, proponiendo a la misma el dividendo a repartir a los accionistas y sometiéndole asimismo los demás asuntos que considere conveniente; o) Establecer sucursales, agencias o representaciones dentro o fuera del país con o sin capital asignado; p) Formular denuncias o querellas contra cualquiera que cometa un delito que lesione o afecte a la Sociedad; q) En general realizar cuantos más actos y gestiones sean convenientes para la buena marcha de la Sociedad, pudiendo resolver con arreglo a las disposiciones vigentes todo lo que no esté previsto siempre que no se trate de los casos expresamente reservados a la resolución de la Asamblea de acuerdo a la legislación vigente o a estos Estatutos; r) Absolver posiciones por intermedio del o de los funcionarios que designe al efecto. — El Presidente, salvo expresa autorización del Directorio, no podrá absolver posiciones. — Artículo Vigésimo Primero: Son atribuciones y deberes del Presidente: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad según lo estipulado en en el Artículo Vigésimo inciso b) con la limitación del inciso r); b) Presidir las Asambleas Generales de Accionistas y las Sesiones del Directorio, decidiendo con su voto en caso de empate; c) Cumplir y hacer cumplir los Estautos, reglamentos y resoluciones del Directorio o de la Asamblea; d) Ejecutar todas las operaciones de la Sociedad, de acuerdo con las resoluciones o delegaciones del Directorio o de la Asamblea; e) Ejercer todas y cada una de las facultades y atribuciones conferidas en este Estatuto al Directorio, cuando éste se las confiera y firmar los instrumentos públicos y privados que fuesen del caso, incluidos los documentos que requiera la administración social. — Capítulo V.— Del Síndico. — Artículo Vigésimo Segundo. — La Asamblea General anual de Accionistas elegirá un Síndico y un Síndico suplente, cuyas funciones serán las determinadas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. El Síndico suplente reemplazará al titular en los casos de ausencia, renuncia, fallecimiento, remoción o de cualquier otro impedimento del titular. El Síndico y el Síndico suplente son reelegibles. El Síndico y el Síndico suplente actuarán "ad honorem", salvo que la Asamblea General de Accionistas resuelva lo contrario. — Capítulo VI. — Asambleas Generales. — Artículo Vigésimo Tercero: Las Asambleas Generales serán Ordinarias o Extraordinarias Las primeras tendrán lugar una vez al año dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación del ejercicio y las segundas, cuando así lo resolviera el Directorio o fueren convocadas por el Síndico, o solicitadas por accionistas que representen por lo menos la vigésima parte del capital suscripto. — La solicitud debe ser tratada por el Directorio dentro de los diez días de su presentación. — Artículo Vigésimo Cuarto: Las convocatorias para las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se anunciarán por medio de avisos publicados de acuerdo con las disposiciones legales aplicables. — El aviso de la convocatoria indicará claramente el objeto de la reunión, siendo nula toda resolución sobre materias extrañas a la misma. — Artículo Vigésimo Quinto: La Asamblea quedará legalmente constituida en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capita suscripto con derecho a voto. — No celebrándose la Asamblea por falta de quórum, deberá hacerse una segunda convocatoria, la que deberá realizarse dentro de los treinta días de la anterior. — La Asamblea en segunda convocatoria, se considerará en quórum cualquiera sea el número de accionistas que concurra y cualquiera que fuere el capital representado. — Estas disposiciones regirán en todos los casos, aun en los mencionados en el Artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Sexto: Las resoluciones de la Asamblea, aun en los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, serán tomadas por mayoría de votos presentes, representando cada acción un voto, con la limitación establecida en el Artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Séptimo: Los accionistas morosos en la integración de sus acciones no podrán tomar parte en las Asambleas representando a las acciones, en cuyo pago están en mora. — Artículo Vigésimo Octavo: Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Caja Social, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, sus acciones si fueren al portador, o los documentos certificantes del depósito de las mismas, en un Banco o institución financiera legalmente autorizada para recibir títulos en depósitos, del país o del extranjero. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por un mandatario con carta poder suscripta por el accionista, no pudiendo ser mandatario un Director de la Sociedad. — Artículo Vigésimo Noveno: De las deliberaciones y resoluciones de la Asamblea General se dejará constancia en un Libro de Actas firmado por el Presidente, o quien lo reemplace y dos accionistas designados por la Asamblea. — Quien presida la Asamblea, de acuerdo con el Artículo dieciocho de este Estatuto, lo hará con voz y voto, teniendo otro voto en caso de empate. — Artículo Trigésimo: Corresponde a la Asamblea General Ordinaria: a) La consideración, aprobación o modificación de la Memoria e Informe del Síndico. — La consideración, aprobación o modificación del Inventario, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio; b) La fijación del número de Directores, elección de los mismos y del Síndico Titular y Suplente, determinación del término de sus mandatos y remuneración de los Directores y Síndico; c) Resolver todos los demás asuntos sometidos a su consideración. — Capítulo VII. — Distribución de Utilidades. — Artículo Trigésimo Primero: El treinta y uno de diciembre de cada año se cerrará el ejercicio y se practicará un Inventario, un Balance General, una Cuenta de Ganancias y Pérdidas, ajustados a las normas técnico-contables y a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. — El Directorio preparará, además, una Memoria sobre la marcha de la Sociedad. La Asamblea podrá modificar la fecha del cierre del ejercicio; esta resolución deberá comunicarse a la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Artículo Trigésimo Segundo: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten una vez efectuadas las amortizaciones reglamentarias correspondientes se destinará el 2 por ciento para el fondo de reserva hasta que este fondo haya llegado al diez por ciento del capital suscripto y el resto se le dará el destino que determine la Asamblea General. — Artículo Trigésimo Tercero: Los dividendos no cobrados en tres años a partir de la fecha en que fuesen puestos a disposición de los accionistas, se prescribirán y quedarán a beneficio de la Sociedad. — Artículo Trigésimo Cuarto: El Directorio podrá disponer la distribución de dividendos provisorios en el curso del año financiero, siempre que su comparación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en el Código de Comercio para distribución de dividendos en general, lo que se comunicará a la Inspección de Justicia. — Capítulo VIII. — Disolución y Liquidación. — Artículo Trigésimo Quinto. — La Sociedad se disolverá en los casos previstos en el artículo trescientos setenta del Código de Comercio. — La Asamblea General que resuelva la disolución determinará las condiciones de la liquidación y el plazo en que ésta deberá efectuarse, designará liquidadores y Síndico y establecerá las facultades de éstos. — El nombramiento de dichos liquidadores y Síndico hará caducar en sus cargos a los Directores y Síndicos que estuviesen designados al tiempo de ese nombramiento. — La Asamblea General de los accionistas conserva, mientras dure la liquidación y a los fines de ésta, las mismas atribuciones que le corresponden durante la existencia de la Sociedad y tendrá, además las de decidir sobre las cuentas de la liquidación, dar ésta por finalizada y aprobar la respectiva cuenta final de liquidación. — Después de cubrir el pasivo y las cargas de la sociedad, el producido neto del activo se distribuirá entre los accionistas. — Resolución Ministerial aprobatoria de la citada reforma, corriente a fojas cuatrocientos ocho, dice: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 20 dic. 1963. — Visto el Expediente N-878|1|63 en el que la sociedad Compañía Swift de la Plata, Sociedad Anónima Frigorífica solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|932.

— El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas trescientos noventa (390) a cuatrocientos uno (401) con las modificaciones de fojas cuatrocientos tres y vuelta (403 y vta.), cuatrocientos cuatro (404) a cuatrocientos cinco (405) y la indicada de oficio a fojas cuatrocientos seis (406) el nuevo texto del estatuto de la sociedad Compañía Swift de La Plata, Sociedad Anónima Frigorífica, sancionado por la asamblea general extraordinaria celebrada el 27 de mayo de 1963. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P.J. Nº 002.512". — Lo transcripto, es copia fiel, doy fe. — Agrega el compareciente señor Dougall que deja en tal forma elevado a escritura pública el nuevo texto del Estatuto Social de la Compañía Swift de La Plata, Sociedad Anónima Frigorífica. — Dejo constancia que la reforma documentada no contiene prórroga de plazo social ni emisión de acciones, por lo que el acto está exento de impuesto de sellos y que el capital autorizado y emitido hasta la fecha que importa doscientos sesenta y siete millones setecientos setenta y cuatro mil ochocientos pesos moneda nacional, resulta de la escritura de aumento y emisión pasada ante mí el cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, al folio siete mil quinientos cuarenta y uno de este Registro, que fue inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el diecinueve de diciembre de ese año, bajo el número dos mil novecientos, al folio trescientos sesenta y siete del libro cincuenta y seis, Tomo A, de Estatutos Nacionales. — El compareciente justifica la personería invocada con la siguiente documentación: Uno) Estatuto de la nombrada sociedad, que resulta de la escritura de reforma del diez de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, pasada ante el Escribano doctor Jorge H. Guerrico al folio tres mil setecientos noventa y uno de este Registro, entonces a su cargo, cuyo testimonio ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, el once de diciembre de ese año, bajo el número mil novecientos sesenta y tres, al folio quinientos diecinueve del libro cincuenta, tomo A, de Estatutos Nacionales. — Se aclara que la sociedad que originariamente se constituyó bajo la denominación de La Plata Cold Storage, Sociedad Anónima, por el término de cien años, fue autorizada a funcionar por decreto del Poder Ejecutivo Nacional del cuatro de octubre de mil novecientos diez, constando inscripto su estatuto primitivo en el Registro Público de Comercio de esta Capital, en fecha veintiuno de noviembre del mismo año, bajo el número noventa y dos al folio cuatrocientos sesenta y seis y siguientes del libro treinta y uno, tomo A, para la inscripción de Estatutos Nacionales y que su actual denominación de Compañía Swift de La Plata, Sociedad Anónima Frigorífica, fue adoptada de acuerdo a una reforma de su Estatuto social que fue aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional el cinco de octubre de mil novecientos dieciséis que fue inscripta en el Registro antes mencionado, bajo el número sesenta y cuatro, al folio cuatrocientos cuatro del libro treinta y nueve, tomo A, de Estatutos Nacionales. — Dos) Acta de Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, celebrada el veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y uno, en la que se eligieron autoridades de la misma, la que ha sido transcripta en la escritura del dieciocho de mayo de ese año, pasada al folio mil ochocientos cincuenta y cuatro de este Registro. — Tres) Acta de Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, celebrada el treinta de abril de mil novecientos sesenta y dos, en la que también fueron elegidas autoridades, la que ha sido transcripta en la escritura del veinticuatro de mayo de ese año, pasada al folio dos mil novecientos cincuenta y tres de este Registro. — Y Cuatro) Acta de la última Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, en a que también se eligieron autoridades de la misma, ya que el Directorio se elige por terceras partes y de la reunión de Directorio en la que fueron distribuidos los cargos, celebradas ambas el treinta de abril de mil novecientos sesenta y tres, las que han sido transcriptas en la escritura del dieciséis de mayo del mismo año, pasada al folio dos mil setecientos treinta y nueve de este Registro. — De tales constancias surge la existencia de la Sociedad y la composición de su Directorio, doy fe. — La autorización conferida por el Directorio de la Sociedad al doctor Dougall para el otorgamiento de este acto, resulta del acta de la reunión del mismo, que original tengo a la vista a fojas doscientos ochenta y cuatro del libro de actas número ocho de la Compañía y procedo a copiarla textualmente: "Acta Nº 1.205. — Al margen: F. Rowell. — C. T. Wright. — J. D. Frazer. — T. C. Skidmore. — V. R. Dougall. — En Buenos Aires, a los siete días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro siendo las quince horas, se reúnen los Directores mencionados al margen, bajo la presidencia del señor F. Rowell. — Expresa el señor Presidente que ante la posibilidad de tener que ausentarse de la Capital Federal durante unos días y considerando la proximidad de la fecha en que se elevará a escritura pública la reforma de estatutos de la Sociedad, propone se autorice al Director doctor Vernon R. Dougall para que suscriba dicha escritura por ante el Escribano Ernesto Guerrico. — Habiéndose aprobado por unanimidad de votos la moción del señor Presidente, se levanta la sesión siendo las quince y quince horas. — F. Rowell. — G. T. Wright. — J. D. Frazer. — T. C. Skidmore. — V. R. Dougall". — Lo relacionado y transcripto está conforme con sus originales, doy fe. — Previa lectura y ratificación firma ante mí, doy fe. — V. R. Dougall. — Ante mí: Ernesto Guerrico. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento ochenta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la Compañía Swift de La Plata, Sociedad Anónima Frigorífica expido este testimonio en diecisiete fojas de Actuación Notarial numeradas del A-tres millones treinta y dos mil quinientos dieciocho correlativo al A-tres millones treinta y dos mil quinientos treinta y dos, A-tres millones treinta y dos mil quinientos treinta y cinco de la presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas "solamente; a". Vale. — Ernesto Guerrico (Escribano).

Buenos Aires, 2 de marzo de 1964. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 28.480.— e.5|3 Nº 15.267 v.5|3|64

EDMAR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Escritura número: seis mil ochenta y cuatro: Con fecha veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, se protocolizó por ante el escribano A. Levín titular del Registro Nº 485, el acta constitutiva de "Edmar, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", que dice: Acta Constitutiva. En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, se reúnen los señores: Jacobo Lelman, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Arenales 3569, C. I. Nº 2.143.708; David Voronovsky, argentino, casado, comerciante, Medrano 926, C. I. 1.732.567; Israel Wasser, argentino, casado, comerciante, Canalejas 2587, C. I. 1.720.493; Sara Raquel Baigiel, argentina, casada, quehaceres, Medrano 926, C. I. 1.902.818; Yolanda Wasser, argentina, casada, quehaceres, Arenales 3569, C. I. 1.924.306; Mauricio Igelman, argentino, casado, comerciante, Charcas 2955, C. I. 2.337.512; Esther Rosa Baigiel, argentina, casada, quehaceres, Canalejas 2587, C. I. 2.419.027; León Folberg, argentino, casado, comerciante, Castillo 629, C. I. 1.953.014; Berta Grozovsky, argentina, casada, quehaceres, Santa Fe 4452, C. I. 3.753.225 y Carlos Isaac Schulzinger, argentino, casado, comerciante, Cánning 429, C. I. número 2.945.476, todos casados en primeras nupcias, mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y en las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "EDMAR.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: comerciales: importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; industriales: manufactura o fabricación por cuenta propia o de terceros de productos relacionados con las industrias metalúrgicas, eléctricas, textil, maderera y plástica (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en pesos 5.000.000 m|n. (cinco millones de pesos moneda nacional), representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional cada serie (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de tres a once miembros titulares, cuyo mandato durará un año (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (Art. 11). Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos, que todos los accionistas suscriben íntegramente por partes iguales e integran en este acto el diez por ciento, en dinero efectivo. Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Israel Wasser; Vicepresidente: Jacobo Ijelman; Director Secretario: David Voronovsky; Síndico titular: Mauricio Igelman; Síndico suplente: Sara Raquel Baigiel. — Cuarto: Autorizar a los señores Ignacio Zapolanski, Clara Saguinor y Enrique Stock, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar con el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente, si se les confiere poder especial. J. Ijelman. — D. Voronovsky. — I. Wasser. — Sara R. Baigiel. — Yolanda Ijelman. — Mauricio Igelman. — Rosa Wasser. — L. Folberg. — B. Grozovsky. — C. Schulzinger. — Sigue la certificación de las firmas por el escribano A. Levín. Hay un sello: A. Levín. Escribano. — Estatutos de "Edmar, Sociedad Anónima Comercial e Industrial": Artículo 2º: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Artículo 4º: El capital social autorizado se fija en $ 5.000.000 m|n. representado por acciones de $ 100 m|n. valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales. — Artículo 7º: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de once, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio, se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente; este último reemplazará al primero, en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 11: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva, facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos serán pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años, contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N. 17.361. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1963. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto 3.329|63 y, en consecuencia, autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Edmar, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta capital el 30 de setiembre de 1963, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis), con las modificaciones de fs. 12 y vta. (fojas doce y vuelta). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva, deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva de fs. 12 (fojas doce). — Artículo 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Firmado: Norberto Villarruel. Hay un sello: Norberto Villarruel, Inspector General de Justicia. — Resolución: Nº 179. — Hay un sello: Del Ministerio de Educación y Justicia. Inspección General de Justicia.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.800 e.5|3 Nº 15.328 v.5|3|64

F A B A
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Escritura Nº Seis Mil Ochenta y Seis. — Con fecha veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, se protocolizó por ante el escribano A. Levín, titular del Registro Nº 485, el acta constitutiva de "Faba, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" que dice: Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día del mes de julio de mil novecientos sesenta y tres, se reúnen los señores Naum Troianovski, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Argerich 2452, Capital, C. I. 911.719; León Kuper, polaco, casado, comerciante, Warnes 1362, Capital, C. I. número 888.150; Olga Ana Pasnansky, argentina, casada, quehaceres domésticos, Argerich 2462, Cap., C. I. Nº 2.599.386; Elena Toker, polaca, casada, quehaceres Warnes 1364, Cap., C. I. Nº 3.619.125; Julio Chababo, argentino, casado, empleado, Gavilán 4528, Capital, Cédula de Identidad Nº 3.356.721; Juan Pantano, argentino, casado, metalúrgico, Atahualpa 1261, C. I. Nº 2.485.314; Julio Rosenblum, argentino, casado, comerciante, Corrientes 2565, C. I. número 2.908.269; Marcos Troianovski, argentino, casado, ingeniero, Oro 2691, Capital, C. I. Nº 1.976.963; Marcos Fsyboumaker, argentino, casado, doctor en química, Angel Gallardo 299, Capital, C. I. Nº 2.512.856; Jacobo Mauricio Kelmanowski, uruguayo, casado, comerciante, Warnes 1364, Cap., C. I. número 38.761; Susana Esther Kuper, argentina, casada, quehaceres, Warnes Nº 1364, Cap., C. I. Nº 3.619.124; Faiwel Goldstein, argentino, soltero, ingeniero, Paso 240, Cap., C. I. Nº 1.876.743; Beatriz Troianovski, argentina, casada, estudiante, Corrientes 2565, Cap., C. I. Nº 4.203.004 y Paulina Kuper, argentina, casada, quehaceres, Angel Gallardo 2299, Cap., C. I. Nº 2.600.674 y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y en las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará: "FABA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL" (art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: industriales: manufactura o fabricación, por cuenta propia o de terceros, de productos relacionados con las industrial metalúrgica, eléctrica, textil, maderera y plástica; comerciales: importación, exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, (art. 3º); d) El capital autorizado se fija en m$n. 5.000.000 (cinco millones de pesos m|n.) representado por cincuenta mil acciones de cien pesos m|n. valor nominal cada una y divido en cinco series de un millón de pesos m|n. cada serie (art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de tres a quince miembros titulares, cuyo mandato durará un año (art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos, que todos los accionistas suscriben totalmente en la siguiente proporción: Naum Troianovski y León Kuper dos mil acciones cada uno y cada uno de los restantes quinientas acciones cada uno. — Todos los accionistas integran en este acto y en dinero efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Naum Troianovski; Vicepresidente: León Kuper; Directores titulares: Olga Ana Pasnansky y Elena Toker; Directores suplentes: Julio Chababo y Juan Pantano; Síndico titular: Julio Rosenblum y Síndico suplente: Marcos Troianovski. — Cuarto: Autorizar a los señores Ignacio Zapolanski, Clara Saguinor y Enrique Stock a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar con el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente, si se les confiriere poder especial. — Susana E. Kuper. — Jacobo M. Kelmanowski. — Juan Pantano. — Naum Troianovski. — Olga P. de Troianovski. — Rosenblum. — M. Troianovski. — B. Troianovski. — F. Goldstein. — Julio Chababo. — M. Fsyboumaker. — Paulina Kuper de Fsyboumaker. — Elena T. de Kuper. — León Kuper. — Sigue la certificación de firmas efectuada por el escribano A. Levín. — Hay un sello. — A. Levín, Escribano. — Estatutos de Faba, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial". — Artículo 2º): La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo 4º): El capital social autorizado se fija en pesos 5.000.000.00 (cinco millones de pesos m|nacional) representado por acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y divido en cinco series iguales. — Artículo 7º): La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de quince, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores ,en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente; este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 11º): El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigor y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional ,en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva, facultativas o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia Nº 17.524. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1963. — Visto lo solicitado a fs. 8; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. número 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Faba, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 1º de julio de 1963, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — Artículo 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma, Norberto Villarruel. — Hay un sello Norberto Villarruel, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 211. — Hay un sello: del Ministerio de Educación y Justicia. — Inspección General de Justicia.

Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200. — e.5|3-Nº 15.329 v.5|3|64

S A S E T R U
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, Importadora y Exportadora

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto, que por escritura de fecha 10 de diciembre de 1963, pasada ante el Escribano Eduardo G. Rigou, la Sociedad SASETRU, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA, IMPORTADORA Y EXPORTADORA, en la Asamblea de fecha 5 de marzo de 1963, ha resuelto modificar los artículos 4º y 13º de sus Estatutos, aprobado por Resolución Ministerial 002211 de fecha 22 de noviembre de 1963, que en lo sucesivo regirán de la siguiente forma: Artículo Cuarto: a) El Capital Autorizado de la sociedad se fija en m$n. 250.000.000.— (Doscientos Cincuenta Millones de Pesos Moneda Nacional), dividido en 1.250 (un mil doscientas cincuenta) series de doscientos mil pesos moneda nacional, cada serie de valor nominal, denominadas numéricamente. — b) La Asamblea podrá aumentar el Capital Autorizado hasta la suma de m$n. 1.000.000.000 — (Mil millones de pesos moneda nacional), fijando en cada oportunidad el monto del aumento y estableciendo las características de las acciones a emitirse, dentro de lo que establece el presente Estatuto, pudiendo dejar librado al criterio del Directorio, la fijación de la época en que se efectuará la emisión de cada serie de las comprendidas en el aumento del capital autorizado, como así también la determinación de las condiciones y formas de pago de cada una de las acciones a emitirse y la publicación de los respectivos anuncios. — Todo aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública, se publicará en el Boletín Oficial por los plazos previstos por las reglamentaciones en vigor en el momento pertinente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará con la Inspección General de Justicia. — Cada emisión de acciones se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se abonarán los correspondiente gravámenes fiscales. — d) Las acciones podrán ser Ordinarias o Preferidas y las acciones Ordinarias podrán ser de cinco a un voto por acción, denominándose las Acciones Ordinarias Clase "A" cinco votos y Acciones Clase "B" un voto, respectivamente. — La totalidad del capital autorizado se encuentra representado por acciones al portador. — Al presente se encuentra emitida la totalidad del Capital Autorizado por doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional, representado por mil doscientas cincuenta series de acciones, de las cuales, doscientas veinticinco corresponden a las acciones clase "A" cinco votos y las restantes mil veinticinco series a acciones clase "B" un voto. — Todas las acciones ordinarias tendrán derecho solamente a un voto para la designación de Síndicos. — e) En caso de emitirse acciones Preferidas, la Asamblea podrá asignarles un dividendo fijo de hasta un veinticuatro por ciento anual, fijando las demás condiciones de emisión. El dividendo fijo que perciban las acciones preferidas no tendrán efecto acumulativo. — Dichas acciones podrán o no tener derecho a voto y en este último caso, solamente darán derecho a un voto por acción. — En caso de mora en el pago de los dividendos fijos

de las acciones preferidas, las mismas darán derecho, en todos los casos a sus tenedores a intervenir en la Asambleas con derecho a un voto por acción. — Las acciones preferidas tendrán preferencia en caso de liquidación de la sociedad. — Artículo Décimo Tercero: Las acciones y certificados que emita la sociedad serán confeccionados de conformidad con el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio y llevarán la firma de tres Directores, uno de los cuales deberá ser forzosamente la del Presidente, Vicepresidente o Director Secretario, pudiendo las otras dos firmas pertenecer a cualesquiera otros miembros del Directorio. — Una cualesquiera de las firmas que figuren en el título podrá responder a un sello facsimilar.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.320. — e.5|3-Nº 15.344 v.5|3|64

JUAN R. PENA Y HNO.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura número ochocientos veintiuno, de fecha seis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, pasada ante el Escribano don José A. Degregorio, de esta Capital, han sido protocolizados los estatutos de la sociedad Juan R. Pena y Hno., Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria constituida de conformidad con las disposiciones del Decreto 3.329|63 del Poder Ejecutivo Nacional, transcribiéndose a continuación el Acta Constitutiva, los artículos dos, cuatro, siete y once en sus partes pertinentes del Estatuto social y la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia, todo lo cual es del tenor siguiente: Acta Constitutiva. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, se reúnen los señores: Juan Ramón Pena, José Isolino Pena, Justo Arístides Martocq, Américo Mango, Mario Roberto Artime, César Enrique Bellati, Pedro Motta, Hernán Pérez Artaso, Hércules Ricardo Bombicino, Wilfredo Eugenio Artime, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto tres mil trescientos veintinueve|mil novecientos sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "JUAN R. PENA Y HERMANO, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto, las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la elaboración, manufacturación y transformación de toda clase de productos de la industria metalúrgica de toda clase y tipo; podrá asimismo dedicarse a la industria química, electroquímica y electrometalúrgica; b) Comerciales: Mediante la compraventa de materias primas, productos semifacturados o manufacturados, de procedencia nacional o extranjera, su comercialización directa o indirecta, distribución, importación, exportación, consignación y representación y la actuación como agente o representante de firmas radicadas en el país o en el extranjero, a las comisiones y consignaciones; c) Financiera: Mediante la realización de toda índole de operaciones financieras, dedicándose a la financiación de operaciones comerciales y fomento de industrias, mediante cualquier tipo de operaciones como ser el otorgamiento de préstamo, descuento de valores, establecimiento de cuentas corrientes, comercialización de valores mobiliarios, acciones, títulos públicos y debentures, a cuyo efecto podrá actuar en todas las Bolsas y Mercados del país o del exterior, por cuenta propia o de terceros y todo tipo de operaciones legalmente permitidas, con excepción de las de Bancos, Seguros, Capitalización y Ahorro y de las previstas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y de toda otra que requiera el concurso público. Mediante el aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas y sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles, urbanos y rurales, incluso todas las operaciones incluidas en las leyes sobre propiedad horizontal; para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; e) El capital autorizado se fija en la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional (m$n. cuatro millones), representado por cuarenta mil (cuarenta mil) acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. cien, cero, cero) valor nominal cada una y dividido en cuarenta series (cuarenta) de cien mil pesos moneda nacional (m$n. cien mil) cada serie; f) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará tres años; g) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten ocho series de acciones ordinarias al portador de cinco (cinco) votos, según se detalla a continuación: Juan Ramón Pena, ochocientas (ochocientas) acciones por un valor total nominal de ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. ochenta mil); José Isolino Pena, ochocientas (ochocientas) acciones por un valor total nominal de ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. ochenta mil); Justo Arístides Martocq, ochocientas (ochocientas) acciones por un valor total nominal de ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. ochenta mil); Américo Mango, ochocientas (ochocientas) acciones por un valor total nominal de ochenta mil pesos moneda nacional; Mario Roberto Artime, ochocientas (ochocientas) acciones por un valor total nominal de ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. ochenta mil); César Enrique Bellati, ochocientas (ochocientas) acciones por un valor total nominal de ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. ochenta mil); Pedro Motta, ochocientas (ochocientas) acciones por un valor total nominal de ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. ochenta mil); Hernán Pérez Artaso, ochocientas (ochocientas) acciones por un valor total nominal de ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. ochenta mil); Hércules Ricardo Bombicino, ochocientas (ochocientas) acciones por un valor total de ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. ochenta mil) y Wilfredo Eugenio Artime, ochocientas acciones (ochocientas) por un valor total nominal de ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. ochenta mil). — Del total suscripto los accionistas integran en este acto el diez por ciento (diez por ciento) o sea la suma de ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. ochenta mil). — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a: Presidente: Juan Ramón Pena, Vicepresidente: José Isolino Pena, Directores: Justo Arístides Martocq, Américo Mango y Mario Roberto Artime; Síndico Titular: José Antonio Planas, Síndico Suplente: Nicolás Esteban Repetto. — Cuarto: Autorizar a los señores Juan Ramón Pena, Justo Arístides Martocq y José Antonio Planas, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — J. R. Pena. — César Bellati. — José Pena. — P. Motta. — J. A. Martocq. — Hernán Pérez Artaso. — A. Mango. — H. R. Bombicino. — Mario R. Artime. — W. Artime. — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos número doscientos noventa y cinco de esta Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Juan Ramón Pena, César Enrique Bellati, José Isolino Pena, Pedro Motta, Justo Arístides Martocq, Hernán Pérez Artaso, Américo Mango, Hércules Ricardo Bombicino, Mario Roberto Artime y Wilfredo Eugenio Artime, por haber sido puestas en mi presencia. — Para su presentación ante la Inspección General de Justicia, extiendo la presente en Buenos Aires, a trece de setiembre de mil novecientos sesenta y tres. — José A. Degregorio. — Hay un sello. — Estatutos: ... Dos: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Cuatro: El capital social autorizado se fija en m$n. cuatro millones moneda nacional (cuatro millones de pesos moneda nacional), representado por acciones de m$n. cien (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en cuarenta (cuarenta) series de cien mil pesos moneda nacional cada una. — Siete: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por tres años, siendo reelegibles. — Once: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Resolución: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Número diecisiete mil ciento noventa y uno. — Buenos Aires, cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Visto lo solicitado a fs. diez, atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, el Inspector General de Justicia Resuelve: Artículo Primero: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. segundo del decreto Nº tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. trescientos diez y nueve del Código de Comercio a la sociedad "Juan R. Pena y Hno. Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el dos de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, cuyos estatutos obran de fs. tres (fojas tres) a fs. seis (fojas seis), con las modificaciones de fs. trece vta. (fojas trece vuelta) a fs. catorce (fojas catorce). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva de fs. trece vta. (fojas trece y vuelta). — Artículo segundo: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución número ciento veintiocho. — Norberto Villarruel. — Inspector General de Justicia.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1964.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.600. — e.5|3-Nº 15.389 v.5|3|64

GENERAL INSURANCE SERVICE
Servicios de Seguros Generales Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera y Mandataria y de Servicios

Por disposición del doctor Jean Christian Niseen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número trescientos cincuenta y ocho. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y tres, ante mí funcionario autorizante. Escribano Eduardo Domingo Ferrari, Titular del Registro doscientos ochenta y dos, comparecen: Jorge Olano, Libreta de Enrolamiento número 6.009.499 casado con María Susana Lizarralde de Olano, domiciliado calle Córdoba 3421, sexto piso, 'D', Contador Público Nacional. — Celio Nélida Castro, Cédula de Identidad número 4.581.110, soltera, domiciliada en la calle Ituzaingó 661, segundo piso, Capital Federal, Corredora de Seguros; Eugenio Ramón Vacs, Libreta de Enrolamiento 6.004.594, soltero, domiciliado en Salta 1157, octavo piso, Capital Federal, Contador Público Nacional. — Ana María Dixon, Libreta Cívica 328.618, soltera, domiciliada en Florida 1065, Capital Federal, hacendada; María Susana Lizarralde de Olano, Libreta Cívica número 3.893.458, casada con don Jorge Olano, domiciliada en la calle Córdoba 3421, sexto piso "D", Capital, profesora; David Armando Rondinone, Libreta de Enrolamiento 1.923.450, casado con Matilde Laguna, domiciliado en Esmeralda 356, Capital Federal, Perito en Seguros y Averías; Amelia Simonetti de de Viñals, Libreta Cívica número 2.636.932, casada con Oscar Juan de Viñals, domiciliada en Segurola 2563, Capital Federal, Corredora de Seguros; Carmen Ruibal de Castro, con Cédula de Identidad número 1.751.534, viuda de don José Castro Rey, domiciliada en Ituzaingó 661, segundo piso "A" Capital, rentista; Enrique Eusebio Félix Simonetti, Libreta de Enrolamiento 2.756.251, casado con Yolanda Irene Margarita Corbani, domiciliado en México número 1522, cuarto piso "C", Capital, Empresario de Publicidad; Angela Clelia Palmira Simonetti de Blanco, Libreta Cívica número 2.801.656, casado con Juan Carlos Blanco, domicilio México 1552, cuarto piso "C", Capital, funcionario de Seguros; Raquel Pozo, Libreta Cívica número 237.407, soltera, domiciliada en Bartolomé Mitre 478, Capital, corredora libre de Seguros. — Todos los comparecientes personas mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, de paso en ésta para este acto y declaran: Que en su carácter de accionistas, constituyentes de la Sociedad "General Insurance Service (Servicios de Seguros Generales), Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera y Mandataria y Servicios", vienen por la presente a elevar a Escritura Pública los estatutos de dicha Sociedad, y demás actuaciones pertinentes, según Expediente número 16.930, Enero 1963 del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, iniciado por ante la Inspección General de Justicia de las que resultan que a fojas uno se encuentra el Acta de Constitución de la mencionada Sociedad, modificada a fojas veintitrés y veintitrés vuelta y que copiado íntegramente dice así: Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres se reúnen en las oficinas de la calle Bartolomé Mitre número cuatrocientos setenta y ocho, tercer piso, oficina número trescientos dos, de la Capital Federal, las personas que se consignan en el punto segundo de este acta, todos mayores de edad y hábiles para contratar. — Preside la reunión el señor Jorge Olano, la que tiene por objeto, resolver sobre los siguientes puntos, los que merecieron aprobación unánime de todos los presentes. — Primero: Constituir una Sociedad Anónima con la denominación de "General Insurance Service", Servicios de Seguros Generales, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera y Mandataria y de Servicios y aprobar los estatutos, conforme se transcriben por separado y que forman parte integrante de este acta. — Segundo: Emiten las dos primeras series de acciones de tipo clase "A" las que resultan totalmente suscriptas e integradas en un 10 o|o según el siguiente detalle: Jorge Olano, Capital Suscripto: pesos 600.000.— m|n. Capital integrado: pesos 60.000.—; Celia Nélida Castro: m$n. 200.000; m$n. 20.000. — Eugenio Ramón Vacs, m$n. 100.000; pesos 10.000 m|n. — Ana María Dixon: pesos 100.000 m|n: m$n. 10.000. — María Susana Lizarralde de Olano: pesos 100.000 m|n.; m$n. 10.000. — David Armando Rondinone: m$n. 250.000; m$n. 25.000. — Amalia Simonetti de Viñals: m$n. 200.000; m$n. 20.000. — Carmen Ruibal de Castro: pesos 150.000; mn. 15.000. — Enrique Eugenio Félix Simonetti: m$n. 100.000; m$n. 10.000. — Angela Clelia Palmira de Blanco: m$n. 100.000; m$n. 10.000. — Raquel Pozo: m$n. 100.000; pesos 10.000 m|n. — Datos Personales: Jorge Olano: Libreta de Enrolamiento número 6.003.499, casado con María Susana Lizarralde de Olano, domiciliado calle Córdoba Nº 3421, 6º piso "D", Contador Público Nacional. — Celia Nélida Castro, Cédula de Identidad Nº 4.581.110, soltera, domiciliada en la calle Ituzaingó Nº 621, 2º piso "A", Capital Federal, Corredora de Seguros; Eugenio Ramón Vacs, Libreta de Enrolamiento número 6.004.594, soltero, domiciliado en Salta Nº 1157, piso 8º, Capital Federal, Contador Público Nacional; Ana María Dixon, Libreta Cívica número 328.618, soltera, domiciliada en Florida Nº 1065, Capital Federal, hacendada; María Susana Lizarralde de Olano, Libreta Cívica número 3.893.458, casada con don Jorge Olano, domiciliada en la calle Córdoba Nº 3421, 6º piso "D" Capital Profesora; David Armando Rondinone, Libreta de Enrolamiento 1.923.450, casado con Matilde Laguna, domiciliado en Esmeralda Nº 356, Capital Federal, Perito en Seguros y Averías; Amalia Simonetti de de Viñals, Libreta Cívica número 2.636.932, casada con Oscar Juan de Viñals, domiciliado, Segurola Nº 2563, Capital Federal, Corredora de Seguros; Carmen Ruibal de Castro, con Cédula de Identidad número 1.751.534, viuda de don José Castro Rey, domiciliada en Ituzaingó Nº 661, 2º "A", Capital, rentista; Enrique Eusebio Félix Simonetti, Libreta de Enrolamiento Nº 2.756.251, casado con Yolanda Irene Margarita Corbani, domicilio; México Nº 1522, 4º piso, "C", Capital Federal, empresario de publicidad; Angela Clelia Palmira Simonetti de Blanco, Libreta Cívica número 2.801.656, casada con Juan Carlos Blanco, domiciliado, México Nº 1552, 4º "C", Capital, funcionario de Seguros; Raquel Pozo; Libreta Cívica número 237.407, soltera, domiciliada en Bmé. Mitre 478, Capital, corredora libre de Seguros. — Tercero: Establecer en cinco el número de Directores, resultando electos los siguientes; Jorge Olano, Presidente; David Armando Rondinone, Vicepresidente; María Susana Lizarralde de Olano, Director; Eugenio Ramón Vacs, Síndico titular; Ana María Dixon, Síndico suplente. — Todos los miembros del Organo Directivo y de Fiscalización durarán en sus mandatos hasta la primera Asamblea General de Accionistas que realice la Sociedad. — Cuarto: Autorizar a los señores Jorge Ojano, Eduardo Domingo Ferrari, para que actuando conjunta o individualmente soliciten al Poder Ejectuivo Nacional el reconocimiento de la personería Jurídica de la Sociedad. Los mismos quedan facultados para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida, incluso en la denominación social. Quedan igualmente autorizados para efectuar todos los trámites y diligencias que fueren necesarios hasta dejar constituida definitivamente a la sociedad. Labrada y leída que fue la presente se firma de conformidad por la

dos los presentes. — J. Olano. — Eugenio R. Vacs. — M. Susana Blanco. — A. S. de Viñals. — E. Simonetti. — Raquel Pozo. — Celia N. Castro. — Ana María Dixon. — D. Armando Rondinone. — Carmen R. de Castro. — A. S. Blanco. — Certifico que las firmas arriba pustas son auténticas con los originales que he tenido a la vista para este acto. — Conste. — Fdo.: Eduardo Domingo Ferrari, Escribano. — Que a fojas tres obran los Estatutos de la mencionada Sociedad y sus modificaciones de fojas diez y siete a veinte, veintitrés vuelta y veinticuatro y la de oficio indicada a fojas veinticinco, que transcriptas íntegramente son del siguiente tenor: Nombre y Sede Social: Artículo Primero: Con la denominación de GENERAL INSURANCE SERVICE (SERVICIOS DE SEGUROS GENERALES), SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, FINANCIERA Y MANDATARIA Y DE SERVICIOS, se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, el Directorio podrá establecer sucursales, representaciones, agencias en cualquier parte del país o del extranjero, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Duración. — Artículo Segundo: La Duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años contados desde la fecha del decreto que acuerda a la Sociedad la personería Jurídica. Este plazo podrá ser prorrogado o disminuido por una asamblea general de accionistas. — Objeto: Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto, dedicarse a las siguientes operaciones, a) Inmobiliarias; Mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad Horizontal. — Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros quedando a tal efecto habilitado para realizar construcciones de todos tipos, obras viales, de desagües y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles; b) Comerciales; Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación comisión, consignación, envasamiento, fraccionamiento, distribución, acopio y trueque de materias primas, productos, subproductos y mercaderías en general explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios; c) Financieras: Mediante operaciones financieras por préstamos con y|o sin garantía a corto y|o largo plazo, aporte e inversiones de capital o particulares, empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, recibir y otorgar créditos en general ya sea en forma de descuentos de documentos, prendas, warrants, o de cualquiera otras de las permitidas por la ley, compra y venta de títulos, acciones y otros valores. — La Sociedad no realizará operaciones comprendidas en el Artículo 93 de la ley 11.672 ni otras para las que se requieran el concurso público; d) Mandatos; Mediante la realización de toda clase de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, incluso como gestora de seguros y reaseguros y mediante operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias en títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualquier otros documentos emitidos por particulares; por el Estado Nacional por las Provincias, por empresas estatales y|o autárquicas y mixtas, en cuentas directas y|o participación, administración de toda clase de bienes y e) Servicios: Mediante la prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiera, técnico y seguros y de reaseguros. — Medios para el cumplimiento de sus fines. — Artículo cuarto: Para la realización de sus fines, la sociedad podrá efectuar por intermedio de sus representantes, todos los actos purídicos autorizados por la ley y todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su resarrollo siempre que se relacionen con el objeto social. — Capital. — Artículo quinto: El capital autorizado se fija en la suma de 10.000.000 de pesos moneda nacional de curso legal, divididos en diez series de un millón de pesos m|n. de c|l. cada una y representados por acción de $ 100 cada una. — El Directorio está facultado para realizar emisiones dentro del capital autorizado en la medida en que lo estime necesario. — Aumento de capital por la asamblea. — Artículo sexto: La asamblea podrá aumentar el capital autorizado hasta el quíntuple determinado dentro de las condiciones estatutarias, las características de las acciones e emitirse, cada resolución del Directorio de emisión de acciones dentro del capital autorizado o de la asamblea en los casos de aumento del mismo se hará por escritura pública, se abonará el impuesto fiscal correspondiente sobre el capital realmente emitido y no teniendo en cuenta el autorizado, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se comunicará a la Inspección General de Justicia y se publicará por tres días en el Boletín Oficial. — De las acciones. — Artículo séptimo: Las acciones serán al portador y los títulos respectivos se entregarán al suscriptor una vez integrado el valor, en títulos de una o más acciones en la forma que determine el Directorio. — Llevarán la numeración progresiva y la firma del Presidente y la de otro Director. — Serán indivisibles para la sociedad que no reconocerá más que un solo propietario por cada acción. — Artículo octavo: Las acciones representativas del capital podrán ser: acciones preferidas, acciones ordinarias clase "A" y acciones ordinarias clase "B". — Cada acción ordinaria conferirá a su tenedor el derecho de emitir en las asambleas generales de accionistas y con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio, la siguiente cantidad de votos: Para cada acción ordinaria de la clase "A", cinco votos; para cada acción ordinaria de la clase "B", un voto — Derecho de preferencia. — Artículo noveno: Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones que se emitan, dentro de sus respectivas categorías, en la proporción de las que posee, siempre que hagan uso de ese derecho dentro de los quince días, después de la última publicación, que por el término establecido en este estatuto se hará en el Boletín Oficial. — En los casos de emisión de acciones para el pago de bienes, derechos, cancelación de pasivos, capitalización de dividendos, podrá prescindirse del otorgamiento del derecho de preferencia indicado en el párrafo anterior. En el caso de procederse a la emisión de acciones ordinarias la misma deberá contemplar simultáneamente ambas clases de acciones ordinarias "A" y "B" guardando la proporción existente entre las mismas al momento de resolverse la emisión. — En el caso de que se emitieran acciones ordinarias de una sola clase "A" o "B" concurrirán a la suscripción todas las acciones ordinarias sin distinción de clase. — Los accionistas quedan obligados hasta el pago del valor de las acciones suscriptas. — La sociedad no reconocerá ni admitir transferencia de acciones sin integrar por las cuales se adeuden cuotas; salvo autorización previa del Directorio, en caso de mora el Directorio podrá demandar al accionista que haya incurrido en ella, por la integración de las acciones. — Las acciones preferidas que se emitan gozarán de un dividendo preferencial de hasta un quince por ciento anual, acumulativo o no según lo resuelva el Directorio o de la asamblea en su caso, quienes en oportunidad de cada emisión fijarán las condiciones de pago y dividendos de que gozarán las acciones. Las acciones preferidas podrán gozar igualmente de un privilegio sobre el activo de la sociedad en caso de liquidación. debiendo reembolsarlas a la par con preferencia a las acciones ordinarias. Además podrán ser redimidas con anticipación en la forma y en las condiciones que se establecerá por el Directorio o la asamblea en su caso al resolver la emisión. — Todas las acciones ordinarias de la clase "A" o "B" tendrán iguales derechos en caso de liquidación y beneficio en los dividendos siempre que las acciones preferidas en circulación en ese momento hayan recibido el dividendo estipulado. — Las acciones que se entreguen en concepto de pago de dividendos, serán del mismo tipo y clase que las acciones que hubieren originado los mismos. — Las acciones preferidas gozarán del derecho a un voto por cada acción, ya sea de clase "A" o bien de clase "B". — Artículo décimo: Debentures: La sociedad podrá emitir debentures con o sin garantía dentro o fuera de la República por resolución de la Asamblea General de Accionistas y en las condiciones de precio, interés, amortización, etcétera que el Directorio considere conveniente, ajustándose a las leyes vigentes. — Dirección y Administración. — Artículo Décimo Primero: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de 3 a 10 miembros, cuyo número será fijado por la Asamblea. — Durarán un año en sus funciones y serán reelegibles indefinidamente entendiéndose prorrogado su mandato hasta la elección de los reemplazantes por la Asamblea correspondiente celebrada en término legal. — Los Directores designarán de su seno un Presidente y un Vicepresidente y asignarán otros cargos que se consideren necesarios. — En caso de ausencia, renuncia o impedimento del Presidente, asumirá sus funciones el Vicepresidente y en su defecto el Director que el Directorio designe. — Cada Director dará por el buen desempeño de su mandato la garantía que establezca la Asamblea General. — El Directorio sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los Directores mediante carta dirigida a la Sociedad podrán hacerse representar en las sesiones del Directorio por otro Director, de cuyos actos quedarán responsables como si ejercieran el cargo personalmente en los términos del artículo 337 del Código de Comercio. — Estas circunstancias deberán hacerse constar en un Libro de Actas. — En caso de ausencia o impedimento de uno o más Directores, el o los Directores restantes de acuerdo con el Síndico y en su defecto de aquéllos el Síndico por sí designarán los Directores necesarios para cubrir las vacantes hasta la primera Asamblea General que se celebre. — Representación. — Artículo Décimo Segundo: El presidente es el representante legal de la Sociedad y tendrá a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales. — La representación legal reglamentada en el presente artículo es sin perjuicio de los mandatos generales o especiales que el Directorio está facultado para otorgar y en virtud de los cuales dicha representación podrá ser ejercida por miembros del Directorio o por personas que no integren el mismo, si así lo dispone. — Queda asimismo establecido que ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción que fuesen y ante las reparticiones públicas y entidades autárquicas, la representación legal podrá ser ejercida individual o indistintamente por cada uno de los miembros del Directorio o por el apoderado general o especial. — Atribuciones del Directorio. — Artículo Décimo Tercero: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Representar a la Sociedad por medio de su Presidente o quien lo reemplace; b) Administrar libremente los negocios y bienes de la Sociedad con amplias facultades de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio; del Código Civil y del presente estatuto. — Podrá en consecuencia comprar, vender, hipotecar, gravar, permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar y extinguir, prendas, cauciones, anticresis y todo otro derecho real dentro y fuera del país, adquirirlo, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos emitidos o pagaderos por partes particulares, por el Estado Nacional, Provinciales, municipales o por otras reparticiones autónomas de los Estatutos y de Estados extranjeros, tomar en firme y|o negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o con reparticiones autónomas del estado o poderes públicos extranjeros; c) abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir, librar, aceptar y endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, y los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros creados o a crearse, sus sucursales o agencias en el país o en el extranjero y aceptar los respectivos reglamentos; d) Expedir cartas de crédito, otorgar garantías y dar fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar todo contrato de Sociedad, celebrar contrato de consignación y gestión de negocios, celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipulando sus condiciones y expedir los correspondientes certificados, nominativos o al portador; f) Comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir o comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas; h) Cobrar y percibir su activo y pasivo, formar sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente: i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y este estatuto: k) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; l) Resolver todo aquello que no estando previsto en este Estatuto no compete a las Asambleas Generales; m) Designar a uno o más de sus miembros para el cargo de Director Gerente o Director Delegado y otros cargos, confiarle como tales funciones ejecutivas en la Dirección y Administración de la Sociedad y delegarles facultades para representarla, determinando sin el voto del o de los interesados y sin perjuicio de los establecidos en el artículo 19 del Estatuto, su retribución con cargo a gastos generales "ad referendum" de la Asamblea; n) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; o) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sean a favor de Gerentes o Subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros; p) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requirieren los intereses de la sociedad, nombrando al efecto los apoderados o los asesores que considere pertinente y fijarles su remuneración; q) Convocar a Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias, de acuerdo con lo dispuesto en este Estatuto; r) Presentar anualmente a la Asamblea la Memoria de la Sociedad, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y, en general, determinar los puntos que pueden ser considerados en la Asamblea; s) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades realizadas y líquidas, dando cuenta a la Inspección General de Justicia y siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a las disposiciones legales; t) Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o comisión; u) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que se resuelvan, monto de amortizaciones y tipo de colocación y de interés y, en caso de tratarse de emisiones garantizadas, afectar los bienes de la sociedad con garantía flotante, o todos y|o cada uno de ellos con garantía hipotecaria; v) Emitir en la época y condiciones de pago que estime conveniente, las acciones que componen el capital autorizado y w) Celebrar todos los demás actos de gravación, enajenación, adquisiciones o administración que repute necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa, y todos los enumerados en los artículos 732, 841, 1.881 y 2.262 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que, en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Todas las escrituras o instrumentos públicos o privados, contratos, letras, cheques, pagarés y en general, todos los documentos por los cuales la Sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, deberá llevar la firma del Presidente o la de un miembro cualquiera del Directorio o las de los Apoderados, salvo que por resoluciones unánime de los Directores se designe un Apoderado General Especial, a quien se le confiere poder para firmar individualmente y así lo exprese la escritura correspondiente. — Síndicos. — Artículo Décimo Cuarto: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular designado por un año por la Asamblea General, la que elegirá también por igual término a un síndico suplente que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia u otro impedimento. — Ambos podrán ser reelectos y sus atribuciones y deberes serán los establecidos por el Código de Comercio. — Asambleas. — Artículo Décimo Quinto: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán por los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — Las Asambleas pedidas por accionistas, para lograr lo cual éstos deberán representar por lo menos el 5 % del capital suscripto, deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. — Todas las Asambleas se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, y con diez y ocho, respectivamente de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. — Para poder concurrir, los Accionistas deberán depositar en la Sociedad, hasta 3 días del fijado para su realización, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito. — Quórum, Resoluciones, Votos. — Artículo Décimo Sexto: Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, a cuyo efecto cada acción ordinaria suscripta de las series 1ª a 5ª inclusive da derecho a 5 votos y cada acción ordinaria suscripta de todas las demás series da derecho a 1 voto. — Las disposiciones enunciadas precedentemento

regirán en todos los casos, aun los mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio. — Para el cómputo de votos en las Asambleas regirán en todos los casos las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. — Todos los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder. — Cierre de Ejercicio; Distribución de Utilidades. — Artículo Décimo Séptimo: Los ejercicios económicos terminarán el 31 de diciembre de cada año, pero por resolución de la Asamblea General, podrá variarse la fecha, inscribiendo tal resolución en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Los balances se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de los balances se distribuirán así: a) 2 % como mínimo para reserva legal hasta que ésta alcance por lo menos el 10 % del capital suscripto; b) el pago de los honorarios que la asamblea resuelve acordar al Directorio y Síndico; c) el dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas, abonándose en primer término el dividendo acumulativo impago en orden de antigüedad y luego el del ejercicio; d) el saldo será destinado total o parcialmente al pago de dividendos o tendrá el destino que resuelva la asamblea. — Todos los dividendos no cobrados hasta tres años después de la fecha en la que fueron puestos por la asamblea o el Directorio, si ésta lo autoriza para ello, a disposición de los accionistas, quedarán prescriptos a beneficio de la sociedad. — Disolución. — Artículo Décimo Octavo: En caso de disolver la sociedad por cualquier causa que fuese, entrará en liquidación y ésta será efectuada por el Directorio o por las personas que designe la asamblea con la fiscalización del Síndico y la intervención de la Inspección General de Justicia. — Una vez abonadas las deudas sociales y gastos de la liquidación, el remanente se destinará según el siguiente orden de prioridades: a) se reembolsarán en primer término, si correspondiere, las acciones preferidas por su valor de integración; b) se reembolsarán las acciones ordinarias en iguales condiciones; c) se abonarán los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, si los hubiere; d) el remanente se distribuirá entre todas las acciones ordinarias en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — J. Olano. — Eugenio R. Vacs. — M. Susana Blanco. — A. S. de de Viñals. — E. Simonetti. — Raquel Pozo. — Celia N. Castro. — Ana María Dixon. — D. Armando Rondinone. — Carmen R. de Castro. — A. S. Blanco. — Certifico que las firmas arriba puestas son auténticas con los originales que he tenido a la vista para este acto conste. — Eduardo Domingo Ferrari, Escribano. — Es copia fiel de los originales que he tenido a la vista para este acto, doy fe, como asimismo a fojas veintisiete obra el decreto del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que copiado literalmente dice así: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 11 dic. 1963. — Visto el Expediente N-16.930|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "General Insurance Service (Servicio de Seguros Generales") Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Financiera y Mandataria y de Servicios"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.061|62. — El Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "General Insurance Service (Servicio de Seguros Generales) Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera y Mandataria y de Servicios", constituida en esta Capital con la denominación de General Insurance Service, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera, Mandataria y de Servicios", el 18 de junio de 1963 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez (10) con las modificaciones de fojas diecisiete (17) a veinte (20), veintitrés vuelta (23 vta.) a veinticuatro (24) y la de oficio indicada a fojas veinticinco (25). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acto constitutiva indicada a fojas veintitrés vuelta (23 vta.). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 002431. — Hay una firma ilegible. — Lo transcripto es copia fiel de sus originales que surgen del expediente citado que tengo a la vista para este acto, doy fe, y los comparecientes continúan diciendo; Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, dejan por la presente, elevado a escritura pública los estatutos y decretos del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que los aprueba y dejan definitivamente constituida a: "General Insurance Service (Servicios de Seguros Generales), Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera y Mandataria y de Servicios", solicitando de mí, el autorizante que de la presente escritura se expida testimonio, para su inscripción por ante el Registro Público de Comercio. — Leída y ratificada, la firman los compareciente como acostumbran a hacerlo, por ante mí doy fe. — J. Olano. — Celia N. Castro. — Eugenio R. Vacs. — Ana María Dixon. M. S. Lizarralde de Olano. — D. A. Rondinone. — A. S. de Liñals. — Carmen R. de Castro. — Enrique Eusebio Félix Simonetti. — Angela Clelia Palmira Simonetti de Blanco. — Raquel Pozo. — Está mi sello: Ante mí; Eduardo Domingo Ferrari. — Concuerda: con su escritura matríz del contrato social que pasó ante mí al folio número mil treinta y uno, del Registro doscientos ochenta y dos a mi cargo. — Para su inscripción en el registro respectivo expido el presente primer testimonio en trece sellos de actuación notarial, para los interesados, número siete millones quinientos ochenta y dos mil trescientos noventa correlativo al presente número siete millones ochenta y dos mil cuatrocientos tres, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo: Esc. E. Ferrari.

Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.800 e.5|3 Nº 15.401 v.5|3|64

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

INMOBILIARIA VILLA CRESPO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 27 de diciembre de 1963, reunidos los socios integrantes de "INMOBILIARIA VILLA CRESPO" S. R. L., se resuelve lo siguiente; Modificar el primer párrafo del artículo cuarto, del contrato social, que queda redactado de la siguiente forma; La sociedad se contrata por el término de Seis Años. De común acuerdo se firma el presente en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Fdo) J. Felcman. — D. Elbinger. — S. Barenblit. — M. Niedzwiecki. — J. Staszauer. J. F. Ruzal. — J. Ruzal. — J. Gansepolski. — L. Niks. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1963. — Sobrerraspado: "Sociedad" Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretara.

$ 560.— e.5|3 Nº 15.146 v.5|3|64

BARRIO LA ESTRELLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 5 de febrero de 1964, con efectos retroactivos al día 1º de febrero de 1963 se conviene lo siguiente: Primero: "Vázquez y Cía.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, cede, vende y transfiere la totalidad de las 140 cuotas capital que tiene en la sociedad "BARRIO LA ESTRELLA", S. R. L. a "Vázquez y Cía.", Sociedad en Comandita por Acciones, por el valor nominal de las mismas, o sea en la suma de m$n. 140.000,—. — De conformidad se firma el presente contrato. — Fdo.): J. J. Kancepolski, L. Niks, M. Sabia, D. Wosner, E. Libedin, S. Mier, H. Gorlovetzky, E. Kaufman, J. R. Méndez, J. Cappa, M. Sarasa, L. J. García, M. Sandel.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1964. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560.— e.5|3 Nº 15.147 v.5|3|64

S A W I R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 13 de febrero de 1964, se resuelve lo siguiente, con efectos retroactivos al día 1º de diciembre de 1962. — Primero: "Vázquez y Cía.", S. R. L., cede, vende y transfiere la totalidad de las 50 cuotas capital que tiene en la sociedad SAWIR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por el valor nominal de las mismas, o sea m$n. 50.000,— a "Vázquez y Cía.", Soc. en Com. por Acciones. — Segundo: Las facultades conferidas a los gerentes por el artículo sexto del contrato social, quedan ampliadas autorizándolos para compra, vender y en cualquier forma disponer de muebles e inmuebles e incluso celebrar aquellos actos para los que se requieran poderes especiales en virtud de lo estatuido por el artículo 1.881 del Código Civil. — De conformidad se firma el presente, en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Fdo.): S. Mier. — M. Sabia. — L. Niks. — J. J. Kancepolski. — S. S. de Carbone. — E. Libedin. — H. Gorlovetzky. — M. Sarasa. — J. R. Méndez. — P. A. Abramian. — E. Wisznia.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1964. Entrelíneas: "Sawir, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Vale. — "e inmuebles". También vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 800.— e.5|3 Nº 15.148 v.5|3|64

BÜROMASCHINEN MAQUINAS PARA LA OFICINA MODERNA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Büromaschinen Maquinas para la Oficina Moderna, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Cesión de cuotas. — Entre los señores Alberto Horacio Diana Lavalle, Abraham Herman, José Fernando Pilnik, Héctor Abel García, Eduardo Manuel Fraga y José Ramón Cuscuna, se declara y conviene: a) que son los únicos socios de "BÜROMASCHINEN MAQUINAS PARA LA OFICINA MODERNA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con contrato suscripto el seis de setiembre de mil novecientos sesenta y tres e inscripto en el Registro Público de Comercio el veintidós de octubre del mismo año, bajo el número dos mil setecientos treinta y nueve, al folio treinta y uno, del libro cuarenta y ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada; b) que con la conformidad de todos los socios el señor Eduardo Manuel Fraga cede y transfiere sus cincuenta cuotas de capital en la sociedad, por un valor nominal de cincuenta mil pesos, al señor Alberto Horacio Diana Lavalle, declarando haber recibido el aludido importe en pago de las mismas; c) de resultas de la mencionada transferencia, queda el artículo cuarto del contrato social, modificado en la siguiente forma: "El capital social se fija en la suma de dos millones de pesos dividido en dos mil cuotas de un mil pesos cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente forma: Alberto Horacio Diana Lavalle, mil cien cuotas valor un millón cien mil pesos; Abraham Herman, cuatrocientas cuotas valor cuatrocientos mil pesos; José Fernando Pilnik, cuatrocientas cuotas valor cuatrocientos mil pesos; Héctor Abel García, cincuenta cuotas valor cincuenta mil pesos: José Ramón Cuscuna, cincuenta cuotas valor cincuenta mil pesos"; d) las demás cláusulas del contrato social no se modifican, autorizándose a los señores gerentes Alberto Horacio Diana Lavalle, Abraham Herman o José Fernando Pilnik, indistintamente, a solicitar la inscripción del presente contrato, que se firma en Buenos Aires, a los 6 días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Alberto Horacio Diana Lavalle. — Abraham Herman, José Fernando Pilnik, Héctor Abel García, Eduardo Manuel Fraga y José Ramón Cuscuna.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 1.200.— e.5|3 Nº 15.152 v.5|3|64

CASA SORACI, BABROFF

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores José Babroff, argentino naturalizado, casado; Rosa Dubinsky de Babroff, argentina, casada, y Rafael Babroff, argentino, soltero, todos domiciliados en la calle Angel Gallardo 981, 2º piso, departamento 9, Capital Federal, como únicos componentes de CASA SORACI, BABROFF SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 20 de agosto de 1963, bajo el Nº 2.025 al folio 413, del libro 46 de Sociedades de Responsabilidad Limitada: Convienen: I: Aumentar el capital social de la sociedad en la suma de m$n. 53.000, lo que hace un capital de m$n. 1.550.000 dividido en 1.550 cuotas de m$n. 1.000 cada una. Dicho aumento de capital es suscripto e integrado con anterioridad a este acto por el socio Rafael Babroff, quien lo integra en mercaderías entregadas en su oportunidad y según inventario que firmado por los socios integra parte del presente. — II: El señor Rafael Babroff adquiere al socio José Babroff y éste vende al socio Rafael Babroff 89 cuotas sociales que representan la suma de m$n. 89.000. — III: El señor Rafael Babroff adquiere a la socia Rosa Dubinsky de Babroff 88 cuotas sociales que representan la suma de m$n. 88.000. — IV: De lo expuesto la cláusula cuarta del contrato social queda modificada en la siguiente forma: "El capital social se fija en la suma de m$n. 1.550.000 dividido en 1.550 cuotas de m$n. 1.000 cada una, perteneciendo al socio José Babroff la cantidad de 460 cuotas o sean m$n. 460.000 a la señora Rosa Dubinsky de Babroff, la cantidad de 460 cuotas o sean m$n. 460.000 y al señor Rafael Babroff la cantidad de 630 cuotas o sean m$n. 630.000...". — V: Se modifica la cláusula sexta en la siguiente forma: "Anualmente el día 31 de diciembre se practicará un balance general...". — VI: Se modifica la cláusula séptima quedando redactada en la siguiente forma: "Ocurrida la muerte o incapacidad de un socio, sus sucesores, podrán optar por el abandono de la sociedad o si los socios sobrevivientes o incapaces los aceptaren, continuar en la sociedad, aunando la representación, ya que es facultativo de los socios aceptarlos o rechazarlos. En cualquiera de las situaciones previstas el socio o los socios que retengan para sí el fondo de comercio reintegrarán a los sucesores del socio fallecido o incapacitado, la parte correspondiente sobre la base de un balance general con los valores del activo fijo autorizados y la utilidad proporcional a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad, debiendo exceptuarse de dicho balance el valor llave del local que se considera en la suma de un peso moneda nacional de curso legal (m$n. 1.—) y el pago podrá efectuarse mediante entregas parciales escalonadas por períodos trimestrales y dentro de un plazo máximo de tres años al interés del 12 % anual. — VII: Todos los socios prestan su conformidad a las cesiones de cuotas indicadas en los puntos II y III como asimismo se ratifican de lo expuesto firmando de conformidad tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los 7 días del mes de febrero de 1964. — Siguen tres firmas ilegibles. — Sobrerraspado: Babroff, cuatro veces. Vale. — José Babroff, Rosa Dubinsky de Babroff, Rafael Babroff.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.920.— e.5|3 Nº 15.149 v.5|3|64

PROPATENT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres, entre don Guillermo Jorge Frey, don Luis Ricardo Peirano, doña Nélida Hebe María Peirano y doña Lidia Elba Peirano, hábiles para contratar y con domicilio en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 615, piso 6º de esta Capital, se resuelve constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que será regida por las disposiciones de la Ley 11.645 y las que se establecen en las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituida entre las partes una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el rubro de "PROPATENT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Segunda: El domicilio de la Sociedad se fija en la Capital Federal, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 615, piso 6º, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país o del extranjero. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto actuar como agencia de marcas y patentes y|o modelos industriales. — Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá celebrar todos aquellos actos y operaciones legales que sean necesarios o convenientes. — Cuarta: La duración de la Sociedad se fija en veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Quinta: El capital social se fija en la suma de 150.000,— pesos moneda nacional, dividido en 150 cuotas de 1.000 pesos moneda nacional cada una que los socios aportan de la siguiente manera: don Guillermo Jorge Frey, 80 cuotas, o sea, ochenta mil pesos moneda nacional; don Luis Ricardo Peirano, 50 cuotas, o sea cincuenta

mil pesos moneda nacional; doña Lidia Elba Peirano, diez cuotas, o sea diez mil pesos moneda nacional; doña Nélida Hebe Peirano, diez cuotas, o sea diez mil pesos moneda nacional. — Los socios integran dichas cuotas en especies y dinero efectivo con los bienes que resultan del balance a la fecha de este instrumento que se acompaña, firmado por los socios y que forma parte integrante del presente contrato. — Los socios garantizan la efectividad de los aportes en especie. — Sexto: La administración de los negocios sociales estará a cargo de los socios Guillermo Jorge Frey o Luis Ricardo Peirano en carácter de gerentes, quienes podrán obligar válidamente a la Sociedad con la firma. — Los Gerentes tendrán las más amplias facultades para administrar los bienes de la Sociedad y conducir sus negocios y podrán dar o tomar préstamos con o sin garantías reales o personales, realizar operaciones de cualquier índole con las instituciones de crédito y|o bancarias oficiales o particulares, así como ante las reparticiones públicas y|o privadas, dar y tomar bienes en arrendamiento, cederlos, permutarlos o darlos en pago; adquirir o ceder créditos o acciones; dar y recibir en pago, cobrar y percibir, transar, conferir poderes generales y especiales irrevocables, formular protestos y protestas y muy especialmente registrar e inscribir marcas de fábrica y patentes de invención para sí y para las firmas que la Sociedad represente; retirar los fondos y valores que tuviere depositados la Sociedad a su nombre o a su orden en cualquier establecimiento de crédito, en sociedades o particulares; hacer depósitos en cuenta corriente, girar contra esos fondos, firmar y endosar cheques, letras, pagarés, giros y otros documentos y descontarlos; otorgar, aceptar o firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que se requieran y representar a la Sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, especialmente ante la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, ante los Tribunales Judiciales, ante los terceros y en los juicios en que la Sociedad sea actora o demandada. — En general podrán efectuar todos los actos y suscribir todos los instrumentos que sean menester, inclusive en los casos en que los artículos 806, 839 y 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio requieren poder especial. — Séptimo: Los socios se reunirán una vez que ello se considere conveniente, por iniciativa de cualquiera de ellos y de sus decisiones se dejará constancia en el Libro de Actas que se registrará al efecto Octava: El treinta de septiembre de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales y las utilidades líquidas resultantes, una vez efectuadas las amortizaciones y previsiones que correspondan, se distribuirán de la siguiente manera: a) Cinco por ciento a Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social y b) El saldo entre los socios en proporción con sus respectivas cuotas de capital. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — El inventario y balance general serán aprobados por los socios dentro de los sesenta días del cierre del ejercicio, firmándolos todos ellos o sus apoderados. — Si después de esa fecha ninguno de los socios no los hubiera firmado, dichos documentos se tendrán por aprobados. — El primer ejercicio social cerrará el treinta de setiembre de 1964. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los socios supérstites tendrán la facultad de proceder a la liquidación de la Sociedad o bien adquirir el haber del socio fallecido o incapacitado de acuerdo con un balance general practicado al efecto a la fecha del fallecimiento o incapacidad y pagar el importe resultante a los derecho habientes en ocho cuotas trimestrales sin interés. — Décima: La liquidación de la Sociedad será efectuada por los socios gerentes. — En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de ellos, estará a cargo del supérstite, pudiendo cada socio o sus derecho habientes designar representante para fiscalizar las operaciones de liquidación. — Undécima: Cualquier divergencia entre los socios y sus derecho habientes con motivo del cumplimiento de este contrato o de la liquidación de la Sociedad o de los casos previstos en la cláusula novena o por cualquier otra causa de interpretación o aplicación, se resolverá por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes, antes de laudar, deberán designar un tercero para el caso de desacuerdo. — De conformidad, firman las partes el presente contrato en un solo ejemplar en el lugar y fecha indicados. — Guillermo Jorge Frey. — Luis Ricardo Peirano. — Nélida Hebe María Peirano. Lidia Elba Peirano. — Enmendado; Entrelíneas: "Sociedad de Responsabilidad Limitada". Vale.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1963. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.600.— e.5|3 Nº 15.133 v.5|3|64

J. MERCURIO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

"J. Mercurio y Cja, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Renuncia de un gerente. — Molificación Contrato Social. — Entre los señores José Alejandro Mercurio, argentino, casado, domiciliado en Carabela 1120, Avellaneda: Juan Angel Mateo Mercurio, argentino, soltero, domiciliado en Estanislao Zeballos 1117, Avellaneda y Luis Borasi, argentino, casado, domiciliado en Estanislao S. Zeballos 2832, Avellaneda, se declara y conviene: a) Los firmantes tienen constituída la "SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, J. MERCURIO Y CIA.", por contrato suscripto en la Ciudad de Buenos Aires, el 30 de julio de 1956, inscripto en el Registro Público de Comercio el 24 de setiembre del mismo año, bajo el número 2278, al folio 30 del libro 31 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, contrato prorogado y modificado el 24 de junio de 1963, inscripto en el Registro Público de Comercio el 14 de octubre de 1963, bajo el número 2636, al folio 14, del libro 48 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; b) Juan Angel Mateo Mercurio, renuncia al cargo de gerente de la sociedad y los demás consocios aceptan su renuncia, aclarándose que nada tienen recíprocamente las partes o la sociedad que reclamarse con motivo de las gestiones del gerente renunciante; c) Operado el retiro como gerente del señor Juan Angel Mateo Mercurio, éste y los señores José Alejandro Mercurio y Luis Borasi, en su calidad actual de únicos socios titulares de la sociedad, resuelven y acuerdan modificar el artículo sexto del contrato social, que en lo sucesivo regirá en la siguiente forma: "Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de las personas que se designen gerentes, que tendrán el uso de la firma social actuando en forma individual cualquiera de ellos, indistintamente. — Queda prohibido el uso de la firma social para operaciones ajenas al objeto y giro de la sociedad o fianzas a terceros. — Se designan gerentes a los señores José Alejandro Mercurio y Luis Borasi. — En Buenos Aires, se suscribe el presente, a los 24 días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Juan Angel Mateo Mercurio, Luis Borasi y José Alejandro Mercurio. — En mi carácter de Escribano Adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 97 de la Capital Federal, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Juan Angel Mateo Mercurio, don Luis Borasi y don José Alejandro Mercurio, y fueron puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1963. — Conste. — Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Enrique E López Bancarari, escribano.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.680.— e.5|3 Nº 15.153 v.5|3|64

ESTILS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad: Entre los señores doña Matilde Francisca de Asís Ana Romagosa Gironella de Pruhs, que firma, Matilde de Pruhs, casada, de nacionalidad ciudadana alemana. Cédula de Identidad número 6.396.006, de la Capital Federal, nacida en España el día 26 de marzo de 1935, con domicilio en la Avda. Cabildo Nº 227, piso 4º, letra C., de esta Capital, y don Héctor Olimpio Gerbaudo, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 5.579.760 de nacionalidad argentino, nacido el 12 de junio de 1932, con domicilio en la calle Remedios de Escalada Nº 1622, piso 3º Nº 17, de Florida (Provincia de Buenos Aires), han convenido en celebrar un contrato de sociedad, sujeto a las disposiciones de la ley 11.645 y las cláusulas siguientes: Primera: Entre los nombrados queda constituida en la fecha una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social de "ESTILS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su asiento en esta Capital, con domicilio actualmente en la calle Paraguay Nº 521, o donde más adelante fijaren los socios, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pudieran establecerse en el futuro. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación del ramo de fotografía, fotocopias y copia de planos y otros documentos, revelaciones, etc. y ramos afines y derivados, excluyendo el de imprenta. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de 10 (diez) años, a contar desde la fecha, pudiendo prorrogarse por un término igual si los socios lo convinieran con una anterioridad de tres meses al vencimiento. — Cuarta: El capital social es de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de cien pesos m|n., cada una, aportado totalmente en efectivo y especie por partes iguales por ambos socios, en la siguiente forma: La Sra. Matilde de Pruhs, con cincuenta mil pesos m|n., en efectivo; el nombre comercial de "Estils", Maquinarias y Utiles que se detallan en el Inventario por separado que también se firma. El señor Héctor O. Gerbaudo, cincuenta mil pesos m|n. y el valor llave del negocio de la calle Paraguay Nº 521 de esta Capital y sus instalaciones, que también constan en el inventario mencionado. — Quinta: La Dirección y Administración de la Sociedad, estará a cargo de los dos socios en el carácter de gerentes, quienes en la misma forma tendrán el uso de la firma social; salvo para todas las operaciones bancarias en cuenta corriente, que podrán realizar con la firma de uno solo de ellos, indistintamente. — Los socios gerentes podrán realizar todos los actos jurídicos y comerciales autorizados por la ley, inclusive los mencionados en el artículo 1.881 del Código Civil y 452 y 608 del de Comercio. — Sexta: Sin perjuicio de los balances mensuales de comprobación de sumas y saldos, el día 28 del mes de febrero de cada año, se practicará un balance e inventario general y de las utilidades líquidas y realizadas que resultaren, se destinará el 5|% para formar el Fondo de Reserva Legal y el saldo se distribuirá entre los socios en la siguiente forma y proporción: 50 % para la señora Matilde de Pruhs y 50 % para el señor Héctor O. Gerbaudo. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Séptima: El socio Héctor O. Gerbaudo dedicará todo su tiempo a la atención del negocio y tendrá a su cargo la parte administrativa. — La señora Matilde de Pruhs, tendrá también a su cargo la administración del negocio, pero con horario libre, colaborando con el anterior, reservándose el derecho de actuar en la misma forma y horario si así lo creyere conveniente, como el señor Gerbaudo. — Octava: Si del balance anual especificado en la cláusula sexta, resulta una pérdida del 25 % o más del capital social, cualesquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad, la que entrará de inmediato en liquidación que practicarán ambos socios, restituyéndose las cosas al estado anterior, o sea que la señora Pruhs, retirará sus maquinarias, se hará nuevamente cargo del nombre comercial de "Estils" e instalaciones y el señor Gerbaudo recobrará el uso y usufructo del local e instalaciones, sin lugar a indemnización alguna por ninguna de las partes. — En este caso el señor Gerbaudo se compromete a no instalarse con un negocio de ramos similares o afines en el local que ocupara la sociedad o en un radio de 500 metros del mismo. — Novena: Al disolverse la sociedad por expiración del plazo contractual o sus eventuales prórrogas, las maquinarias, mercaderías, instalaciones, valor llave del negocio, etc., serán liquidados y distribuidos entre los socios, en igual proporción que la establecida en la cláusula sexta. — Décima: La sociedad no se disolverá por la muerte o incapacidad de uno de los socios: continuará con el otro y un solo representante de los sucesores del fallecido o incapacitado. — Undécima: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, con designación de tercero para caso de discordia. — El laudo que pronunciaren, causará ejecutoria. — Duodécima: Para todos los efectos del cumplimiento del presente, las partes constituyentes domicilios especiales en los consignados al principio y se someten a la jurisdicción de los Tribunales de Primera Instancia de la Capital Federal. — Al fiel cumplimiento de lo pactado en las doce cláusulas que anteceden, se obligan las partes con arreglo a derecho y así lo otorgan y firman con dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Sobre raspado: junio. Vale. — Firmado: Matilde de Pruhs, Héctor O. Gerbaudo

Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.360.— e.5|3 Nº 15.165 v.5|3|64

A L I C O N

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Mar del Plata, a los 28 días de diciembre de 1962, el señor Luis María Farina, cede, vende y transfiere al señor Tomás Chiaradia los derechos y acciones que le corresponden sobre el contrato de fecha 24 de setiembre de 1960 e inscripto el 13 de febrero de 1964, bajo el Nº 58 al folio 454 del libro 45 de Contratos de Soc. de Resp. Ltda. de la sociedad ALICON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Firmado: Luis M. Farina. — Tomás Chiaradia.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480.— e.5|3 Nº 15.171 v.5|3|64

A L I C O N

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte y cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, se reunen el señor Carlos Roque Eyhartz, argentino, comerciante, casado, domiciliado en esta Capital, calle Doctor Emilio Ravignani número 2109, por una parte y el señor Tomás Chiaradia, argentino, comerciante, casado, domiciliado en esta Capital, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña Nº 917, piso 4º G., ambos por sus propios derechos y convienen lo siguiente: Primero: El señor Carlos Roque Eyhartz, vende al señor Tomás Chiaradia las cuarenta cuotas del capital por un valor nominal de cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 40.000) totalmente integradas, que posee en "ALICON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que se constituyó por instrumento privado el día dos de enero de mil novecientos cincuenta y ocho y se inscribió en el Registro Público de Comercio el día ocho de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número 2.320, al folio Nº 141 del libro 35 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Esta venta comprende además de las cuotas de capital, todos los créditos activos y pasivos que el señor Eyhartz, tiene en la referida sociedad, los saldos en cuenta personal y las utilidades líquidas o no, realizadas o no que el vendedor tenga y no haya retirado de la misma. — Tercero: El señor Tomás Chiaradia, se hace cargo de todas las obligaciones que el vendedor señor Carlos Eyhartz, tenía en dicha Sociedad, liberando a éste de todas ellas. Conforme las partes firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut-supra. — Firmado: C. R. Eyhartz. — Tomás Chiaradia.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.040.— e.5|3 Nº 15.172 v.5|3|64

A L I C O N

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, se reúnen el señor José Francisco Carlos Danner, casado, mayor de edad, alemán, domiciliado en la calle Sarmiento doscientos doce, de esta Capital Federal, por una parte y el señor Tomás Chiaradia, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 917, piso 4º G, de esta Capital Federal, ambos por sus propios derechos y convienen lo siguiente: Primero: El señor José Francisco Carlos Danner vende al señor Tomás Chiaradia, las cuarenta cuotas de capital por un valor nominal de cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 40.000.— m|n.), totalmente integradas, que posee en "ALICON, SO-

CIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que se constituyó por instrumento privado el día 2 de enero de 1958 y se inscribió en el Registro Público de Comercio el día 8 de septiembre de 1958, bajo el Nº 2.329, al folio 141 del libro 35 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Esta venta comprende además de las cuotas de capital, todos los créditos activos y pasivos que el señor Danner tiene en la referida Sociedad, los saldos en cuenta personal y las utilidades líquidas o no, realizadas o no que el vendedor tenga y no haya retirado de la misma. — Tercero: El señor Tomás Chiaradia se hace cargo de todas las obligaciones que el vendedor señor José Francisco Carlos Danner tenía en dicha Sociedad, liberando a éste de todas ellas. — Conformes las partes, firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut-supra. — Firmado: F. C. Danner. — Tomás Chiaradia (5º Acto).

Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.040.— e.5|3 Nº 15.173 v.5|3|64

A L I C O N

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, entre el señor Luis Takeda, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Pasaje Nepper mil sesenta y ocho, Capital Federal, y el señor Tomás Chiaradia, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Alem mil setenta, Bánfield, Provincia de Buenos Aires, convienen en celebrar el presente convenio: 1º El señor Luis Takeda vende al señor Tomás Chiaradia y éste le compra, las cuarenta (40) cuotas de Capital de mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m|n.) cada una, que tiene en ALICON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con contrato inscripto con fecha 8 de setiembre de 1958 bajo el número dos mil setecientos veintinueve al folio ciento cuarenta y uno del Libro treinta y cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con domicilio actual en Avenida Roque Sáenz Peña 917, 4º, "G", Capital Federal, y establecimiento industrial en la calle Ituzaingó 7651, Mar del Plata, provincia de Buenos Aires. — 2º: La venta se hace por el valor nominal de cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 40.000.— m|n.) que se paga en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo. — 3º: El señor Chiaradía toma a su cargo todos los derechos y obligaciones, créditos y débitos que el señor Takeda tenía en Alicon S.R.L., declarando conocer las cuentas y estado de la sociedad. — 4º) Se compromete el señor Takeda a facilitar todos los trámites para la inscripción del presente y para la incorporación del comprador a la sociedad. — En prueba de conformidad, ambas partes firman tres ejemplares del presente, uno para cada uno de ellos y el tercero para los trámites de su inscripción. — Firmado: Luis Takeda. Tomás Chiaradia. — (2do. Acto) Sobrerraspado: "Febrero; 1964", Vale.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.040.— e.5|3 Nº 15.176 v.5|3|64

A L I C O N

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de diciembre de 1962, entre Enrique Roberto Chiaradia y Tomás Chiaradia, constituyendo ambos domicilio en Av. Roque Sáenz Peña 917, cuarto piso, oficina "G", convienen lo siguiente: Primero: En su carácter de únicos socios de la firma "ALICON S.R.L., con domicilio en el lugar arriba indicado, convienen modificar el artículo 4º del contrato social de fecha 2 de enero de 1958 inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 8 de setiembre de 1958 bajo el número 2729 al folio 141 del libro 35 de Contratos de Soc. de Resp. Ltda., estableciendo una duración de la sociedad de veinte años (20) a partir de la mencionada fecha de 2 de enero de 1958. — Segundo: En el mismo carácter se modifica el artículo 6º de dicho contrato y se establece que la administración y uso de la firma social estará a cargo indistintamente de cualquiera de los dos socios firmantes de este convenio en su carácter de gerentes. — Tercero: Se fija como domicilio de la sociedad la calle Avenida Roque Sáenz Peña 917, cuarto piso, oficina "G". — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a treinta y uno de diciembre de 1962. — Firmado: Tomás Chiaradia. — E. R. Chiaradia. — (6º Acto).

Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 880.— e.5|3 Nº 15.174 v.5|3|64

A L I C O N

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, se reúnen el señor Fernando Juan Ferrarazzo, argentino, comerciante, casado, domiciliado en esta Capital, calle Arenales Nº 2950, piso 8º, departamento "B", de esta Capital, por una parte y el señor Tomás Chiaradia, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 917, piso 4º, "G", de esta Capital, ambos por sus propios derechos y convienen lo siguiente: Primero: El señor Fernando Juan Ferrarazzo vende al señor Tomás Chiaradia, las cuarenta cuotas de capital por un valor nominal de cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 40.000.— m|n.) totalmente integradas, que posee en "ALICON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que se constituyó por instrumento privado el día 2 de enero de 1958 y se inscribió en el Registro Público de Comercio el día 8 de setiembre de 1958, bajo el número 2329, al folio 141 del Libro 35 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Esta venta comprende además de las cuotas de capital, todos los créditos activos y pasivos que el señor Ferrarazo tiene en la referida sociedad, los saldos en cuenta personal y las utilidades líquidas o no, realizadas o no que el vendedor tenga y no haya retirado de la misma. — Tercero: El señor Tomás Chiaradia se hace cargo de todas las obligaciones que el vendedor señor Fernando Juan Ferrarazzo tenía en dicha sociedad, liberando a éste de todas ellas. — Conforme las partes firmando dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut-supra. — Firmado: F. J. Ferrarazzo. — Tomás Chiaradia. — (1er. Acto). Sobre raspado: "Febrero; 1964", Vale.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.040.— e.5|3 Nº 15.175 v.5|3|64

MONTACARGAS Y ELEVADORAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente dicto: Primero: Alejandro Gorbitz, argentino naturalizado, y Juana Rosa Quintero, argentina, ambos domiciliados en Maipú 603, de Bernal, Provincia de Buenos Aires, forman sociedad dentro del régimen de la ley 11.645. — Segundo: La Sociedad girará bajo la denominación de "MONTACARGAS Y ELEVADORAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Avenida de Mayo 580, 2º piso, oficina 11, de esta Capital, y duración hasta 1965 (el día 1º de julio) a contar del día 1º de julio de 1962. — Tercero: La sociedad se dedicará a la compra, venta, fabricación y reparación de aparatos mecánicos y electromecánicos con un capital de cinco mil pesos moneda nacional, dividido en 50 cuotas de $ 100 cada una, que los socios aportan en bienes de acuerdo al balance firmado de conformidad que se considera parte integrante de este contrato y en partes iguales suscriptos por los socios. — Cuarto: La organización, administración, fiscalización y uso de la firma social estará a cargo indistintamente de uno cualquiera de los socios o en lo futuro de uno cualquiera de los titulares de cuotas sociales con facultades tan amplias como en derecho sea posible otorgar a los gerentes generales. — Quinto: Anualmente al 30 de junio se practicará balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, destinándose el 5 o|o de las utilidades líquidas para formar el fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital social, debiendo los socios distribuir el resto de las utilidades o contribuir a las pérdidas en proporción a la tenencia de cuotas. — Sexto: La liquidación y partición de los bienes sociales por cualquier causa que ella se produzca estará a cargo indistinto de uno cualquiera de los gerentes de la sociedad.— Séptimo: La voluntad de los socios para la aprobación de balances, nombramiento y remoción de gerentes y demás resoluciones que interesen a la sociedad, se asentarán en libro de actas rubricado. Bajo las siete cláusulas que anteceden, queda formalizado el contrato social, firmándose los ejemplares que manda la ley para su inscripción en el Registro correspondiente, en Buenos Aires, el 19 de febrero de 1964. — Alejandro Gorbitz. — Juana Rosa Quintero —

Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.440.— e.5|3 Nº 15.179 v.5|3|64

B A L A N C E S

FE DE ERRATAS

BANCO SHAW S. A.

Se hace saber que por error de imprenta en la publicación del balance del Banco Shaw S. A., ejercicio terminado al 31|12|63, efectuada en la edición del Boletín Oficial del día 2|3|64, figuró en forma distinta del original en el rubro Activo, la partida Préstamos, motivo por el cual se transcribe en forma correcta la misma a los fines correspondientes:

ACTIVO

Préstamos	949.602.123,57
Adelantos en cuenta corriente	131.601.124,32
Documentos descontados	779.620.179,17
Letras, transferencias y giros comprados ...	15.065.286,32
Prendarios	—.—
Hipotecarios	906.250.—
Otros préstamos al público	21.620.966,41
A gobiernos y reparticiones oficiales	—.—
Otros	788.317,35

e.5|3 Nº 2.775 v.5|3|64

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO IWACHIW. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.5|3 Nº 15.453 v.16|3|64

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA ANTONIA PETRONA BOSSERO de BALLESTRACCI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario

$ 1.600.— e.5|3 Nº 15.137 v.16|3|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2|3 al 12|3|64.

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA JUSTA YANIVELLI o YANIBELLI de MARANGA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.5|3 Nº 15.437 v.16|3|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.600.— e.5|3 Nº 15.582 v.16|3|64

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Jorge Roberto L. Soto, Secretaría 18, cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO JOSE IRIBARREN.

Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600.— e.5|3 Nº 15.462 v.16|3|64

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10 Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL PEÑA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 1.600.— e.5|3 Nº 15.485 v.16|3|64

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA BLANCO de MONTOTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600.— e.5|3 Nº 15.593 v.16|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO GHERSI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 1.600.— e.5|3 Nº 15.558 v.10|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRESCENCIA GUTIERREZ de OÑATE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600.— e.5|3 Nº 15.546 v.16|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE TICOULAT. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 1.600.— e.5|3 Nº 15.536 v.16|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil 11, Secretaría 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE RIVERO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600.— e.5|3 Nº 15.471 v.16|3|64

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, (Secretaría Nº 24), cita y emplaza a FRANCISCO JOSE ZULIANI por edictos que se publicarán una vez por mes durante seis meses, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por presunción de fallecimiento le iniciara doña DOSOLINA GALLAI de ZULIANI, por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, febrero catorce de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 240.— e.5|3-Nº 15.577-v.5|3|64

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION LEONOR ANZALONE de LORUSSO.— Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 1.600.— e.5|3-Nº 15.506-v.16|3|64

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLIVER JUANA CARRERE de PRADI y JOSE LUIS PRADI o JOSE PRADI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 18 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 1.600.— e.5|3-Nº 15.578-v.16|3|64

Juzgado en lo Civil Nro. 20, Secretaría Nro. 40, comunica por cinco días en los autos: "Wasser de Altmann Ester contra Altmann Curt s|Alimentos Inc. Ejecución Sentencia", la siguiente resolución: Buenos Aires, febrero diecinueve de 1964. — Autos y Vistos: Cítese a don JORGE RODOLFO R. FREY por edictos que se publicarán por cinco días en los diarios Boletín Oficial y Legis, a fin de que comparezca a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de proseguirse la ejecución sin su concurrencia. — Diego E. Barroetaveña.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 800.— e.5|3-Nº 15.532-v.6|3|64

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por quince días a SARA WLADIRIRSKY, para comparecer en juicio: "Guiliñetz, Jacobo y otra s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, cuatro de noviembre de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 800.— e.5|3-Nº 15.584-v.10|3|64

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ADOLFO RAPPARD. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 1.600.— e.5|3-Nº 15.428-v.16|3|64

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a ERNESTO KLUGE y a HANIA FRIEDMAN de KLUGE nombrándose síndico a Dr. Humberto David Linares domiciliado en Corrientes 311, 7º piso. Fíjanse 15 días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, febrero 19 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.200.— e.5|3-Nº 15.431-v.7|3|64

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don WENCESLAO EZEQUIEL MARENGO.—Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1964. — César D. Yañez, secretario.
$ 1.600.— e.5|3-Nº 15.587-v.16|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABDO CAHAUD. — Publíquese por por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — César D. Yañez, secretario.
$ 1.600.— e.5|3-Nº 15.436-v.16|3|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita por tres días a JOSE ESSES, para comparecer en juicio "Corradi Antonio José y otra c|Esses José, y|o sub. inq. y|o ocup. s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 720 e.5|3 Nº 15.452 v.7|3|64

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza a LIBERTAD GALINDO, para que comparezca a estar en derecho dentro del término de tres días, en autos: "Bregman Abraham y otros contra Fernández de Miñan Palmira y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 480 e.5|3 Nº 15.467 v.7|3|64

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita p|tres días a JOSEFINA TERESITA FUMAGALLI, para comparecer en el juicio: "Caminoa Isabel c|Fumagalli Teresita s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 720 e.5|3 Nº 15.505 v.7|3|64

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita por tres días a HILANDERIA SAN JUSTO, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Hilandería San Justo y otros, sobre cobro ejecutivo de $ 10.000 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 720 e.5|3 Nº 15.559 v.7|3|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 3

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a SEBASTIAN NEDEFF, a comparecer en la causa Nº 24.307, que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 26 de Febrero de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.5|3 Nº 1.613 v.10|3|64.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN RAUL MARITANY, a comparecer en la causa Nº 24.312, que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 26 de Febrero de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.5|3 Nº 1.614 v.10|3|64.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a BERNARDO VENANCIO PARRA, a comparecer en la causa Nº 24.308, que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 26 de Febrero de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.5|3 Nº 1.615 v.10|3|64.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a RACEDO JORGE CARLOS, a comparecer en la causa Nº 24.311, que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 26 de Febrero de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.5|3 Nº 1.616 v.10|3|64.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a BONIFACIO BERNAL, a comparecer en la causa Nº 24.303, que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 25 de Febrero de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.5|3 Nº 1.617 v.10|3|64.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a ANGEL FRANCISCO PASTOR, a comparecer en la causa Nº 24.301, que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 25 de Febrero de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.5|3 Nº 1.618 v.10|3|64.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a RAIMUNDO AYALA, a comparecer en la causa Nº 24.302, que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 25 de Febrero de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.5|3 Nº 1.619 v.10|3|64.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a MAURICIO CYNTRINOWICZ, a comparecer en lac ausa Nº 24.300, que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 25 de Febrero de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.5|3 Nº 1.620 v.10|3|64.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a NICOLAS GIGLIO, a comparecer en la causa Nº 24.291, que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 25 de Febrero de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.5|3 Nº 1.621 v.10|3|64.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN ROBERTO DIAZ, a comparecer en la causa Nº 24.292, que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 25 de Febrero de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.5|3 Nº 1.622 v.10|3|64.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a DANIEL ALBERTO ESPIÑEIRA a comparecer en la Causa Nº 24.293 que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cullen, secretario.
— Buenos Aires, 25 de Febrero de 1964.
e.5|3-Nº 1.623-v.10|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JORGE BORGONOVO, a comparecer en la Causa Nº 23.671 que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 24 de Febrero de 1964. — Secretaría Nº 109. — A. José Porto, secretario.
e.5|3-Nº 1.624 e.10|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL BAZAN, a comparecer en la causa Nº 23.683 que se le sigue por lesiones. Art. 90 C. P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 26 de Febrero de 1964. — Secretaría Nº 109. — A. José Porto, secretario.
5|3-Nº 1.625-v.10|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MOISES NULMAN, a comparecer en la causa Nº 23.101 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Secretaría Nº 108. — Carlos E. Sosa Reboyra, secretario.
e.5|3-Nº 1.626-v.10|3|64

Nº 15

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Tribunal Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a JORGE RADOVESKY, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 3905, que se le sigue por el delito de abuso deshonesto, art. 127, en función del art. 119, inc. 3º del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. Roberto I. Sasso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia (Arts. 139 y 141 del Cód. de Ptos. en lo Criminal). — Buenos Aires, 26 de febrero de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.5|3-Nº 1.627-v.10|3|64

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ROMAN GRIFFEL, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 3608, que se le sigue por los delitos de infrac. a la ley 12.962, por ante esta Secretaría Nº 144 del Dr. Roberto Sasso, bajo apercibiimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.5|3-Nº 1.628-v.10|3|64

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16, secretaría Nº 149, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ALICIA CHIAVINO o CHAVINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1141 que se le sigue por lesiones graves, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquees por cinco días. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1964. — Alfredo Battaglia, secretario.
e.5|3-Nº 1.629-v.10|3|64

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO LUIS ARRIBAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto. Causa Nº 3737, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.5|3-Nº 1.630-v.10|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 152 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCOS SLECHTER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.5|3-Nº 1.631-v.10|3|64

Nº 20

Art. 141 del Cód. Procedimiento en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente a: JOSE RAMON PENOLLI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3927, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días". — Buenos Aires, 20 de febrero de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.5|3-Nº 1.632-v.10|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente a: HECTOS OSCAR IGLESIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3926, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1964. — Secretaría Nº 161. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e. 5|3 Nº 1.633 v. 10|3|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente a: HECTOR RODOLFO NAUDEAU, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Número 3929, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1964. — Secretaría Nº 161. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e. 5|3 Nº 1.634 v. 10|3|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente a: MATILDE FELICIA CUENCA de VELAZQUEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3928, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1964. — Secretaría Nº 161. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e. 5|3 Nº 1.635 v. 10|3|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente a: HORACIO O. CASSINO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3894, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1964. — Secretaría Nº 161. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e. 5|3 Nº 1.636 v. 10|3|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente a: RUPERTO LEON MARTINEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3927, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1964. — Secretaría Nº 161. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e. 5|3 Nº 1.637 v. 10|3|64.

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, a cargo del Jusgado Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO GOMEZ, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 477|63, que se le sigue por infrac-

ción al art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1, del señor Raúl O. Lascano, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Secretaría, 26 de febrero de 1964. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.
e. 5|3 Nº 1.638 v. 10|3|64.

Nº 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, doctor Julio A. González Goytia, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Federico G. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MUSERI LUIS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — F. Fauzón, secretario.
e.5|3-Nº 1.639-v.10|3|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, doctor Julio A. González Goytia, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Federico G. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR RAVALLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. F. Fauzón, secretario.
e. 5|3 Nº 1.640 v. 10|3|64.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, doctor Julio A. González Goytia, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Federico G. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FELIX SAAVEDRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. F. Fauzón, secretario.
e. 5|3 Nº 1.641 v. 10|3|64.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, doctor Julio A. González Goytia, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Federico G. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL VIDETTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. F. Fauzón, secretario.
e.5|3-Nº 1.642-v.10|3|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, a cargo del doctor Alejandro de Laboulge, Secretaría Nº 6, a mi cargo, comunica por dos días que en los autos caratulados: MUDANOL S. A. C. I. su convocatoria, haciéndose saber que la Junta de Verificación y Graduación de Créditos se ha postergado para el día 17 de marzo 1964, a las 14 horas.
Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 320 e.5|3 Nº 15.465 v.6|3|64

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días a los acreedores de DISTRIBUIDORA CREACIONES ATLANTICO, SOCIEDAD EN COMANDITA, la nueva fecha de Junta fijada para el día 1º de abril de 1964, a las 14 horas, que se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Juan José Salinas, secretario.
$ 480 e.5|3 Nº 15.480 v.7|3|64

Nº 15

Juzgado Nacional de la Capital en lo Comercial Núm. 15, Secretaría 30, cita por cinco días a SIMON GOLDWASER, para comparecer en el juicio Cohan de Gluckmann, Catalina c|Sragowicz, Abraham y otros s|cobro ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Américo J. Macedonia, secretario.
$ 1.200 e.5|3 Nº 15.547 v.10|3|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el edicto siguiente: Que por escritura de fecha quince de noviembre de mil novecientos sesenta y trés, ante el Escribano de esta Capital, Arnaldo Enrico, al folio dos mil cuatrocientos ochenticuatro del Registro noventisiete a su cargo, la sociedad que giraba en esta plaza con el rubro de "GARDELLA y COMPAÑIA, SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL en COMANDITA", ha sido disuelta totalmente a partir del primero de enero de mil novecientos sesentitrés, fecha de la expiración del plazo de su duración, haciéndose cargo del activo y pasivo social, en la proporción correspondiente, conforme al balance practicado con fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, el socio Néstor Homero Gardella y la socia Carmen Barberina Gardella quienes lo aportan con todos sus derechos y obligaciones a la sociedad que con la misma fecha constituyen entre ellos por escritura separada ante el mismo Escribano Enrico, con la denominación de "Gardella y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", como parte del capital que se asigna a la misma.
Buenos Aires, febrero 4 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 880 e.5|3 Nº 15.529 v.5|3|64

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura Pública pasada ante el escribano de la Capital Federal don José Antonio Basso (h) con fecha 13 de diciembre de 1963, los socios de la sociedad "ESCOBAR HERMANOS", resuelven: Disolver la mencionada sociedad con efecto retroactivo al 31 de octubre de 1963, transfiriendo el Sr. José Escobar al otro socio don Francisco Escobar, el activo y pasivo social. — Enmendado: "13; diciembre; 1963". Todo vale.
Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 400 e.5|3 Nº 15.530 v.5|3|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura pública Nº mil trescientos ochenta y seis de fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y tres pasada ante el escribano de esta Capital señor Enrique E. López Bancalari, al folio Nº dos mil ochocientos cuarenta y tres del Registro Nº noventa y siete de su adscripción, la Sociedad Colectiva que giraba en esta plaza con el rubro de: "C. APPEL Y COMPAÑIA", ha sido totalmente disuelta a partir del primero de octubre de mil novecientos sesenta y tres.
Buenos Aires, febrero 12 de mil novecientos sesenta y cuatro. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 480 e.5|3 Nº 15.534 v.5|3|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día: Que la Sociedad FINK, FRIDMAN Y CIA., SOCIEDAD COLECTIVA, ha quedado disuelta totalmente según contrato privado del 10 de diciembre de 1963, haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha Sociedad el Sr. Bernardo o Boruch Fink, todo con efecto al 10 de diciembre de 1962.
Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 240 e.5|3 Nº 15.595 v.5|3|64

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 5 días en el juicio "CERRETTI JOSE JUAN MARIA y otros c|ZICCARELLI de SPINOLA CARMEN y otra, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., a propuesta de parte, rematarán en San Martín 388, Capital, el 12 de marzo próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Congreso 5371|73, Capital; mide 8m66 frente S.E., 30m33 costado S. O., 30m38 costado N.E., el local del frente alquilado y el resto ocupado por la demandada y sus familiares. Base $ 710.000, contado. — 8 o|o seña; 3 o|o comisión.
Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.000 e.5|3 Nº 15.491 v.10|3|64

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días en el juicio "PELIGRA PEDRO y otros c|DAVIS JACK EDWAR, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Russo-Escola, con oficinas en Monroe 2753, rematarán en Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Prov. de Buenos Aires y sobre los mismos lotes 7, 8 y 9, manzana "B", con lo plantado, edificado y adherido al suelo, el domingo 15 de marzo, a las 11 horas, con base de $ 430.000 m|n. — Superficie, lote 7: 908m66. Lote 8: 913m58, y lote 9: 908m66. — Figura en Catastro: Cir. I, Sec. C., Chacra 15, Manzana 240, Parcelas 8, 9 y 10. El deudor en el contrato hipotecario se obligó a entregar desocupado y que se anuncie libre de ocupantes. Se exigirá el 8 o|o de seña y el 3 o|o de comisión. Más datos en el expediente.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1964. — Heriberto Emilio Ballerini, secretario.
$ 2.400 e.5|3 Nº 15.521 v.10|3|64

Nº 6

Juzgado Nacional Civil 6, Secretaría 11, comunica por cinco días en "MARQUEZ DELIA CANDIDA y otros c| SCHIEBEL ROSA MARGARITA y otro s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Russo-Escola, con oficinas en Monroe 2753, rematarán el domingo quince de marzo, a las 16 horas, sobre la misma, la finca en Italia 521, entre Avenida Libertador General San Martín y calle Bartolomé Cruz, de Olivos, Partido de Vicente López, cuyo terreno tiene superficie de 289m25; y los dos lotes contiguos con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, con superficie de 288m5450 y 331m162 con frente a la citada calle Italia y haciendo esquina con Bartolomé Cruz. Libre de ocupantes, con la base de $ 3.059.816,25 m|n. Se exigirá el 8 o|o de seña y a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. Más datos en el expediente.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.5|3 Nº 15.523 v.10|3|64

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 5 días en el juicio "RILLA ANTONIO PONCIANO s| testamentaría", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 12 de marzo próximo, a las 15.30 hs., los inmuebles ubicados en esta Capital: 1º) Avda. Cabildo 4784 esq. Pico 2402|10 y Avda. San Isidro 4795|87, mide 15m15 frente N. E. s|Cabildo, 12m33 frente N.O. s|Pico, 15 ms. frente S.O. s|San Isidro y 14m81 al S.E., base $ 2.035.006, y 2º) Avda. del Trabajo e|Fonrouge y Pola, e|Nos. 5691 y 5679; sup. 185,40 ms. cs., base $ 486.809. Ventas al contado. — 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.000 e.5|3 Nº 15.495 v.10|3|64

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría 23, comunica por 7 días en el juicio: "CANEPA REYNALDO OSCAR y otros c|NACCARATI CARMELO, s|ej. hipotecaria", que el martillero Rodolfo H. Beaupuy rematará sobre el mismo, el día viernes 13 de marzo, a las 16.30 horas y que se entregará desocupado, el inmueble de la calle Uriarte Nº 1951. Superficie: 294 ms. 54 dcm2. — Base $ 944.000 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1964. Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.240 e.5|3 Nº 15.464 v.12|3|64

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica 3 días en el juicio "BLACHE de MARTINEZ CALLE c|CONSTENLA MARCELINO ejec. hip.", que el martillero Clodomiro Pereira rematará en la Corporación de Rematadores, el 16 de marzo a las 17 horas, el departamento de la calle Solís 785, piso 2, Unidad 5. Base $ 358.200. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.200.— e.5|3 Nº 15.590 v.10|3|64

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Andrés Carnevale, Secretaría Nº 36, se hace saber por cinco días, que el señor Julio José Jorge, martillero, rematará en el lugar, calle Montevideo 170|172, entre Bartolomé Mitre y Cangallo, piso 2º, el departamento Nº 3, el día 20 de marzo a las 16 horas, según lo ordenado en autos: CAMINO ROSA c|TISERA HUGO LORENZO s|ejecución hipotecaria. Medidas: Porcentual: 14,91 por ciento. Superficie cubierta propia m2. 120,18 y superficie cubierta de propiedad común m2. 37,73; balcones (2) uso exclusivo, superficie cubierta m2. 2,44. Base: $ 491.629 m|n. Totalmente desocupado. Se autoriza al martillero a exigir del comprador el 8 o|o de seña y a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión, en efectivo. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400.— e.5|3 Nº 15.450 v.10|3|64

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días en el juicio "FACCINI ADOLFO F. c|ROVETA HECTOR A. y ot. s|Cobro Hipotecario", que el martillero Carlos Luis Marino rematará en el local de la Av. Cabildo 3254, Capital, el 14 de marzo de 1964, a las 16 y 30 horas, el local y departamento ubicado en la calle Pampa 4764|68, entre las de Urdininea y Tte. Gral. Donato Alvarez, que mide: 8,66 m. de frente por 30,30 m. de fondo. Sup. 264,50 m2. Base $ 950.537. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El inmueble se entrega desocupado. — Buenos Aires, febrero 19 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.5|3 Nº 15.448 v.10|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por 5 días en el juicio "DURANTE ANA ENRIQUETA JOSEFA o ANA ENRIQUETA JOSEFINA s|sucesión ab-intestato", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 12 de marzo próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Avda. Cabildo 1277, Capital, desocupado; mide 8m66 frente S.O., 31m52 costado N.O., 30m23 costado S.E., 8m88 contrafrente N.E., base $ 1.059.000 contado. 8 o|o a cuenta precio; 3 o|o comisión. — Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.5|3 Nº 15.496 v.10|3|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio "MARELLI, ALFREDO F. c|PELLIN, ORESTES H. y otra s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Sr. Américo L. Gualtieri, rematará en la misma el día 15 de marzo próximo, a las 16 horas, la finca ubicada en esta Capital, calle Zelarrayán Nº 1765. Base $ 310.000 mon. nacional, contado, 8 o|o seña; 3 o|o comisión. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.5|3 Nº 15.550 v.10|3|64

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por 5 días en el juicio "SAMBUCETTI CAYETANO — sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital: el 12 de marzo próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Olaya 1654|56, Capital; con tres habitaciones desocupadas; mide 6m34 frente por 43m30 fondo; base $ 346.666, contado, 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — José Rodolfo Romanosa, secretario.
$ 1.200.— e.5|3 Nº 15.493 v.10|3|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría Dr. Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|AGUILERA de MESINA NELLY s|Ejecución Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de marzo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un Lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo Mark III, Nº 707070, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 15.000.
Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 960 e. 5|3 Nº 15.414 v. 7|3|64

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría Dr. Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MANGIACAVALLI de MUSSO CLORINDA s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de marzo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un Lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 257434, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 11.411.
Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 960 e. 5|3 Nº 15.415 v. 7|3|64

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría Dr. Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VARGAS de RODRIGUEZ MARIA ELIDA s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de marzo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Una lustradora Enceradora eléctrica, marca Electrolux, fabricada por Siam, Nº 500586, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 7.488.

Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 960 e. 5|3 Nº 15.413 v. 7|3|64

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría Dr. Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RICITI, LEONARDO s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de marzo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 235437, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 8.730.

Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 960 e. 5|3 Nº 15.410 v. 7|3|64

Nº 9

Juzgado de Paz Nº 9, Secretaría Dr. Leonardo Julio Rey (h.), comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FLEITAS, JACINTO s| Ejecución prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de marzo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30 Nº 244501, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 6.732.

Buenos Aires, febrero 19 de 1964 — D. Canales, prosecretario.

$ 960 e. 5|3 Nº 15.409 v. 7|3|64

Juzgado de Paz Nº 9, Secretaría Dr. Leonardo Julio Rey (h.), comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ARECCO, NORBERTO NICOLAS s|Ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de marzo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 214994, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 7.326.

Buenos Aires, febrero 19 de 1964 — D. Canales, prosecretario.

$ 960 e. 5|3 Nº 15.407 v. 7|3|64

Juzgado de Paz Nº 9, Secretaría Dr. Leonardo Julio Rey (h.), comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PARRA, RODOLFO ALBERTO s|Ejecución prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de marzo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, fabricado por Siam Nº 242946, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 9.933.

Buenos Aires, febrero 19 de 1964. — D. Canales, prosecretario.

$ 960 e. 5|3 Nº 15.406 v. 7|3|64

Nº 24

Juzgado de Paz Nº 24, Secretaría del Dr. Horacio Cornille, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VERGARA de CALABRIA, MARGARITA R. s|Ejec. Prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de Marzo de 1964 a las 11 horas, un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam modelo 30 Nº 259749, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 11.950. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1964. — Horacio Cornille, secretario.

$ 960.- e.5|3 Nº 15.404 v.7|3|64

Juzgado de Paz Nº 24, Secretaría del Dr. Horacio Cornille, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LEVIN, CARLOS A. s| Ejec. Prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de marzo de 1964 a las 11 horas, un lavarropas eléctrico marca Hoover 30 fabricado por Siam Nº 251509, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 11.825. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1964. — Horacio Cornille, secretario.

$ 960.- e.5|3 Nº 15.405 v.7|3|64

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, Secretaría Dr. Carlos A. Aldanondo, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SANCHEZ, MERCEDES s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de Marzo de 1964 a las 11 horas, el siguiente efecto: una lustradora enceradora eléctrica marca Electrolux fabricada por Siam, Nº 950977, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 6.308. — Buenos Aires, Febrebro 24 de 1964. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 640.- e.5|3 Nº 15.417 v.6|3|64

Juzgado de Paz Nº 28, Secretaría Dr. Carlos A. Aldanondo, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SALICE, LEONIDAS RAUL s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de Marzo de 1964 a las 11 horas el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam modelo 30, Nº 165391, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 5.595. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1964. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 640.- e.5|3 Nº 15.419 v.6|3|64

Juzgado de Paz Nº 28, Secretaría Dr. Carlos A. Aldanondo, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|WASSER, HIRACH s| Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de Marzo de 1964 a las 11 horas, el siguiento efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam modelo 30 Nº 259012, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 6.858. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1964. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 640.- e.5|3 Nº 15.418 v.6|3|64

Juzgado de Paz Nº 28, Secretaría Dr. Carlos A. Aldanondo, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VEDOYA, NELIDA VICTORIA s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de Marzo de 1964 a las 11 horas el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam modelo 30 Nº 230569, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 9.226. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1964. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 640.- e.5|3 Nº 15.420 v.6|3|64

Juzgado de Paz Nº 28, Secretaría Dr. Carlos A. Aldanondo, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VIVO de SANTOS, s| Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de Marzo de 1964 a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam modelo 30 Nº 266445, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 9.778. — Buenos Aires, Febrebro 24 de 1964. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 640.- e.5|3 Nº 15.422 v.6|3|64

Juzgado de Paz Nº 28, Secretaría doctor Carlos A. Aldanondo, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PUCCIA, BLAS s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de marzo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo 2117, Nº 58.045, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 6.150.

Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 640 e.5|3 Nº 15.421 v.6|3|64

Juzgado de Paz Nº 28, Secretaría doctor Carlos A. Aldanondo, comunica por dos días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|KACZAN, ALEJO s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital el día 20 de marzo de 1964. a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 231508, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 8.720.

Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 640 e. 5|3 Nº 15.423 v.6|3|64

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, hace saber por diez días en los autos: GARCIA ALVAREZ, SERAFIN c|BOLIS KESYLIS, hipotecario, que el martillero Raúl Massero, rematará el día 5 de abril del corriente año, a las 16 horas, sobre los mismos, tres lotes de terreno ubicados en Claypole, Partido de Almirante Brown, número 10, 11 y 12, de la manzana 4, con la base $ 1.255, cada uno.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 2.400 e.5|3 Nº 15.460 v.16|3|64

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, comunica por cinco días, en el juicio: GOMEZ DIAZ JOSE y TOJO FANDIÑO VALENTINA s|sucesiones, que el martillero José María Lloveras, rematará, el 15 de marzo a las 17.30 horas, en la misma, la finca Deheza 2570, entre Avda. San Isidro y Vidal. — Mide: 8m66 por 43m30. — Base $ 127.334 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Es condición de venta: que la propiedad se entregará libre de ocupantes y que la escritura será otorgada ante la escribanía María Araceli Pérez Sisay. — Informes: Alsina 1260, piso 2º T.E. 37-8753.

Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Raúl Jorge Rollán, secretario.

$ 2.000 e.5|3 Nº 15.542 v.10|3|64

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35, Secretaría doctor Ricardo M Etchepareborda, comunica por dos días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ARAHUETE, GREGORIO s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de marzo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo Sello Azul Nº 6498, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 15.220

Buenos Aires, 21 de febrero de 1964. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 640 e.5|3 Nº 15.416 v.6|3|64

Nº 37

Juzgado de Paz Nº 37, Secretaría doctor Carlos H. Gargano, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|ACOSTA VDA. DE LOPEZ, SARA y otro s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital el día 20 de marzo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: un motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1508, Nº 41.133, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 8.175.

Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Carlos H. Gargano, secretario.

$ 960 e.5|3 Nº 15.403 v.7|3|64

Juzgado de Paz Nº 37, Secretaría doctor Carlos H. Gargano, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PICCIONE JOSE s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital el día 20 de marzo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam Nº 255097, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 9.140.

Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Carlos H. Gargano, secretario.

$ 960 e.5|3 Nº 15.412 v.7|3|64

Juzgado de Paz Nº 37, Secretaría Dr. Carlos H. Gárgano, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CORRADINO de REYES, ROSA MAGDALENA, s|ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de marzo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 238.235, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 7.776.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. Carlos Horacio Gárgano, secretario.

$ 960 e.5|3 Nº 15.411 v.7|3|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROSSI FRANCISCO RENALDO, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 20 de Marzo de 1964 a las 9 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam modelo 50, Nº 612425, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 25.256 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1964. — Guillermo Lázaro Céspede, secretario.

$ 960.- e.5|3 Nº 15.524 v.7|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MOREZZI de MONTEVERDE NELLY, ej. pr.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 20 de Marzo de 1964 a las 9 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 148513, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 31.330 m|n., al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1964. — Guillermo Lázaro Céspedes, secretario.

$ 960.- e.5|3 Nº 15.518 v.7|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MOYANO JOAQUIN, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 20 de Marzo de 1964 a las 9 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 196062, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 33.750 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1964. — Guillermo Lázaro Céspedes, secretario.

$ 960.- e.5|3 Nº 15.520 v.7|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría N: 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SAAVEDRA MIGUEL ENRIQUE, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap. el viernes 20 de Marzo de 1964 a las 9 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 175044, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base pesos 36.250 m|n. al contado. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1964. — Guillermo Lázaro Céspedes, secretario.

$ 960.- e.5|3 Nº 15.519 v.7|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días en el juicio "DANIEL CARLOS O. c|ANDREONE HECTOR R. s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 19 de Marzo próximo, hora 10, el siguiente objeto: un camión Chevrolet, modelo año 1936, carrocería volcador, motor Nº 1K-114.125, pat. 402.351 Prov. Bs. Aires, año 1962. Se exhibe Av. Pavón 2614, Lanús, Prov. Bs. Aires. Base m$n. 38.350. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1964. — Guillermo Lázaro Céspedes, secretario.

$ 960.- e.5|3 Nº 15.591 v.7|3|64

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días en el juicio "PRENDAMAC C. I. F. S. C. p. A. c| ESTIZ SALOMON s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 19 Marzo próximo, hora 10 un automóvil Buick, modelo año 1946, motor 47722137, 4 puertas, pat. 894-527, Prov. Bs. Aires, año 1962. Base m$n. 76.000. Al contado. Comisión 10 o|o. Se exhibe Pinzón 1291. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 720.- e.5|3 Nº 15.592 v.7|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en autos "MEOLA VICTOR contra OUDSHOORN, GERARDO s|prendario", que el martillero Oscar López, rematará en San Alberto 3350, el 7 de marzo, a las 16 horas, donde se exhibe: Un camión volcador, Ford, Nº F60LBA-170569, motor modelo F.600, año 1961, patente Pcia. Bs. As. Nº 763072. Base m$n. 274.666, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960 e.5|3 Nº 15.435 v.7|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos "MEOLA, VICTOR contra OUDSHOORN, GERARDO s|prendario", que el martillero Oscar López, rematará en San Alberto 3350, el 7 marzo, a las 16 hs., donde se exhibe: Un automóvil 'Ford'", motor Nº 4497742,

modelo 1938, sedan, patente Pcia. Bs. As. Nº 177479 (Provisoria). — Base $ 44.799 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960 e.5|3 Nº 15.434 v.7|3|64

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en juicio "LORENZO SANTIAGO c|VICINO JUAN BAUTISTA s|ejecutivo", que el martillero señor Eduardo Ojám Gache, rematará, sin base, al contado y mejor postor y en dinero efectivo, el 12 de marzo, a las 18 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben, los siguientes bienes: Agujereadora de pie c|motor; Chiarrot en cruz; agujereadora de banco c|motor; compresor c|motor; torno revólver "Raffa", 38 mm. c|motor; soldador autógena c|6 picos; amoladora monofásica; morsas Nº 2 y Nº 4; pulidora; gasógeno para soldadura autógena; 6 varillas de bronce; soldadura de punto "Valmaira" Nº 1174. Entrega previa aprobación judicial. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.440 e.5|3 Nº 15.523 v.7|3|64

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en los autos: "LEGUIZAMON ADOLFO E. contra ROBERTO LARIZON s|ejec. prendaria", que el martillero Helios Franceschi rematará, el día 19 de marzo de 1964, a las 15 horas, en el local de la calle San Luis 3360, donde se exhibe, un camión marca Chevrolet, modelo del año 1957, motor Nº T 612 HEA 2259, patente de la Provincia de Buenos Aires del año 1963, Nº 554-432, en el estado en que se encuentra. Al contado. — Base: $ 165.638 m|n. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, marzo 2 de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.200 e.5|3 Nº 15.441 v.7|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "A. FERIOL Y CIA. S.A.C. I.I y F. c|METALURGICA NAUTICA MOPAL S.R.L., s|Ejec. Prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Defensa 337, donde se exhibe, en el estado en que se encuentra y que será entregada una vez aprobada la subasta, el 14 de marzo, a las 10 horas, una máquina dobladora, curvadora, con pedestal, de accionamiento manual, marca "X-5", Serie C. Nº 124 y accesorios: 6 matrices para caños, ind. arg. Base $ 16.350. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.200.- e.5|3 Nº 15.461 v.7|3|64

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "FINANCIERA DEL PLAZA c|CANCELO, FRANCISCO, s|ejec.", que el martillero Sr. Emilio A. Bonacera, rematará en y donde se exhibe, calle Magariños Cervantes 1858, Capital, el 10 de marzo de 1964 a las 16 horas, los siguientes bienes: una máquina agujereadora marca Jotace, modelo Unico Nº 11.924. Una máquina moleadora marca Jotace, modelo Unico Nº 1043, con motor marca Asea, modelo Unico Nº 14.195, con motor marca Nelson, modelo único Nº 1920 de ½ HP; una máquina de cortar hierro marca Descours y Sabaud, modelo Unico Nº 29141; una máquina soldadora marca Agil, modelo Unico Nº 7152, Base m$n. 14.300. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.440.- e.5|3 Nº 15.537 v.7|3|64

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, secretaría Nº 7, comunica por dos días en autos "SIEMENS ARGENTINA S. A. contra JUAN SCHUTTERLE, s|ejecutivo', que el martillero Emilio Keen, rematará el día 11 de marzo de 1964, a las 10 horas en la Av. Juan B. Justo 5948 de esta Capital, donde se exhiben: un balancín manual de 15 toneladas, marca G. O. G. 616; una máquina cepilladora, marca Puzzi, con motor eléctrico (quemado); una máquina torno revólver marca Intra, con motor de 2 HP; piezas sueltas de dos máquinas cortadora a disco abrasivo marca Corta Rapid, todo en el estado en que se encuentra. Sin base, en dinero efectivo. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 800.— e.5|3-Nº 15.583-v.6|3|64

Juzgado Comercial Nº 4, secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "RUTA MOTOR S. R. L. contra TAGLABUE p CAMACHO S. R. L. y otro s|ej. prenda", que el martillero Carlos Barcia, el día 18 de marzo próximo, h. 10.30, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará un motofurgon Bessone, serie DKW, 125 c. c. , motor y bastidor Nº F. 1311-00. — Base m$n. 36.575. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Jorge A. González, secretario.

$ 720.— e.5|3-Nº 15.588-v.7|3|64

Juzgado Comercial Nº 4, secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio: "GUIDO TADDIA Y CIA. S. R. L. contra ALCIDES R. EDOLBER y otro s| ej prenda", que el martillero Carlos Barcia, el día 18 de marzo próximo, hora 10, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará una motoneta Siambretta, modelo 1958, motor número 3—21236, bastidor Nº 14013, 125 cc. — Base m$n. 31.590. Seña 30 o|o. Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 720.— e.5|3-Nº 15.589-v.7|3|64

Juzgado Comercial Nº 4, secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio "RUTA MOTOR S. R. L. contra JUAN ORLANDO CAPONE y otro, s|ej. prenda", que el martillero Carlos Barcia, el día 19 de marzo próximo, h. 17, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará una motoneta ISO, modelo Vicentida, 150 c. c., año 1962, motor 3.933.305, bastidor Nº 1.249.078. Sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 720.— e.5|3-Nº 15.594-v.7|3|64

Juzgado Comercial Nº 4, secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio "GUIDO TADDIA Y CIA. S.R.L. contra JOSE B. LEGAZ y otro, s|ej. prenda", que el martillero Carlos Barcia, el día 19 marzo próximo, h. 17.30, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará una motoneta Siambretta, modelo LD, año 1962, 125 cc. motor número3-57988, bastidor Nº 47.583. Sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 720.— e.5|3-Nº 15.596-v.7|3|64

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 14, comunica por tres días en juicio: "AERO RENCA S. R. L. contra SARUA AMILCAR Y MIRSON SAMUEL s|ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone, rematará el 14 de marzo de 1964, a las 10 horas en Rodríguez Peña 589, un avión marca Cessna, modelo Skylane., año 1961, serie 53022 con motor marca Continental Nº C-470-L81315, de 145 HP. a 2700 rpm., con todos sus accesorios, para uso particular. Matrícula Nº 652, con la base de $ 331.964,79, que se exhibe en el Aerodomo General Pacheco, Provincia de Buenos Aires Hangar A-11. — Venta al contado. Comisión 10 por ciento. — El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.200.— e.5|3-Nº 15.500-v.7|3|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en autos "ARGIRO S. A. c|HAMPARSUMIAN HNOS., s|ej. prenda", que el martillero Jorge Luis Calió rematará el día 12 de marzo de 1964, a las 16 horas, en 24 de noviembre 1437, donde se exhiben, los siguientes objetos: un depósito de polvo marca "Argiró", número 19.576; una máquina para cortar cortes motorizada, marca "Pekazett", Nº 33.806, en el estado en que se encuentran. Base $ 123.750 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1964. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.200.— e.5|3-Nº 15.598-v.7|3|64

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "A. FERIOL Y CIA. S. A. I. C. c|TODOLI EDUARDO, s|ej. prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Defensa 337, donde se exhibe, en el estado en que se encuentra, y que será entregado una vez aprobada la subasta, el 14 de marzo, a las 10 hs., una máquina ranuradora punzonadora, marca "Blanch", mod. P. S. R-2, número 526, con motor de 2,5 c.v., marca Unelec, Nº 203339, 220|380 v., 925 r.p.m., procedencia española. Base: $ 148.150. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.200.— e.5|3-Nº 15.459-v.7|3|64

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en juicio "DEPOSITOS PARAGUAY, S. R. L. c|SARILLE PALACIOS GUILLERMO, s|ordinario", que el martillero Sr. Eduardo Ojám Gache, rematará en Paraguay 3647, Capital, donde se exhiben, el 14 de marzo de 1964, a las 10 horas, piezas varias de secadoras industriales, sin base, al contado y mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 480.— e.5|3-Nº 15.526-v.6|3|64

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría 21, comunica por 3 días en el juicio "MONTESANO ALFREDO JULIO c|GONZALEZ ARTURO, s|prendario", que el martillero Juan José Deambrosi rematará el día 16 de marzo, a las 16 hs., en Av. del Trabajo 3301, Capital, donde se exhibe: camioneta marca Adelmo, modelo 1961, con motor Ford número A. M. 001441, chasis 5240, serie 1674 , patente 762-232, equipada. Base $ 66.706,50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. Se entrega aprobada la subasta (Art. 520).. Datos: 88-4968.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 960.— e.5|3-Nº 15.551-v.7|3|64

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|AGOTE JORGE, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 20 de marzo de 1964, a las 9 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 171790, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base 34.945 m|n., al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario .

$ 960.— e.5|3-Nº 15.517-v.7|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FUCCI DOMINGO, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 20 de marzo de 1964, a las 9 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 173042, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 33.740 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 960.— e.5|3-Nº 15.516-v.7|364

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BARBERA JUAN, ejec. prend." que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 20 de marzo de 1964 a las 9 horas el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 161871, faltando verdulera y mantequera, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 34.945 m|n. al contado — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 960.— e.5|3 Nº 15.525 v.7|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROMERO de COLMAN ANA MARIA, ejec. prend" que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 20 de marzo de 1964 a las 9 horas el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 710K, Nº 37074, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 42.000 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 960.— e.5|3 Nº 15.522 v.7|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA S. A. c| LOIZAGA de VACCARO ROSA E., ejec. prend." que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 20 de marzo de 1964 a las 9 horas el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 613745, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap, — Base $ 27.956 m|n. al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 960.— e.5|3 Nº 15.514 v.7|3|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por diez días, en el juicio "LA CASA DE LOS CAÑOS S. R. L. quiebra", que el martillero José María Lloveras rematará, el 18 de marzo a las 16 horas, en 25 de mayo 311, Cap. Fed., los siguientes inmuebles que se entregarán libres de ocupantes:

a) Departamento A piso 1º (unidad Nº 10) de la finca Matheu 29|31|33|35|37|39|43 de esta Ciudad, Superficie 63 m2. Porcentual 6,23.

b) Finca Belgrano 3963 y 3975 entre San Lorenzo y Suipacha, Pdo. Avellaneda, Pcia. Buenos Aires. Superficie 1539,83 m2.

Sin base. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º. — 37-0753.

Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 4.000.— e.5|3 Nº 15.545 v.16|3|64

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

ARPALSA CAIPI
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
Promoción del Intercambio
Argentino Israelí
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 16 de marzo de 1964, a las 18.30 horas, en el local de la Sociedad, Av. Corrientes 127, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Emisión de acciones hasta completar el Capital Autorizado.

2º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, para poder participar en la Asamblea, los Accionistas deben depositar sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad, con tres (3) días de anticipación al designado en la Convocatoria.

$ 2.800 e. 5|3 Nº 15.425 v. 10|3|64

APPIA ARGENTINA S.A.C.I.C.I.F.

Convoca a Asamblea General Ordinaria, 14|3|1964 a las 10 horas, en Pasaje Carabelas 344, 10º piso, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 del C. de C. al 30|6|1963 y resultados.

2º Distribución de utilidades, retribución al Directorio y síndico.

3º Elección de presidente, vicepresidente y cinco directores.

4º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.5|3 Nº 15.586 v.10|3|64

ASOCIACION CULTURAL ESLOVENA "LJUDSKI ODER"
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el domingo 15 de marzo de 1964, a las 17 horas en nuestra sede social, Cnel. Ramón Lista 6158, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados, para firmar el acta de la Asamblea;

2º Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas;

3º Elección de autoridades por un año por el nuevo período administrativo.

Héctor Jekse, presidente; Armando Blazina, secretario.

$ 80 e.5|3 Nº 15.455 v.5|3|64

"C"

COTECNICA
COMPAÑIA TECNICA, FABRIL E IMPORTADORA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de marzo de 1964, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 559, piso 1º, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Ratificación de la modificación de los artículos 5º, 6º, 12º y 21º de los Estatutos, dispuesta por la Asamblea General Ordinaria del 9|9|1963, y actualizar las cifras de capitales conforme a las emisiones y suscripción autorizadas por la Asamblea General Extraordinaria del 22|11|1963.

2º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deben depositar en Secretaría sus acciones hasta tres días hábiles antes del fijado para celebrar la Asamblea.

$ 3.200 e. 5|3 Nº 15.444 v. 10|3|64

CASA OFMAN DE JOSE OFMAN E HIJOS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 16 de marzo de 1964 a las 21 horas en Cucha Cucha 1480, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración aumento capital autorizado.
3º Consideración documentos, artículo 347, Código de Comercio, ejercicio 31|12|1963.
4º Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 1.200 e.5|3 Nº 15.597 v.7|3|64

CIA. AVELLANEDA DE TRANSPORTE S. A.
Nº 10.414

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 13|3|64, a las 18 horas, en Corrientes 1145, of. 100, para tratar:

1º Informe de la presidencia.
2º Doc. Art. 347 del C. Com. al 28|2|63.
3º Distrib. utilidades.
4º Fijación número y elección directores tit. y sup.
5º Elección síndicos tit. y sup.
6º Designación dos accionistas firmar acta.

$ 1.600 e.5|3 Nº 15.557 v.10|3|64

"D"

Dr. LAZAR & CIA. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de marzo de 1964, a las 12 horas, en Ayacucho 318, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de las utilidades.
3º Emisión de acciones.
4º Elección de presidente, directores y síndicos.
5º Designación de accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.5|3-Nº 15.564-v.10|3|64

"F"

FAGLU S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de marzo de 1964, a las 11,30 horas, en Ayacucho 318, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de directores y síndicos;
4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.5|3-Nº 15.563-v.10|3|64

"I"

ISMAEL AVILES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria
Registración Nº 3.733
CONVOCATORIA

El día 4 de marzo de 1964, a las 10 horas, se reunirá la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en la calle San Juan Nº 100, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Estados que prescriben los Arts. 347, inc. 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 30 de noviembre de 1963.
2º — Emolumentos pagados a Directores Delegados.
3º — Reparto de Utilidades.
4º — Nombramiento de Directores, con aplicación del art. 19 del Estatuto.
6º — Designación de síndicos.
6º — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1963. — El Directorio.

$ 2.400 e. 5|3 Nº 15.448 v. 10|3|64

"J"

JERSELEN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 5.883
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de "Jerselen, S. A. C. I. F. e I.", a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 19 de marzo de 1964, a las 18 horas, en el local de la calle Piedras 246, piso 1º, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963.
2º — Retribución a Directores y Síndico.
3º — Elección de Directores por el término de un año.
4º — Eleción del Síndico Titular y del Síndico Suplente por el término de un año.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 5|3 Nº 15.430 v. 10|3|64

"L"

LA UNIVERSAL
ASOCIACION MUTUALISTA DE SASTRES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Mutualista de Sastres "La Universal", en cumplimiento a las disposiciones estatutarias, convoca a los socios activos de la institución a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 21 de marzo de 1964, a las 17 horas, en nuestra sede social calle Maipú 474, 1er. piso "A", Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas;
2º Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea;
3º Elección de 7 miembros titulares por dos años, en reemplazo de los señores Francisco Azzollini, Domingo Fazzalari, Fernando San Cristóbal, Leopoldo Pagliuca, Onofrio Azzollini, José Montalbano y José Russomanno, que terminan su mandato. Siete vocales suplentes por 1 año. Dos titulares y 1 suplente por 1 año para la Comisión Revisora de Cuentas. — Francisco Azzollini, presidente. — Antonio Marchi, secretario.

Nota. De acuerdo con lo que establecen los estatutos, la asamblea se realizará una hora después de la indicada con el número de socios presentes.

$ 80.— e.5|3-Nº 15.543-v.5|3|64

LA UNIVERSAL
ASOCIACION MUTUALISTA DE SASTRES
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Mutualista de Sastres "La Universal", de acuerdo a lo que especifican sus estatutos, convoca a los socios activos de la institución a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 21 de marzo de 1964, a las 16 horas, en nuestra sede calle Maipú 474, 1er. piso "A", Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea;
2º Reforma de los Arts. 7º y 8º de los estatutos.

Art. 7º actual: Puede ingresar como socio activo toda persona sin distinción de sexo, nacionalidad, idea política o religiosa, debiendo ser sastre o comerciante sastre, con no menos de 18 años de edad y hasta 48 años cumplidos.

Se propone modificar de la siguiente forma: Artículo 7º; Podrán ingresar como socios activos toda persona sin distinción de sexo, nacionalidad, idea política o religiosa, debiendo ser sastres o comerciantes, sastres y sus familiares directos (padre, hermanos, esposos, hijos y nietos) con no menos de 18 años de edad y hasta 50 años cumplidos.

Art. 8º, inciso a) actual. Participantes mayores, los familiares de los socios activos y empleados de sastrerías y afines de 18 a 48 años.

Se propone modificar de la siguiente forma: Art. 8º inc. a) Participantes mayores toda otra persona no mencionada en el Art. 7º de 18 a 50 años de edad. — Francisco Azzollini, presidente. — Antonio Marchi, secretario.

Nota: De acuerdo con lo que establecen los estatutos la asamblea se realizará una hora después de la indicada con el número de socios presentes.

$ 120.— e.5|3-Nº 15.540-v.5|3|64

LA CARLOTA
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de marzo de 1964, a las 11 hs., en Ayacucho 318, planta baja, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1963;
2º Elección del Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.5|3-Nº 15.565-v.10|3|64

LAGDECOM
F. I. C. I. A. G. S. A.
Nº 6.257

Convócase Sres. Accionistas 11a. Asamblea Gral. Ord., día 16|3|64, 9 hs., Tucumán 731, 1º Pº A, efectos tratar: Doc. Art. 347, C. Com. 31|12|63, elevación cap. social, elecc. Directores, Síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.5|3 Nº 15.470 v.10|3|64.

"M"

MALLO y CIA.
Sociedad Anónima Comercial
Lima 363 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo de 1964, a las 18,30 horas, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 inciso 1º del Código Comercio, por ejercicio año 1963;
2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndicos;
3º Elección de Directorio y Síndicos;
4º Elección dos accionistas para firmar Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.000 e.5|3 Nº 15.458 v.10|3|64

"P"

POTOSI S. A.
Com. Ind. Fin. e Inmob.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de marzo de 1964, a las 18 horas, en la calle Florida 323, 5º piso, of. 502, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1) del C. de C., correspondientes al ejercicio al 31|12|63;
2º Remuneración de directores y síndicos;
3º Elección de directores y síndicos y
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600 e.5|3 Nº 15.469 v.10|3|64

"S"

SAUCE GRANDE
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase por el término de dos días, a los accionistas de "Sauce Grande, Sociedad en Comandita por Acciones", a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en los términos estatutarios, a fin de tratar el aumento de capital y cambio de administrador, en el local social Uruguay 772, 2do. piso, el día nueve de marzo del año en curso. — Buenos Aires, Febrero de 1964.

$ 640 e.5|3 Nº 15.490 v.6|3|64

"T"

T R E L
Sociedad Anónima Comercial
Reg. 7.586

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de marzo de 1964, a las 11 horas, en Bmé. Mitre 1102, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 31|12|63;
2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 21 febrero de 1964. — El Directorio.

$ 1.600 e.5|3 Nº 14.957 v.10|3|64

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|2 al 4|3|64.

"V"

VIMA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria; día 17|3|64, 14 horas, Corrientes 456, 2º, Dto. 26, Capital, p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|10|63:
2º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento síndicos titular y suplente;
3º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.5|3-Nº 15.569-v.10|3|64

VERA, DIAZ & CIA.
S. A. C. I. F. I.
Registro Nº 8.277

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 de Marzo de 1964, a las 10 horas, en Rivadavia 1333, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio al 30|11|63.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.5|3 Nº 15.471 v.10|3|64.

VENTAS ARGENTINAS
Soc. Anón. Com. e Ind.

Convócase Asamblea Extraordinaria 16|3|964; 18 hs., en Directorio 681, Cap.

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación número de Directores y su elección.
2º Elección Síndicos titular y suplente.
3º Designación dos accionistas firmar Acta. — El Directorio.

$ 1.200 e.5|3 Nº 15.476 v.10|3|64

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

A. Alvarez e Hijos, Martilleros Públicos, oficinas Av. Maipú 3509, Olivos, avisan: Enrique Manuel Monteserín vende libre de pasivo a Jesús Estévez Ramos, su quinta parte indivisa que posee y le corresponde del negocio de Pizzería, Heladería y Bar, sito en AV. DEL TEJAR 3955 domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley n|oficinas.

$ 1.200. — e.5|3-Nº 15.433 v.10|3|64

Roberto Wenceslao Socetti, vende a Roque Alberto Moreno y Luis Moreno, negocio de "Carnicería" calle AVELLANEDA 278. — Reclamaciones y domicilio contratantes mismo negocio.

$ 800. — e.5|3-Nº 15.438 v.10|3|64

Horacio J. Pompo, Martillero Público con oficinas en la calle Billinghurst 572 2º "A" Capital Federal T.E. 88-2339 avisa que: la secora Ida Salovioff de Gueper, vende el negocio de Almacén y Fiambrería, sito en la AV. PARRAL 119 Capital, a la Srta. Nélida Machella. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en mis oficinas.

$ 1.200. — e.5|3-Nº 15.427 v.10|3|64

"C"

Ismael Fernando Ferreyra, vende a Luis Alberto Quesada, su negocio papelería y librería, sito CERRITO 1061, reclamos ley y domicilio: Cangallo 2591, 1º A. Interviene: Mart. F. Horacio Russo.

$ 800.— e.5|3-Nº 15.560-v.10|3|64

Cortizas, Suárez y Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Uruguay Nº 16, piso 6º, oficina 67, T. E. 37-6678, avisan que con su intervención: Aldo Paúl Pérez, vende su tercera parte indivisa del negocio de Tintorería denominado "Normandy" sito en CIUDAD DE LA PAZ 670, capital, a su socio Sr. Silverio Fernández. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oicinas.

$ 1.200.— e. 5|3 Nº 15.454 v. 10|3|64.

Nicolás Revello vende a Roque Alberto Moreno negocio de "Carnicería", calle Cnel. ESTEBAN BONORINO 587|99, Reclamaciones y domicilio contratantes mismo negocio.

$ 800. — e.5|3-Nº 15.439 v.10|3|64

"G"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Celso Esteban Gessaga y Elena Beatriz Langoni de Gessaga, venden a Ernesto Antonio Spelzini y Raimundo Martín Spelzini, fiambrería, rotisería y bebidas envasadas, GRAL. JOSE G. DE ARTIGAS Nº 5594|98, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.200.— e. 5|3 Nº 15.466 v. 10|3|64.

"H"

Se hace saber al comercio que Wladimiro Fedorchuk vende su mitad indivisa a Pedro Fedorczk, el puesto de carne vacuna y derivados Nº 11-12 de la feria Mercado Patricio. Reclamación en el mismo que es el domicilio de las partes. El fondo de comercio transferido está ubicado en la calle HERNANDARIAS 1526, Capital.

$ 1.200.— e.5|3-Nº 15.512-v.10|3|64

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Enrique Barreiro vende a David Muñoz, restaurante, bar y casa de lunch, HONDURAS Nº 5502, esquina HUMBOLDT, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 800.— e. 5|3 Nº 15.463 v. 10|3|64.

"J"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Erminio Gavini y Juan Llabot venden a Alfonso Rima y Jorge Salvador Rima, restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, JORGE NEWBERY Nº 3368|72, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.200.— e. 5|3 Nº 15.468 v. 10|3|64.

"R"

Se hace saber por cinco días que la sociedad colectiva Parodi, Fabi y Compañía constituida por Angel Antonio Parodi Piccioni, Agustín Celestino Fabi y Oreste Raúl Salvetti, y con el objeto de dedicarse al ramo de producción, fabricación y venta de productos alimenticios, con domicilio en la calle RIVADAVIA 2515, se disuelve tomando a su cargo el activo y pasivo los señores Angel Antonio Parodi Piccioni y Oreste Raúl Salvetti, con el mismo domicilio. — Reclamaciones ante Escribanía Ferrando, D. Norte 615.

$ 1.600.— e. 5|3 Nº 15.451 v. 10|3|64.

"S"

A. Simeo y González, martillero público, ofic. Cangallo 2384, Capital, avisan ha quedado sin efecto venta hotel, sito calle SAN PEDRITO 238, Capital, que Osvaldo Guillermo Carpintero vendía 50 % a Elsa Nélida Bustos.

$ 800.— e. 5|3-Nº 15.568-v.10|3|64

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

MOLINO ARGENTINO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
Solís 1973 — Capital

Se hace saber que a partir del 9 del corriente están a disposición de los señores accionistas los dividendos (14,5 o|o de acciones ordinarias al portador y 3 o|o en efectivo prorrata temporis) correspondientes al ejercicio cerrado el 30|11|63. Asimismo a partir de la fecha indicada se entregarán acciones ordinarias al portador por m$nacional 5.000.000.—, correspondientes al revalúo contable al 30|11|60, de acuerdo con lo dispuesto por la asamblea del 31|12|63.

$ 400.— e.5|3-Nº 15.552 v.5|3|64

PRODUCTIVA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica la emisión de acciones ordinarias clase B, por $ 6.000.000.— (Series 5a. a 10a.). — El Directorio

$ 480.— e.5|3-Nº 15.554 v.7|3|64

PRODUCTIVA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto ofrecer en suscripción a la par acciones ordinarias clase B, de un voto. Series quinta a décima, por un valor nominal de seis millones de pesos m|n., pagaderas en efectivo en el acto de la suscripción, debiéndose ejercer derecho de preferencia dentro de los 15 días posteriores al de la última publicación. — El Directorio.

$ 960.— e.5|3-Nº 15.556 v.7|3|64

SAN GABINO
Sociedad Anónima Agropecuaria, For., Ind. y Comerc.

Anúnciase aumento capital autorizado en m$n. 6.000.000.— series de pesos 400.000.— acciones ordin. port. clase "A". — El Directorio.

$ 480 e.5|3 Nº 15.544 v.7|3|64

J. y J. COMISARENCO
S. A., Ind. y Com.

Anúnciase aumento capital autorizado de $ 10.000.000.— m|n. en series de $ 1.000.000.—: 4 series de acc. ord. A. y 6 series de acc. ord. clase B. Llámase a suscripción e integración $ 2.000.000.— clase A y $ 3.000.000, clase B. Canning 281. — El Directorio.

$ 720.— e.5|3-Nº 15.539 v.7|3|64

VILLA HERMANOS Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Financiera, Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que por Asamblea del 28|9|63, se elevó el capital autorizado a m$n. 60.000.000. — El Directorio.

$ 480 e. 5|3 Nº 15.581 v. 7|3|64

LA GOYITA
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial e Industrial
Registro Nº 17.066

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir ocho series de acciones ordinarias, al portador, de 5 votos cada una, a su valor nominal, o sean ocho millones de pesos moneda nacional, pagaderas al contado, en el acto de su suscripción y con derecho a dividendos a partir del 1º de julio de 1963.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 6º de los estatutos, dentro del plazo de treinta días, en el local social de la calle Tucumán 348, 6º piso, Capital. — El Directorio.

$ 1.440 e. 5|3 Nº 15.527 v. 7|3|64

PABLO POL Y CIA.
Sociedad en Comandita por Acciones

PAGO REVALUO CONTABLE

Se comunica a los señores Accionistas que habiéndose resuelto la capitalización de la primera cuota del revalúo contable, se procederá a la distribución del 40 o|o en acciones ordinarias al portador por tal concepto. Las nuevas acciones a emitirse gozarán de dividendos a partir del 1º de julio de 1963 y se pondrán a disposición desde el día 15 de marzo de 1964, inclusive.

$ 960 e. 5|3 Nº 15.533 v. 7|3|64

CASA FUENTES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 13.128

Se avisa que el Directorio ha resuelto emitir las series 21ª a 60ª, inclusives, de acciones ordinarias, al portador, por $ 20.000.000.— m|n., de las cuales $ 15.000.000.— m|n. serán de acciones clase "B" con derecho a 1 voto y $ 5.000.000.— m|n. de clase "A", con derecho a 5 votos.

Esta emisión se efectúa a su valor nominal y con el siguiente destino: $ 8.000.000. —m|n. para pago de los dividendos correspondientes a los ejercicios 1962 y 1963 y el resto por $ 12.000.000.— m|n. se ofrece en suscripción a los señores accionistas, pudiendo hacer uso del derecho de preferencia dentro de los 15 días después de la última publicación de este aviso. — El Directorio

$ 1.440 e. 5|3 Nº 15.515 v. 7|3|64

CASA FUENTES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 13.128

Se avisa que por resolución de la Asamblea de Accionistas celebrada el 28|12|1961, el capital autorizado fue aumentado a $ 20.000.000.— m|n. debiendo emitirse 10 series de acciones de clase "A" y 10 series clase "B". También se avisa que la Asamblea de Accionistas celebrada el 20|12|1963, resolvió aumentar el Capital autorizado de 20.000.000.—, a $ 30.000.000.— m|n. debiendo emitirse los $ 10.000.000.— m|n. en acciones de la clase "B". — El Directorio.

$ 1.200 e. 5|3 Nº 15.513 v. 7|3|64

PROINVER
Promotora de Inversiones
S. A. F. C. I. e I.

Comunícase a los señores Accionistas que por resolución del Directorio del 15|10|1963, se ha dispuesto la emisión de la 3ª y 4ª series, Clase "A", y 5ª a la 10ª serie Clase "B", del Capital Autorizado, por un total de v$n. 4.000.000.- moneda nacional. — El Directorio.

$ 720 e. 5|3 Nº 15.511 v. 7|3|64

SUDAM
Industrial, Comercial, Servicios Públicos Sociedad Anónima

Hace saber señores accionistas que iniciará pago ocho y medio por ciento en efectivo dividendo 35 ejercicio (vencido 31|XII|1963) a partir 4 marzo 1964, contra presentación acciones sede social Av. R. Sáenz Peña 570, 2º, lunes a viernes 15|17 horas. — El Directorio.

$ 240 e. 5|3 Nº 15.507 v. 5|3|64

LA NACION
Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima
Expte. 10.196|59

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto emitir las series 121 a 132 de acciones clase A y 133 a 180 de acciones clase B, por un valor total de m$n. 6.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.5|3-Nº 15.535 v.7|3|64

IGUIÑIZ SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria

CAPITALIZACION
REVALUO CONTABLE

Se hace saber a los accionistas que el Directorio resolvió emitir $ 865.000.— valor nominal en acciones ordinarias clase "B" de 1 voto contra presentación del cupón Nº 4, para capitalizar el revalúo contable Ley 15.272 aplicándoselo al capital integrado el 30|6|60 de acuerdo con resolución Asamblea Ordinaria de fecha 25|10|63.

El Directorio.

$ 960.— e.5|3-Nº 15.573-v.7|3|64

CUMBERLAND S. A. C. F. I. A.
Corrientes 456, Capital

Directorio resolvió emisión series sexta hasta décima v|n. m$n. 5.000.000.— acciones ordinarias al portador de un voto. — Suscripciones dentro quince días siguientes a última publicación. — Condiciones de pago: 10 % acto suscripción.

El Directorio.

$ 720.— e. 5|3 Nº 15.571 v. 7|3|64.

IGUIÑIZ SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los accionistas que a partir del 1º|3|64 se abonan en la Caja de la Sociedad, calle Jujuy 1656, Capital, de 14 a 18 horas y contra presentación del cupón Nº 3 el 30 % del dividendo en acciones liberadas clase "A" de 5 votos por $ 3.000.000.— y clase "B" de 1 voto $ 4.500.000.— correspondiente al ejercicio terminado el 30|6|63 aprobado por la Asamblea Ordinaria del 25|10|63.

El Directorio.

$ 960.— e. 5|3 Nº 15.575 v. 7|3|64.

IGUIÑIZ SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria

EMISION DE ACCIONES

Comunícase que el Directorio por acta de fecha 30|1|64 resolvió emisión y lanzamiento a la suscripción de 100.000 acciones ordinarias clase "A" de 5 votos valor nominal $ 10.000.000.— m|n. series Nros. 26 a 35 y 150.000 acciones ordinarias clase "B" de 1 voto series números 36 a 50 valor nominal pesos 15.000.000.— m|n.

Integración con pago dividendo acciones liberadas clase "A" de 5 votos $ 3.000.000.— valor nominal y acciones liberadas clase "B" de 1 voto pesos 4.500.000.— valor nominal.

Capitalización Revalúo Contable acciones ordinarias clase "B" de 1 voto $ 865.000.— valor nominal.

Remanente valor nominal $ 16.635.000 comprendiendo $ 7.000.000.— valor nominal acciones 5 votos y $ 9.635.000.— acciones ordinarias 1 voto será lanzado a la suscripción en la fecha y forma que este Directorio dispondrá oportunamente.

El Directorio.

$ 1.920.— e. 5|3 Nº 15.576 v. 7|3|64.

ADMINVERS S. A. C. I. F. A.
Corrientes 456, Capital

Directorio resolvió emisión series tercera hasta quinta; v|n. m$n. 1.200.00.— acciones ordinarias al portador de un voto. — Suscripciones dentro quince días siguientes a última publicación. — Condiciones de pago: 100 % acto de suscripción.

El Directorio.

$ 720.— e. 5|3 Nº 15.570 v. 7|3|64.

COMPAÑIA MECA DE PUBLICIDAD
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica que por resolución de la Asamblea se aumentó el capital autorizado a m$n. 26.000.000.— y se emitieron m$n. 400.000.— en acciones ordinarias clase "A" y m$n. 4.600.000.— en acciones ordinarias clase "B".

El Directorio.

$ 720.— e. 5|3 Nº 15.566 v. 7|3|64.

EL CONTINENTE
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y ocho de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí escribano autorizante, constituido en el local social de "El Continente, Sociedad Anónima Argentina de Capitalización", calle Veinticinco de Mayo número quinientos sesenta y cinco, comparece el señor Fernando O. Greve, casado como representante de la misma y hallándose también presente el señor Alberto R Brie, ambos comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento doy fe, concurriendo este último por la Inspección General de Justicia para fiscalizar el sorteo de títulos de capitalización que se efectúa mensualmente y que de acuerdo a los planes de emisión garantiza una probalidad de amortización en dos mil quinientos; siendo las trece y diez horas se inició dicha operación ante el público presente, poniéndose en movimiento y haciéndose girar durante seis veces consecutivas las tres ruedas de precisión que se utilizan para este acto, resultando las siguientes combinaciones: KER, SAL, DQX, OIS, CUO, NME. — Con lo que terminó el acto, firmando los comparecientes, previa lectura y ratificación de la presente, por ante mí, de que certifico. — (Firmado) Juan Carlos Ballester (h.). Escribano. Los títulos amortizados son los siguientes: letras KER, Nº 156.368, abril 1939, $ 2.500. Carmen San Miguel, Güemes 4228, Capital; letras SAL, DQX y OIS, con estas combinaciones de letras, no hay ningún título en condiciones de ser amortizado; letras CUO, Nº 61.765, febrero 1936, $ 2.500. Leonor M. E. Maggio, Recuero 2015, Capital; letras NME con esta combinación de letras, no hay ningún título en condiciones de ser amortizado.

$ 1.120 e.5|3 Nº 15.457 v.5|3|64

DENTI LIMITADA
ESTABLECIMIENTOS PAPELEROS S. A.

Se comunica que por resolución de la asamblea del 30 de abril de 1963 fue aumentado el capital autorizado de la sociedad a $ 200.000.000 m|n.; como así también, que el Directorio en su reunión de fecha 2 de mayo de 1963, aprobó la emisión de las series 13ª de acciones ordinarias clase "A" y 14ª de acciones ordinarias clase "B", por un valor nominal y conjunto de $ 26.400.000 m|n., para aplicar al pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962. — El Directorio.

$ 1.200 e.5|3 Nº 15.472 v.7|3|64

NUESTRO HOGAR
Sociedad de Ahorro y de Préstamo para la Vivienda, Sociedad Anónima

Comunica a sus suscriptores que de acuerdo al art. 11, ap. b) de la reglamentación de las condiciones generales del contrato, el día 7 de marzo de 1964, en su sede social, calle Suipacha número 760, piso 3º, Capital Federal y a las 11 horas, se realizará la sexta adjudicación de certificados de ahorro y de préstamo para la vivienda (Por turno y puntaje — Planes del 8 o|o y 12 o|o). — El Directorio.

$ 320 e.5|3 Nº 15.456 v.5|3|64

COTECNICA
Compañía Técnica, Fabril e Importadora S. A.

Se hace saber a los señores accionistas que de conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 22 de noviembre de 1963, por escritura otorgada por ante el Escribano Sr. Rafael L. Lamarca del 6|12|1963, quedó protocolizada la Emisión de $ 30.149.100.— en Acciones Clase "B" (1 voto), que comprende pesos 6.996.600.— a entregar por capitalización parcial del Saldo Revalúo Contable - Ley 15.272 y $ 29.152.500.— ofrecidas en suscripción privada.

El Directorio.

$ 1.200.— e. 5|3 Nº 15.445 v. 7|3|64.

COTECNICA
Compañía Técnica, Fabril e Importadora S. A.

Se hace saber a los señores accionistas que de conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 9 de setiembre de 1963, por escritura otorgada por ante el escribano Sr. Rafael L. Lamarca el 23 de setiembre de 1963, quedó protocolizada la emisión de $ 10.460.900.— en Acciones Clase "B" a entregar por capitalización del Revalúo Contable • Otras Sociedades.

El Directorio.

$ 960.— e. 5|3 Nº 15.446 v. 7|3|64.

WORLDWIDE INVESTMENTS
(Inversiones Mundiales)
Sociedad Anónima Inversora y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que en reunión del 20 de enero de 1964 se ha resuelto emitir las series 3ª a 10ª de acciones ordinarias al portador de un voto cada una, integrada cada serie por 2.000 acciones de m$n. 10.000.— cada una, es decir un total de 160.000.000.— v$n., suscripción e integración al contado y en efectivo.

El Directorio.

$ 960.— e. 5|3 Nº 15.432 v. 7|3|64

FADESA
Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que se han emitido 50 series de acciones de m$n. 200.000.— cada serie, correspondiendo 10 series a la clase "A" y 40 series a la clase "B". — En virtud de lo dispuesto en el artículo 6º de los estatutos, los actuales tenedores de acciones tienen derecho a suscribir una acción por cada una de la misma clase que posean, contra presentación del cupón Nº 3, en el domicilio social calle Donato Alvarez 21, Capital Federal, de 10 a 12 horas. — Las acciones deberán integrarse totalmente en efectivo en el momento de la suscripción.

El Directorio.

$ 1.440.— e. 5| Nº 15.426 v. 7|3|64.

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado en lo Civil Nº 1 secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES OCAMPO. Publíquese diez días. Buenos Aires, febrero 18 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.2|3-Nº 15.085-v. 12|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO MORO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.- e.28|2 Nº 14.935 v.10|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO DANIEL PODESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.26|2 Nº 14.593 v.7|3|64

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON FELIX LEDESMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.4|3 Nº 15.293 v.14|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por el término de ley a Da. MARGARITA GUTIERREZ o GUTIERREZ de HASSAN a fin de que comparezca en autos "Hassan Ahmad s/sucesión - Incidente de Tutela", a efectos de asumir la representación de la menor Adelma Honoria Hassan, bajo apercibimiento de designarse tutora a Da. Nilda Margarita Hassan de Apes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.200.— e.4|3 Nº 15.372 v.9|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE IGNACIO ARIAS. Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600. —e.2|3-Nº 15.119-v.12|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA LEANDRO de GONÇALVES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.29|2 Nº 15.002 v.11|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS DAVID CATTANEO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.— e.29|2 Nº 15.044 v.11|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2 Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KAREN ROLOFF de ROEDIGER o RÖDIGER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 25 de septiembre de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.27|2-Nº 14.691-v.9|3|64

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BELADRICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600 — e.24|2-Nº 14.487-v.5|3|64

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAXIMINO SILVA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.4|3 Nº 15.283 v.14|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO DE PAOLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1964 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.4|3 Nº 15.287 v.14|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 3, secretara Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DUFOUR. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.2|3-Nº 15.217-v.12|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 3, secretara Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA ANTONIA PETRONA DOSSERO de BALLESTRACCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.2|3-Nº 15.137-v.12|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO VIGLINI y ANTONIETA VIGLINI VIGLINI o ANTONIETA LUCIA VIGLINI de PASCUET. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.29|2 Nº 14.984 v.11|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FRANCISCO BOLLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.27|2-Nº 14.694-v.9|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO ANGIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.27|2-Nº 14.702-v.9|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAX BELIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.26|2 Nº 14.534 v.7|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO SMITH o ARTURO SANTIAGO SMITH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.26|2 Nº 14.531 v.7|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL ALVAREZ de LOPEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.24|2-Nº 14.360-v.5|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES MARIA BARLETTA de BOCCARDO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.24|2-Nº 14.362-v.5|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ANDRADE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.24|2-Nº 14.560-v.5|3|64

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL BOHIGAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.- e.28|2 Nº 14.933 v.10|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DANIEL ROJAS o DANIEL ROJAS FORD. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.- e.28|2 Nº 14.830 v.10|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO PEDRO HENNEKENS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.27|2-Nº 14.742-v.9|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR MIGUEL PEDRO NOVELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.26|2 Nº 14.632 v.7|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL MARTINEZ de GUALDE, LUIS MARIA SATURNINO GUALDE, HECTOR ALBERTO GUALDE y CARLOS ALFREDO GUALDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.24|2-Nº 14.508-v.5|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL PERSICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.24|2-Nº 14.464-v.5|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTA o ERNESTA CECILIA SILVA de ROLANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.24|2-Nº 14.455-v.5|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ESTEBAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 1º de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.24|2-Nº 14.465-v.5|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARTINEZ de DEL GAIZO VICTORIANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.24|2-Nº 14.369-v.5|3|64

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA MONTANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.4|3 Nº 15.265 v.14|3|64

Juzgado Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALTER PEREPLIOCHIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.2|3-Nº 15.123-v.12|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretara Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MAGDALENA LANDIVAR de OBEJERO URQUIZA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, febrero 7 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.- e.28|2 Nº 14.876 v.10|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CARBALLO. — Publíques por diez días. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.- e.28|2 Nº 14.868 v.10|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES BERNARDO RUVINSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1964. — Octavio Julio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.27|2-Nº 14.673-v.9|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FAUSTO MANUEL TORTEROLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.24|2-Nº 14.411-v.5|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SERAFIN GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.24|2 Nº 14.414 v.5|3|64

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CUESTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.29|2 Nº 14.964 v.11|3|64

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME SITTLENOK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 13 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.- e.28|2 Nº 14.864 v.10|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VILLARINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.- e.28|2 Nº 14.838 v.10|3|64

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUEDA AMATO de MASSARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.- e.28|2 Nº 14.823 v.10|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GENUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.26|2 Nº 14.642 v.7|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISRAEL ANGLISTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.26|2 Nº 14.620 v.7|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ANTONIA ABAD de SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.24|2 Nº 14.498 v.5|3|64

Nº 7

Juzgado Nacional Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS o LUIS ANTONIO RATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.2|3-Nº 15.071-v.12|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANGEL SIVORI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.29|2 Nº 15.057 v.11|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOVITA MARTINEZ de TORRE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.27|2-Nº 14.782-v.9|3|64

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS RONGO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.26|2 Nº 14.530 v.7|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de FELICIANO VICTOR LOPEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.24|2 Nº 14.434 v.5|3|64

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO PIEDRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.4|3 Nº 15.237 v.14|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL BENZECRY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.- e.28|2 Nº 14.870 v.10|3|64

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO CABOT. — Publíquese durante diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.— e.27|2-Nº 14.651-v.9|3|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMERICO BARISIO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.29|2 Nº 15.064 v.11|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, (Secretaría Nº 16), cita y emplaza a herederos y acreedores de BERNARDINO SANCHEZ, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.27|2-Nº 14.678-v.9|3|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por treinta días a herederos y acreedores de don AMANCIO IGLESIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.— e.26|2 Nº 14.617 v.7|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DURIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.24|2 Nº 14.457 v.5|3|64

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON MANUEL COLMEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.2|3-Nº 15.198-v.12|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO LUIS MAGDALENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.2|3-Nº 15.194-v.12|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA PALLOTTA de CAROSELLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.2|3-Nº 15.193-v.12|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN TOMAS ITURREGUI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.2|3-Nº 15.086-v.12|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de IDALINA DUQUE de MARTINIONI y ROBERTO JULIO MARTINIONI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 18 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.29|2 Nº 15.029 v.11|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA ROIGE FONTDEVILA de IBERN y don CELESTINO IBERN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.27|2-Nº 14.766-v.9|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO TESONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.27|2-Nº 14.737-v.9|3|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de BENITO DROUADAINE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.24|2 Nº 14.512 v.5|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FABBRI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.24|2 Nº 14.395 v.5|3|64

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO RECCHIA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.4|3 Nº 15.386 v.14|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL MLYNKIEWICZ de BRESKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.2|3-Nº 15.131-v.12|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita por cinco días a don JUAN RILO ZAPATA para que comparezca a estar en derecho en los autos "López Balbina Amor s|información sumaria", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.200.— e.2|3-Nº 15.093-v.6|3|64

El Juzgado Nacional Civil 10, secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado el concurso sivil de CARLOS ENRIQUE DE ANTUENO, habiéndose designado síndico al doctor Carlos A. Garbesi, calle Talcahuano 464, 6º "a", y concedido el plazo de treinta días para que los acreedores presenten a la Sindicatura los justificativos de sus créditos. — Se ha señalado la audiencia del 9 de abril de 1964, a las 15 y 30 horas para la junta de verificación de créditos, que se realizará con los acreedores que concurran y se pasará por lo que resuelva la mayoría. — Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.000.— e.2|3-Nº 15.078-v.6|3|64

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAR VARSKY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.29|2 Nº 15.035 v.11|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA DIONISIA SUAREZ de CAMPODONICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.911 v.10|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.26|2 Nº 14.595 v.7|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don SANTIAGO o SANTIAGO JOSE CAPELLINO. — Publicar por 10 días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.24|2 Nº 14.478 v 5|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña CATALINA PIAGGIO de CAPELLINO y Don JUAN BAUTISTA ANGEL CAPELLINO. — Publicar por 10 días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.24|2 Nº 14.476 v.5|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SANCHEZ o SANCHEZ LEON y doña FRANCISCA CARREIRA de SANCHEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 13 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.24|2 Nº 14.363 v.5|3|64

Nº 11

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL CONTE o CONTO o CONTI y de ASUNTA MAGLIARELLI o ASUNCION MAGLIARELLA o ASUNTA MAGLIARENA de CONTE o CONTO o CONTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.4|3 Nº 15.279 v.14|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA ERMINDA PUCETTI o AMELIA o AMELIA ERMINDA PUCCETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.4|3-Nº 15.257-v.14|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS SILENZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.- e.2|3 Nº 15.212 v.12|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de don GUIDO MANNUCCI. — Publíquense edictos por diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.- e.2|3 Nº 15.181 v.12|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO TEIJO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.29|2 Nº 15.061 v.11|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GESUMMINO o GESOLMINO o JESOLMINO PUGLIANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.29|2 Nº 15.059 v.11|3|64

El Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSIELLO de GUARDAMAGNA VICENTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.29|2 Nº 14.994 v.11|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAVERIO PRUDENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.29|2 Nº 14.955 v.11|3|64

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEOPOLDA MONTANARI de SANTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.865 v.10|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA ARIENTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.912 v.10|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CIORCIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.27|2-Nº 14.780-v.9|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL SANTARSIERE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1963 — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.27|2 Nº 14.649 v.9|3|64

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DE SIMONE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 18 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.24|2 Nº 14.515 v.5|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOMBARDO, JUAN ANTONIO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.24|2 Nº 14.450 v.5|3|64

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL ZORRILLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.4|3-Nº 15.345-v.14|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC CUSNIR. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, febrero 6 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.4|3-Nº 15.331-v.14|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil número trece, Secretaría número veinticinco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GATTI o PEDRO GATTI CARUGATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.4|3-Nº 15.246-v.14|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de LUCIA CHIRI de BAROVERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.4|3-Nº 15.361-v.14|3|64

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUSTA JOSEFA VENANZI Vda. de SALVADOR. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.- e.2|3 Nº 15.141 v.12|3|64

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por quince días a Da. ELVY GLORIA CALVIERI para comparecer en juicio Frigerio Miró, Ricardo y otra s|adopción, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 20 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 800.- e.2|3 Nº 15.117 v.6|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil número trece, Secretaría número veinticinco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL ANGEL CANCRINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.- e.2|3 Nº 15.197 v.12|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARCURI de MAGGIO LAURA ROSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.26|2 Nº 14.640 v.7|3|64

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LA TRINIDAD VILLAMIL de DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.26|2 Nº 14.614 v.7|3|64

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUTISTA PALLONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.4|3-Nº 15.355-v.14|3|64

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GRINGAUS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.- e.2|3 Nº 15.106 v.12|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL CASSULLO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.- e.2|3 Nº 15.113 v.12|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO JUNQUET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquiez, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.934 v.10|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LUNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquiez, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.801 v.10|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO TORVISO. Publíquese por diez días. —

Buenos Aires, octubre 23 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.24|2 Nº 14.483 v.5|3|64

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO RAUL CARBALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 febrero de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.4|3-Nº 15.351-v.14|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA VICTORIA PIAGGI de GINIEIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.- e.2|3 Nº 15.188 v.12|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA MARCELA COMBE de RIBEIRO MOREIRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.27|2 Nº 14.756 v.9|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA CARELLI de FRAQUELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.26|2 Nº 14.578 v.7|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARIA LIBONATTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.24|2 Nº 14.463 v.5|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don ANTONIO SAUMELL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.24|2 Nº 14.466 v.5|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM POLAK. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.24|2 Nº 14.368 v.5|3|64

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL SPADA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1962. — Ricardo Ballestero Barrutti, secretario.
$ 1.600.- e.2|3 Nº 15.225 v.12|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELISA LAZZARINI de DIAMANTE y HECTOR DIAMANTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.- e.2|3 Nº 15.166 v.12|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DOMINGUEZ. — Publíquese por diez d'as.
Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.2|3 Nº 15.110 v.12|3|64

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROBERTO SBARAGLIA y AIDA SBARAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.27|2 Nº 14.707 v.9|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALTER CHAUN WILNER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1963 — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.27|2 Nº 14.659 v.9|3|64

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600 e.2|3 Nº 15.223 v.12|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA SCHNEIDER de SIDLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.869 v.10|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ANGEL EMILIO ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.918 v.10|3|64

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TULIO SOSTE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.27|2 Nº 14.792 v.9|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA BLUMENTHAL de OSTER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.27|2 Nº 14.781 v.9|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA FORMIGO o FORNIGO de TRABAZOS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.26|2 Nº 14.605 v.7|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTA BELFORTI de LORENZI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.24|2 Nº 14.451 v.5|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil número dieciocho, Secretaría número treinticinco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CAMAÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.24|2-Nº 14.365-v.5|3|64

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ALEJANDRO ZOCCOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.29|2 Nº 14.997 v.11|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUELA BALSEIRO de PARDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.905 v.10|3|64

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAMILO COROAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.904 v.10|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIANA RUIZ de RODRIGUEZ y de SATURNINO RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.27|2 Nº 14.767 v.9|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CAMILO DESPEYROUX. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.24|2-Nº 14.415-v.5|3|64

Nº 20

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RITA PAULANGELO Vda. de PUTIGNANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1963. — E. Conte Mac. Donell, secretario.
$ 1.600 e.2|3 Nº 15.164 v.12|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO OSCAR FARCY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.29|2 Nº 15.051 v.11|3|64

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS TEODORO HENNIG y doña MARGARITA GRUNDINANN de HENNIG. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — M. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.26|2 Nº 14.576 v.7|3|64

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE LOPARDO y Doña CATALDA SASSO de LOPARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1964. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600 e.2|3 Nº 15.185 v.12|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta día sa herederos y acreedores de FEDERICO PABLO BEZ y de PEDRO FEDERICO BEZ y|o FEDERICO JUAN PEDRO BEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.2|3 Nº 15.094 v.12|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL ALESSIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.29|2 Nº 14.992 v.11|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PANTALEO TRIONE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.29|2 Nº 14.956 v.11|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TOMASA DE DOMINGO de CALLONE. — Publíques por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.944 v.10|3|64

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA LUISA DUFAUR de SCHEINER. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1964 — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.27|2 Nº 14.705 v.9|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MARIO CANEPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.24|2-Nº 14.452-v.5|3|64

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX AVENDAÑO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600 e.2|3 Nº 15.224 v.12|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EDUARDO FRANCISCO RAFFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1963. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600.— e.27|2 Nº 14.789 v.9|3|64

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ARCURI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.873 v.10|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO CLEMENTE JOSE FONTANA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.899 v.10|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Sec. Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL de ALDREY CONSUELO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e. 27|2 Nº 14.746 v. 9|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VIRGINIA GRAU de REBOUL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.26|2 Nº 14.592 v.7|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PETRIS y SANTA DONATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1963. —
$ 1.600.— e.24|2-Nº 13.743-v.5|3|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19|2 al 22|2|64.

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nro. 24, Secretaría Nro. 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA CARLUCCIO de CORICIANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1964. — Norberto Marcos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.4|3-Nº 15.324-v.14|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA PEROTTI o PERROTTI de GRANARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.2|3 Nº 15.087 v.12|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CARLOS ORFILA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.906 v.10|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA, ANA o ANA LUISA MERINO de RUIZ. — Publíquese por diez días. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e. 27|2 Nº 14.783 v. 9|3|64

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ARMANDO ROUSSEAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.926 v.10|3|64

Antonio Borre, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO SPINA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e. 27|2 Nº 14.745 v. 9|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA COSTA de BRIGNOLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.24|2-Nº 14.432-v.5|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nro. 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR ALONSO de BRAÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero catorce de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.24|2-Nº 14.372-v.5|3|64

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA LORENZA o ELENA GUIMARAES de LEECH. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.2|3 Nº 15.115 v.12|3|64

El Juzgado Nacional Civil 26, Secretaría 52, llama por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA DOLORES RUIZ de PUENTE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.2|3 Nº 15.076 v.12|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANCHEZ ALVAREZ y LEONOR NIÑO de SANCHEZ ALVAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e. 27|2 Nº 14.647 v. 9|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GARCIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.26 2 Nº 14.523 v 7|3|64

Nº 27

Luis A. Vincent Gache, a cargo Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CANO VILLAR. Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.29 2 Nº 15.058 v.11|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO ROMEO BUTRON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1964. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.29|2 Nº 15.005 v.11|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA MANCUSO DE RIVARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.951 v.10|3|64

Nº 28

José Manuel Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO BIANCHI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1964. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.4|3-Nº 15.393-v.14|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REBECA ARIE de ALFANDARI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.2|3 Nº 15.121 v.12 3|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO TECHEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1964. — Alberto H Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.823 v.10|3|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANIBAL ROMANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.854 v.10|3|64

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ORIOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.942 v.10|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA JOSEFA BIROLO de TERENZIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.886 v.10,3|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINA CONSTENLA de ESTEVEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.26|2 Nº 14.524 v.7|3 64

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA PONZO de CORRADO. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, febrero 20 de 1964. — César D. Yañez, secretario.
$ 1.600.— e.4|3-Nº 15.283-v.14|3|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL EUSTAQUIO GRIGERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.4|3-Nº 15.284-v.14|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN INVERNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.4|3-Nº 15.367-v.14|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL MARIA INES CRANE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.2|3 Nº 15.154 v.12|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "CLEMENTE FELIX GOMEZ". — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.29|2 Nº 14.999 v.11|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIO JUAN SPERATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1964 — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.28|2 Nº 14.937 v.10|3|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO ARCURI y JOSEFA DI LEO de ARCURI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 2 de 1963. — César D. Yañez, secretario.
$ 1.600. e.26|2. Nº 14.554. v.7|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ANTONIO MILANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.24|2-Nº 14.413-v.5|3 64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ADELA MICAELA DE MAIO de CUTILLO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero veinte de 1964. — El Secretario.
$ 800.— e.4|3-Nº 15.251-v.9|3|64

Nº 4

Juzgado de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ADOLFO o ADOLFO AGUSTIN ORTIZ ROSA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1963. — G. J. Paysás, secretario.
$ 800.— e.2|3 Nº 15.118 v.6|3|64

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza a ADA PETRONA SANCHEZ, B E R T A SANCHEZ y LIDIA SANCHEZ para que en el término de tercero día comparezcan a juicio a estar a derecho en los autos caratulados: "Moreira julio c|Sánchez Ada P. sobre desalojo" y oponer las excepciones legítimas que tuvieren, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1964. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 640.— e.4|3-Nº 15.381-v.5|3|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO CALZADA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1963. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800 e.29|2 Nº 15.060 v.5|3|64

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GIGLIO RAMASSO. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, febrero 20 de 1964. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800.— e.2|3 Nº 15.189 v.6|3|64

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita por tres días a: LUIS BERNATOR para comparecer en el juicio seguido por el Banco Israelita del Río de la Plata c|Cía. Rody SRL y otros s|ejecutivo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1964. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 480.— e.4|3-Nº 15.281-v.6|3|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita por tres días a: BRUNO A. L. FANTONI para comparecer en el juicio Banco Israelita del Río de la Plata contra Bruno A. L. Fantoni y otros s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1964. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 480.— e.4|3-Nº 15.273-v.6|3|64

Nº 33

El Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acredores de MANUEL CRUZ y FILOMENA MILEO de CRUZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1964 — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800.— e.2|3 Nº 15.151 v.6|3|64

Nº 37

Carlos Molina Portela (h.) a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco días a JUAN CARLOS NUÑEZ para comparecer en juicio "García Ruiz Francisco c|Núñez Juan C. y otros s|Desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1963. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
$ 1.200.— e.2|3 Nº 15.220 v.6|3|64

Nº 42

El Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de NICOLAS DE MARCO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1963. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 800.— e.2|3 Nº 15.186 v.6|3|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 1, Secretaría Nº 102, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a QUINTIN COSME GALLARDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Oscar E. Gigena, secretario.
e.2|3 Nº 1.562 v.6|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 1, Secretaría Nº 102, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GLORIA RAMONA LENCINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Oscar E. Gigena, secretario.
e.2|3 Nº 1.563 v.6|3|64

Nº 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a JORGE LEANDRO MEINERS a comparecer en la causa Nº 32.800 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1964. — Secretaría Nº 105. — Florencio Varela, secretario.
e.29|2-Nº 1.551-v.5|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor César Black se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO BARBALACE a comparecer en la causa Nº 32.598 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo

Buenos Aires, 7 de febrero de 1964. — Secretaría Nº 105. — Florencio Varela, secretario.
e.29|2-Nº 1.552-v.5|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a ANTENOR ROVIRA a comparecer en la causa Nº 32.832 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1964. — Secretaría Nº 105. — Florencio Varela, secretario.
e.29|2-Nº 1.553-v.5|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO CABALI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.29|2-Nº 1.554-v.5|3|64

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a VICTOR HUMBERTO PEREYRA, a comparecer en la causa Nº 23.431, que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.4|3. — Nº 1.574 v.9|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a ISMAEL SILMAN, a comparecer en la causa Nº 23.630, que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.4|3. — Nº 1.575 v.9|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a DELLA BUSCA, ENRIQUE SEGUNDO, a comparecer en la causa Nº 23.645, que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.4|3. — Nº 1.576 v.9|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a BERNABELA LOME ZARAGOSA de GOMEZ, a comparecer en la causa Nº 23.627, que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.4|3. — Nº 1.577 v.9|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a DI FABBIO, MARIA JOSEFINA, a comparecer en la causa Nº 23.624, que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.4|3. — Nº 1.578 v.9|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a SALVADOR FRANCISCO BRUNO, JOAQUIN JOSE ARENA y ROGELIO BENJAMIN ROBLEDO, a comparecer en la causa número Nº 23.590, que se les sigue por daño bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.4|3. — Nº 1.579 v.9|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ZARATE, SATURNINO, a comparecer en la causa Nº 23.629, que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.4|3. — Nº 1.580 v.9|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a IDA BRANSBURG, a comparecer en la causa Nº 23.631, que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.4|3. — Nº 1.581 v.9|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a RAFAEL HIPOLITO DEYHERALDE PEYROT, a comparecer en la causa número 23.664, que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.4|3. — Nº 1.582 v.9|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a FELIPE JORGE MALONEAY, a comparecer en la causa Nº 24.159, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.4|3. — Nº 1.583 v.9|3|64

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAIMUNDO P. MEURGEY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 34.147), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.2|3 Nº 1.564 v.6|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO DOMINGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 34.159), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.2|3 Nº 1.565 v.6|3|64

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a IRMA ANGELICA VIDAL DE CARLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.
e.2|3 Nº 1.566 v.6|3|64

Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NELIDA MARIA BECCHIA DE MIRAMON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de desobediencia, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.4|3-Nº 1.584 v.9|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO PEREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.4|3-Nº 1.585 v.9|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LICEAGA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por desobediencia, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de enero de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.4|3-Nº 1.586 v.9|3|64

Nº 9

El Juzgado de Instrucción Nº 9, Sec. Nº 126, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUSTO JOSE GAGGINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción a la ley 13.944, incumplimiento de los deberes de asistencia familiar bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría Nº 126. — Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.4|3-Nº 1.587 v.9|3|64

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARGARITA PIPAROLA DE CARLOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.4|3-Nº 1.588 v.9|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 10, Secretaría número 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO LIBERTAZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.4|3-Nº 1.589 v.9|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 10, Secretaría número 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR ANTALAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.4|3-Nº 1.590 v.9|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 10, Secretaría número 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA BELTRAME y a JOSE MARIA SALERNI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.4|3-Nº 1.591 v.9|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 10, Secretaría número 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUELA SUAREZ DE LA ROSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.4|3-Nº 1.592 v.9|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 10, Secretaría número 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ERNESTO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.4|3-Nº 1.593 v.9|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera pubicación del presente, a ALBERTO ALFREDO LANTEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.4|3-Nº 1.594-v.9|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera pubicación del presente a JUAN BAUTISTA RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.4|3-Nº 1.595-v.9|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera pubicación del presente a ROSENDO ANGEL SANTILLAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.4|3-Nº 1.596-v.9|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera pubicación del presente a OSCAR FRANCISCO FERRERO y a RICARDO REBABLIATTI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por decraudación, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.4|3-Nº 1.597-v.9|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera pubicación del presente a JOSE JUAN SOCARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.4|3-Nº 1.598-v.9|3|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría número 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL FRANCISCO MONTAÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.4|3-Nº 1.599-v.9|3|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría número 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO JOSE ROSSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.4|3-Nº 1.600-v.9|3|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría número 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RUFINO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.4|3-Nº 1.601-v.9|3|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría número 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO CINELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.4|3-Nº 1.602-v.9|3|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría número 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR LISTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.4|3-Nº 1.603-v.9|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO CARDONA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 19 de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.4|3-Nº 1.604 v.9|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL COSTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 19 de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.4|3-Nº 1.605 v.9|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori se emplaza por el término de cinco días a FORTUNATO BENITO AGÜERO a comparecer en la causa Nº 25.848 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 131. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.4|3-Nº 1.606 v.9|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO GOLSTEIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 enero de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.4|3-Nº 1.607 v.9|3|64

Nº 12

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Miguel Angel Madariaga, interinamente a cargo del Juzgado Nº 16, se emplaza por el término de cinco días a DOMINGO LAGROTAGLIE a comparecer en la causa número 1.164 que se le sigue por abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1964. — Secretaría Nº 147. — Gustavo A. Díaz Cantón, secretario.
e.29|2-Nº 1.555-v.5|3|64

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ANTONIO GODOY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.2|3 Nº 1.567 v.6|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SOLOMON BLOOM (causa Nº 1812) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue

por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.4|3-Nº 1.608 v.9|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. 13, Secretaría Nº 140 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO RODOLFO ZAZA (Causa Nº 1803) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Guillermo Rafael Navarro, secretaria.
e.4|3-Nº 1.609-v.9|3|64

Nº 15

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, Dr. Miguel Fidel Castillo, a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE FRANCISCO FERRECCIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2210 que se le sigue por defraudación, bajo percibimiento de ser declarado rebelde. Art. 141 del C. P. C. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 7 de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.2|3 Nº 1.568 v.6|3|64

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HONOFRE SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación (causa Nº 3612), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de Febrero de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.4|3-Nº 1.610-v.9|3|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

Por disposición del Dr. Leopoldo Isaurralde, interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, se cita, llama y emplaza a IGNACIO BALBUENA, para que dentro de los cinco días a contar desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 212 del Código Penal. — Secretaría Nº 15 a cargo del Dr. Jorge R. González Novillo, secretario.

Buenos Aires, febrero 19 de 1963
e.2|3 Nº 1.569 v.6|3|64

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DANNI JESUS IMPERIALE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3782 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1964. — Mario Luis Alba Posse, secretario
e.2|3 Nº 1.570 v.6|3|64

El Juzgado en lo Criminal y Correccional en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a HOMERO JOSE PATINIOTIS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia — 5º piso. — Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1964. — Alfredo Federico Mayol, secretario.
e.29|2-Nº 1.557-v.5|3|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Por disposición del señor Juez a cargo interinamente del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Marcelo H. Fabris, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al representante legal de la firma LENK Y COMPAÑIA, para que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue contra la misma por infracción a la Ley número 11.275, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.2|3 Nº 1.571 v.6|3|64

Por disposición del señor Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, doctor Marcelo H. Fabris, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JALIL SAQUER, para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley.

Secretaría: 19 de febrero de 1964. — Local del Juzgado: Paraguay 1526, 2º piso. — Capital Federal — Raúl O. Lascano, secretario.
e.29|2-Nº 1.558-v.5|3|64

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Econ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE RUDI GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días". — Buenos, 20 de febrero de 1964. — Luis F. Cieza Rodríguez, secretario.
e.4|3-Nº 1.611-v.9|3|69

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC CALEJMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarario rebelde. — Publíquese por cinco días". — Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Luis F. Cieza Rodríguez, secretario.
e.4|3-Nº 1.612-v.9|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SILVIO SAULO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 19 de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.2|3 Nº 1.572 v.6|3|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Marcelo H. Fabris, se cita y emplaza por el término de cinco días a JORGE PARDEILHAN para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 137|63 que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.29|2-Nº 1.559-v.5|3|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días a los acreedores de "TAUBENSCHLAG HERMANOS SOC. RESP. LTDA.", la convocatoria solicitada fijándoles quince días para presentar al síndico Rafael López Segura, domiciliado en Uruguay 594, 3º, F., los justificativos de créditos.

El doce de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, hora catorce, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.600.— e.2|3-Nº 15.214-v.6|3|64

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de "CASA NYSKA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; fecha provisoria de cesación de pagos: 14 de junio de 1963; síndico contador Adolfo S. Lipitz, con domicilio en Sarmiento Nº 2549, 5º piso, departamento D, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el 11 de marzo de 1964. — Señálase el día 15 de abril de 1964, a las 11 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.400.— e.29|2-Nº 15.042-v.5|3|64

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, cita a don CLAUDIO LUIS DECHAMPS por el término de cinco días para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Oquendo Raúl c|Dechamps Claudio s|Ordinario", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes que corresponda para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, febrero 13 de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario
$ 1.200.— e.4|3-Nº 15.375-v.9|3|64

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días a los acreedores de LABORATORIOS ARGENQUIM S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándose treinta días para presentar al síndico Salvador Erlijman Tucumán 1539, 4º piso, Of. 44, los justificativos de crédito. — El día 21 de mayo de 1964, hora 14, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta de acreedores que concurran.

Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.200.— e.2|3-Nº 15.161-v.6|3|64

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por cinco días a JUAN PEREIRA POSE o POSSE y JESUS PEREIRA POSE o POSSE para comparecer en el juicio de su quiebra e incidente de calificación de conducta, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1963. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 1.200.— e.2|3-Nº 15.167-v.6|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de TAVELLI HERMANOS. Fecha cesación de pagos, el 16 de julio de 1957. — Liquidador, Ricardo Marcelo Alberti, Bartolomé Mitre 836. 1º Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido los pongan a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido so pena de no quedar exonerado.

Buenos Aires, octubre 10 de 1963. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 1.600.— e.2|3-Nº 15.169-v.6|3|64

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Por cinco días: El señor Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, Secretaría Nº 4, cita por 5 (cinco) días a ANDRES PONTE BARBEITO, o quien resulte propietario, para que comparezca a tomar intervención que le corresponde, en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno situado en Villa Riachuelo, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, designado como lotes números 34 y 35 de la manzana 62, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente, al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.

La Plata, setiembre 30 de 1963. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
$ 2.000.— e.2|3-Nº 15.205-v.6|3|64

Por mandato del Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, en el sumario Nº 15.320-B., se cita a ANGELA C. de PINHEIRO, para que comparezca al llamamiento judicial dentro de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en la causa que se le sigue por malversación por ante la Secretaría Nº 5, del doctor Rodolfo J. Lilli.

La Plata, febrero 18 de 1964. — Rodolfo J. Lilli, secretario.
e.29|2-Nº 1.560-v.5|3|64

SAN MARTIN

Por disposicin del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a JUSEFF PECHE (a) "EL TURCO", para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente que se hará por 5, comparezca a este Tribunal —Secretaría Criminal y Correcional—, a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 3.058|63 caratulada "Guaragna Hugo Oscar y Peche Juseff (a) "El Turco" (prófugo), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.2|3 Nº 1.573 v.6|3|64

En virtud a lo dispuesto por el señor Juez Federal doctor Raúl Horacio Ríos Centeno en los autos caratulados "BANCO HIPOTECARIO NACIONAL contra ENRIQUE, ROMERA s|Prepara vía ejecutiva", que tramitan por ante el Juzgado Federal Nº 1, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Secretaría del suscripto, cítese al demando Enrique Romera en autos para que dentro del término de quince días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de designársele como representante al señor Defensor Oficial del Tribunal. — Publíquese por el término de cinco días, art. 65 de la Ley 50, 80 del Cód. Supletorio y 1º del Decreto Ley 1.793.

San Martín, septiembre 16 de 1963. — Eduardo V. Crespo, secretario.
$ 2.400.— e.2|3-Nº 15.203-v.6|3|64

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, hace saber por cinco días que, en autos: "ALBERTI de VACCARO, MARIA J. contra REMUDO, NEMESIO, sobre ejecución hipotecaria" el martillero Felipe Ferrante Ariani, con oficinas en Corrientes 848, piso 3º, local 308, (T.E: 46-6569), rematará el día 11 de marzo de 1964, a las 15 horas, en 25 de Mayo 311, el departamento Unidad Nº 1, Planta Baja, de la calle Mozart 286, ocupado por el demandado. Base pesos 300.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Santo S. Faré, secretario.
$ 1.600 e.4|3 Nº 15.396 v.9|3|64

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en autos: "GUTMAN de JAYINSKY, ISABEL c| PADAWER LEON s|ejec. hipot.", que el martillero Herman Blitz Katz, rematará el día 21 de marzo de 1964, a las 10 horas, en el local de remates de la cale Honduras Nº 4370 de esta Capital, una finca ubicada en el Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, Paraje denominado Villa Luzuriaga, con frente a la calle Ombú, hoy Nº 792, entre Simbrón y Carabobo, edificada en el lote 23 de la manzana 2m-m; compuesto de: 10 metros de frente al S.O. por 45,16 mts. de fondo o sea una superficie de 451,60; lindando: frente al S.O. calle Ombú; S.E. lote 22; N.O. lote 24 y parte lote 4 y N.E. fondos lote 5. (Ocupada por el demandado). Base al contado m$n. 513.150. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en dinero efectivo. Sujeto a la aprobación judicial.

Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 4.800 e.4|3 Nº 15.230 v.14|3|64

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio FERNANDEZ FERRADAS JOSE MARIA c|O'CONNOR ENRIQUETA MARIA s|ejecución hipotecaria, que el martillero Horacio R. Perales, rematará el día jueves 12 de marzo de 1964, a las 18.30 horas en Lavalle 1646, piso 2º, de la Capital Federal; Un departamento sito en la calle Sánchez de Bustamante Nº 319 de la Capital Federal, designado con la letra "F", unidad Nº 6, del piso 2º; superficie cubierta propia 117,93 mts.2., porcentual 8,37 %. — De acuerdo a la cláusula 5ta. de la escritura hipotecaria el bien deberá entregarse Desocupado. Base $ 640.212,50 m|n., al contado. Seña 8 por ciento. — Comisión 3 % ciento. — Buenos Aires, febrero veintiséis de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. e.2|3. Nº 15.219. v.6|3|64

Nº 8

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en el juicio "FERRETI CARLOS MARIA contra CHIRDO JOSE sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Héctor B. Borthaburu, rematará el día miércoles 11 de marzo de 1964, a las 17 horas, en el hall de sus oficinas, Rivadavia 5448, la finca calle Rafaela Nº 5146, Capital, edificada en terreno que mide 8m66 al N. por 42m73 de fondo. Base: $ 252.316. 8 o|o como seña y a

cuenta de precio, 3 o|o comisión, en efectivo. De acuerdo a la cláusula 9ª de la escritura de constitucion hipotecaria, el deudor se compromete mientras subsista la hipoteca a habitar el inmueble hipotecado no pudiendo arrendarlo total ni parcialmente.

Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2,400 e.4|3 Nº 15.402 v.9|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en autos ROMANO YALOUR JORGE c|AZAROLA o AZAROLA PEREZ MARIA s|Ejec. Hip., que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el martes 10 de marzo, a las 15 horas, en Lavalle 425, la propiedad situada en Wilde, Partido de Avellaneda, con frente a la calle Monte, designada como lote 3, el que es parte de la Quinta P, lote B, dos. — Con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo. — Sup. total 3.512 mc. 4205. — Base $ 1.555.174,31 m|n., al contado. — El inmueble se entregará en las condiciones en que se encuentra. 8 % a cuenta precio, 3 por ciento de comisión — En Buenos Aires, a los 28 días de febrero de 1964. — José M. Monclá secretario.

$ 2.000. e.2|3. Nº 15.083. v.6|3|64

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 10 días en el juicio ALONSO HECTOR CESAR y OTRA c| PUENTE DE MASANET MARIA DOLORES s|hipotecario, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 358, Capital; el 12 de marzo próximo, a las 15.30 ns., el inmueble Avda. Pueyrredón 1220 28, Capital, m|de 6m92S frente E., por 8m937 fondo; base $ 450.000, contado. — 8 o|o a cuenta precio. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 3.200 e.27|2 Nº 14.726 v.9|3|64

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio BERZONETTI ELVIRA CATALINA c|MONFRINI HECTOR OSVALDO s|ejecución hipotecaria, que el martillero D. Temistocles N. Canale, rematará el día 8 de marzo próximo, a las 17 horas, en Montevideo 357, el departamento bajo régimen ley 13.512, designado con el Nº 7, 1er. piso, calle Boedo 23, Capital, entre las calles Rivadavia y Adolfo Berro, edificado en el lote de terreno 17, 18, 19, 20 compuesto de 8m66 de frente al Este; por 43m36 en el fondo costado Norte y 43m38 en el Sud. — Superficie cubierta propia 47m 65. — Condición venta según cláusula 7a., escritura hipotecaria: totalmente desocupado. — Base de venta: 172.800 al contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.800. e.2|3. Nº 15.191. v.6|3|64

Nº 14

Juzg. Nac. de Primera Inst. en lo Civil Nº 14, Sec. Nº 28 comunica por 10 días en los autos "CORDERO MANUEL contra MUÑOZ AGUSTINA sobre Cobro Hipotecario", que el martillero Gaspar S. Fontana rematará el día 17 de marzo de 1964, a las 17 horas, en Bartolomé Mitre Nº 1552 de esta ciudad, el inmueble para industria ubicado en la calle Las Casas números 3445, 3449 y 3451 de esta ciudad, entre las calles Maza y Liniers, edificado sobre terreno de 17.22 mts. de frente, por 59.20 mts. de fondo en el lado Este y 59.51 mts. en el lado Oeste, teniendo en el contrafrente igual extensión que en el frente. Base de venta $ 2.500.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 |o. — Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez. secretario.

$ 4.000 e.4|3 Nº 15.299 v.14|3|64

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días, en el juicio SOULIGNAC ALBERTO E. c|LUCARDI DE SOULIGNAC ELISA s|divorcio y separación de bienes, que el martillero Manuel Sánchez Guerra, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día Miércoles 11 de marzo de 1964, a las 16,30 horas, un departamento a la calle designado como unidad Nº 6 del primer piso, de la finca sita en esta Capital Federal, zona norte, calle Talcahuano Nº 1140|46, entre las de Santa Fe y Arenales, compuesto de living, comedor, tres dormitorios, baño, patio, cocina y dependencias de servicio, con una superficie propia exclusiva de 124,40 m2. — Totalmente desocupado. — Sale a la venta con la base de $ 1.200.000.— m|n. — Seña 8 por ciento y comisión 3 por ciento en efectivo en el momento de la subasta. — Buenos Aires, febrero 13 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.800. e.2|3. Nº 15.190. v.6|3|64

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en el juicio "MATHYSSENS de BISSCHOP, IRENE MARIE CORNELIE y de BISSCHOP EMILE OCTAVE s|testamentarias", que los martilleros Muñiz Barreto y Cía. S.R.L., rematarán el día 18 de marzo, a las 14 y 30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, los siguientes departamentos de la finca de esta Ciudad, calle Carlos Pellegrini Nº 1520, los que se entregarán desocupados: De acuerdo a títulos: unidad Nº 29, piso 9º, con superficie propia de 143,12 m2., porcentual 6,84 o|o. Base $ 695.000, al contado (2|3 partes valuación). Unidad Nº 33, piso 11º, con superficie propia de 16.35 m2., porcentual 0,78 o|o. Base $ 52.000, al contado (2|3 partes valuación). — Seña 10 o|o, a cuenta de precio y Comisión 3 o|o, en dinero efectivo y en el acto del remate.

Buenos Aires, marzo 2 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.

$ 4.800 e.4|3 Nº 15.286 v.14|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por tres días en el juicio "MATHYSSENS de BISSCHOP, IRENE MARIE CORNELIE y de BISSCHOP EMILIE OCTAVE s|testamentarías", que los martilleros Muñiz Barreto y Cía. S.R.L., rematarán el día 18 de marzo, a las 14 y 30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de esta Ciudad: Un automóvil marca Oldsmóbile modelo año 1947, sedan dos puertas, chapa Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires Nº 300.075, con motor Nº 8-155499 H. Base $ 126.666. Al contado (2|3 partes de la tasación). Un automóvil marca Pontiac, modelo año 1950, sedan 4 puertas con radio, chapa Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires Nº 300.078, con motor Nº POTH 14410. Base $ 160.000. Al contado (2|3 partes de la tasación). Ambos bienes se exhiben en Carlos Pellegrini 1531, Capital Federal y se entregarán en el estado en que se encuentran. — Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o en dinero efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, marzo 2 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.

$ 1.920 e.4|3 Nº 15.285 v.6|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en el juicio BEMAT SOC. EN. por Ac. c|GOFMAN ADOLFO y otro s|Ej. Hip., que el martillero Renato Beni Rematará el día 15 de marzo de 1964, a las 16 hs., en Fray Luis Beltrán 125, la unidad sita en Corrientes 2438, 10º p., Dto. 39, de esta Ciudad, con Superficie propia o funcional de 33,60 m2. con un porcentual del 2.13 por ciento con relación al conjunto del inmueble. — La unidad se encuentra ocupada por los demandados, los que de acuerdo con el contrato de mutuo deben desocuparla dentro de los 30 días de ordenado el remate. Base $ 159.075,42 m|n., al contado. — Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Juan L. Peña. secretario.

$ 4.800. e.2|3. Nº 15.116. v.12|3|64

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días en los autos: "RAGAZ$I IRMA y otra c|JULIANO CARLOS ALBERTO s|ejec. hip.", el martillero Domingo A. Yacopino rematará el 7 de marzo, a las 11 hs., en Nazca 2111, Capital, la finca Solís s|n. (e) Muñoz y Serrano, José C. Paz, Pdo. de Gral. Sarmiento, Pcia. de Bs. As. — Lote 17 manz. 63 Sup. 218,50 m2. Base $ 79.782,30 m|n. — Seña 8 o|o, Comisión 3 o|o

Buenos Aires, febrero 13 de 1964. — E. Conte Mac. Donell, secretario.

$ 1.600 e.29|2 Nº 14.993 v.5|3|64

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días, en autos ARONIS BENJAMIN c|DE CARLOS de MARTINEZ ADELA ASCENCION s|Ejecución Hipotecaria" que el martillero Luis Caputo rematará el 15 de Marzo de 1964 a las 10 horas, sobre el mismo, un lote de terreno sito en Castelar, Partido de Morón, calle Carlos Casares entre las de Gobernador Arias y Montes de Oca, designado con el Nº 21 de la manzana 214, que mide 10 metros de frente y 9,84 en su contrafrente, por 25,86 y 25,62 metros de fondo en sus costados, respectivamente, superficie total 255,33 m2. Base pesos 300.000, al contado y mejor postor. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.000.- e.4|3 Nº 15.241 v.9|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días en el juicio "CONTINANZA, ANTONIO MARIA c|MEUNIER de BARREIRO, MATILDE", s|ejecución hipotecaria", que el martillero Orlando Chicco rematará en Bogotá 735, P. B., Capital, el 17 de marzo de 1964, a las 15 horas, el inmueble de la calle Paraná Nº 477, Unidad 12 Departamento "H", piso primero, Capital Federal. — Superficie 56,36 mts2. — Base m$n. 8.986,90. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.200 e.29|2 Nº 15.030 v.5|3|64

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27 a cargo del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días en los autos "EPPENSTEIN RICARDO P. c|ADELA BENDER de Sliapnic s|ejecución hipotecaria", que los martilleros César C. Gaona S. C. A., rematarán el día lunes 9 de marzo, a las 16 horas, en Arenales Nº 1415, Capital, un departamento sito en el quinto piso del edificio de la calle 14, Nº 1113, Unidad Nº 22, de la ciudad de Miramar, Provincia de Buenos Aires. — Superficie: 60,04 m2. Base $ 522.450,67 m|n. — Seña 8 o'o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 1.600 e.29|2 Nº 15.050 v.5|3|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FERNANDEZ de MAMMANA ANTONIA NELIDA, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 16 de Marzo de 1964, hora 10, los siguientes objetos: un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam Nº 264388, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 12.064 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1964. — Zbigniew J. Dostal, secretario.

$ 960.- e.4|3 Nº 15.313 v.6|3|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PISCITELLO HECTOR GUILLERMO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 16 de Marzo de 1964, hora 10, los siguientes objetos: un lavarropas eléctrico oHover 30, fabricado por Siam Nº 256287, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 11.825 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1964. — Zbigniew J. Dostal, secretario.

$ 960.- e.4|3 Nº 15.304 v.6|3|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|AGUIRRE RENEE, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 16 de Marzo de 1964, hora 10, los siguientes objetos: un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 264713, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 12.130 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1964. — Zbigniew J. Dostal, secretario

$ 960.- e.4|3 Nº 15.314 v.6|3|64

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, comunica por diez días en los autos "ZNIGUER SAMUEL A. y otro c|VAN GELDER ELEOZER y otro - Desalojo" que el martillero Sr. Jorge Horacio Aliaga, rematará el día jueves 19 de Marzo a las 18 horas y sobre el mismo inmueble, a saber: Un departamento ubicado en el Barrio Norte, señalado con el número 3146 de la calle Santa Fe, unidad 9, piso Séptimo, anotado en el Registro de Propiedades a nombre del demandado Vicente Betes, tomo 2755, folio 56, finca 113938, edificio 3049. No registra gravámenes, figurando solamente el embargo de autos. — Base de venta: la tasación fiscal o sea $ 755.000. Dinero contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1964. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 4.800.- e.4|3 Nº 15.378 v.14|3|64

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BRITOS HUMBERTO NASARIO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 16 de Marzo de 1964, hora 10, los siguientes objetos: una heladera a kerosene marca Siam, modelo A-306-K, Nº 46553, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base pesos 14.352 m|n. Al contado. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1964. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.

$ 640.- e.4|3 Nº 15.322 v.5|3|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CASTRO CARLOS ANTONIO ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 16 de Marzo de 1964, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 175.756, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 30.125 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960 e. 4|3 Nº 15.311 v. 6|3|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RODRIGUEZ ANTONIO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 16 de marzo de 1964, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 192.653, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 36.200 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960 e. 4|3 Nº 15.308 v. 6|3|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DIAZ FEDERICO, ejecución prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 16 de marzo de 1964, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 195.719, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 30.000 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960 e. 4|3 Nº 15.310 v. 6|3|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GIL MIGUEL ANGEL, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 16 de marzo de 1964, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 154.477, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 21.690 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960 e. 4|3 Nº 15.300 v. 6|3|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|POMA JULIO MARIO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 16 de marzo de 1964, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 132.705, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 27.715 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario

$ 960 e. 4|3 Nº 15.307 v. 6|3|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra DELFINA DORA LARO de TORROBIANO, que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará, el 12 de marzo próximo, a las 16 horas, en Maza 2083, una heladera eléctrica "Siam", modelo 90, Nº 165.958, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 30.125 al contado. Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, febrero 20 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960 e. 4|3 Nº 15.275 v. 6|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|PEREYRA MARIA ODILIA, ejecu-

ción prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 16 de marzo de 1964, hora 10, los siguiente objetos: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 208485, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 34.020 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, febrero 3 de 1964. – Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960. e.4|3 Nº 15.302 v.6|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra MARTINEZ LUIS MARIO, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 16 de marzo de 1964, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 917189, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 29.920 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, febrero 3 de 1964. --- Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960 e.4|3 Nº 15.301 v.6|3|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. contra GAUNA ERNESTO ESTEUGIDIO, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 16 de marzo de 1964, hora 10, los siguientes objetos: una heladera a kerosene marca Siam, modelo 306 K. Nº 50756, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 22.425 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, febrero 4 de 1964 — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960 e.4|3 Nº 15.303 v.6|3|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días, que el martillero José Méndez, designado en autos "GLIKMAN ISIDORO contra CASTRO LEONES s|ejecución prendaria", rematará el día 7 de marzo de 1964, a las 10 horas, en el lugar donde se exhibe, calle Hipólito Yrigoyen Nº 2936, Capital Federal, el automóvil Marca B.M.W. Modelo año 1958, tipo Isetta, carrocería microcoupé. Motor Nº 570111 de 15 C.V., patente Municipalidad Capital Federal Nº 631.290 año 1961. Al contado. — Base m$n. 31.000. Seña 30 o|o. Comis. 10 o|o.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960 e.4|3 Nº 15.238 v.6|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2 comunica por tres días en el juicio "AUTOMOTORES RAMOS MEJIA S.R.L. contra RUIZ BORY Y CIA. s|ejecución prendaria", que el martillero Hugo Artillo rematará en Víctor Hugo Nº 625, Capital, donde también se exhibe; el día 20 de marzo de 1964, a las 16 hs., un automotor nuevo marca IKA, tipo furgón, modelo 1960, con sus accesorios completos de fábrica, motor Nº 606043665, serie Nº 0321100860, sin patentar, uso particular. — Base: m$n. 186.264, al contado. Seña: 30 o|o Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 2 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960 e.4|3 Nº 15.236 v.6|3|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "AUTOMOTOES RAMOS MEJIA S.A." contra GAMBURGO SALOMON sobre ejecución prendaria", que el martillero Hugo Artillo, rematará en Víctor Hugo Nº 625, Capital, un automotor nuevo, marca IKA, tipo Pick-up Baqueano, modelo TA-IPE, año 1961, serie 14111|00894, motor Nº 616054774, a patentar. El día 10 de marzo de 1964, 16 horas. El que se encuentra en exhibición en Víctor Hugo Nº 625, Capital. Base: $ 150.553, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Venta sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960 e.4|3 Nº 15.227 v.6|3|64

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "LUIS SAENZ E HIJOS SOC. COM. ACC. c|MASSERIA ALBERTO, s| ejecución prendaria", que el martillero Héctor E. Furst rematará en Paraná 467, 3º piso, Dtos. 11 y 12, el 13 de marzo de 1964, hora 12, los siguientes objetos: un automotor marca "I. K. A.", modelo JA - 3UA, año 1960, tipo jeep, motor Nº 604032824, serie 02321-01637, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Rivadavia 1450, Capital. Base $ 54.600 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará al aprobarse el remate.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.
$. 960.— e.4|3-Nº 15.369-v.6|3|64

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "SPILLER MARCELO c|LUNA AMELIA y otro", s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Bilbao La Vieja, rematará en la calle Moreno Nº 1441, Capital, el 18 de marzo de 1964, a las 16 y 30 horas: "Un automotor marca "Heinkel", modelo 1960, carrocería michro-coupé, motor número 0515-099, serie 2448, patente municipal 1040877 de la Provincia de Buenos Aires, chasis Nº 2448. Base $ 45.331 m|n., al contado. Que se exhibe en la Avda. Pueyrredón Nº 1827, Capital. El bien se entregará aprobada la subasta. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 18 del mes de febrero de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.200.— e.4|3-Nº 15.348-v.6|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "SANTA CRISTINA S. R. L. c|BISIO OSCAR JORGE", s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Bilbao La Vieja, rematará en la calle Moreno Nº 1441, Capital, el 18 de marzo de 1964, a las 16 horas: un automotor marca "Dodge", modelo 1957, carrocería sedan 4 puertas, motor KDS número 45364, sin patente. Base $ 300.000 m|n., al contado. Que se exhibe en la calle República de la India Nº 2945 (ex Acevedo), Capital. El bien se entregará aprobada la subasta. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 24 del mes de febrero del año 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.200.— e.4|3-Nº 15.352-v.6|3|64

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio: "BOSCH MOTORS, S. A. C. I. F. c|INSTRUCAR S. R. L. y LIDIA MARGARITA DONZILLI, s| ejecución prendaria", que los martilleros Garillo y Cía., rematarán en Jerónimo Salguero Nº 2751, el 16 de marzo de 1964, hora 15, un automotor marca Ika, tipo Jeep, modelo JA-3UB, año 1962, tracción simple, motor número 624055-547, serie Nº 22321-00669, con su equipo de elementos standard de fábrica, cinco cubiertas armadas, medida 600 x 16, color azul narvic, carrocería metálica tipo rural, asiento delantero contiguo y trasero, crique, llave de ruedas y herramientas como accesorios, patente de la Capital Federal Nº 311773, en el estado en que se encuentra. Base $ 95.407. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se exhibe en Jerónimo Salguero Nº 2751.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.680.— e.4|3-Nº 15.336-v.6|3|64

Nº 4

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres (3) días en los autos "KIWIT, WERNER, s|convocatoria", que el martillero Augusto Bence Pieres rematará en los lugares donde actualmente se encuentran, los siguientes bienes: el día 10 de marzo, a las 14 hs., en Beacon Argentina S. R. L., Vélez Sársfield 1030, Capital: 8 (ocho) paquetes cerrados conteniendo chapas de hierro decapadas, medidas "Wasters", con un peso total declarado de 15.206 kgs., y 3 (tres) paquetes de chapas de 0,67 por 1,40, de hierro doble decapadas "Nax", con un peso total declarado de 8.349 kgs. — El día 11 de marzo, a las 14 hs., en depósito "Caseros", Pedro Echagüe 3142, Capital: 8 (ocho) chapas de hierro negro de 1,15 por 12 y de 1,15 por 4, de 1|4 de espesor, con un peso total declarado de 4.680 kgs. — El día 12 de marzo, a las 14 hs., en "Hierrochap S. A. I. C.", Rocha 837, Capital: 8 (ocho) paquetes cerrados conteniendo chapas de hierro decapadas, medidas "Wasters", con un peso total declarado de 15.206 kgs., y 3 (tres) paquetes de chapas de 0,67 por 1,40, de hierro doble decapadas "Nax", con un peso total declarado de 8.349 kgs. Sin base, al contado, seña 10 o|o (diez por ciento), comisión 10 o|o (diez por ciento). Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate, Art. 520 del Cód. de Proc.
Buenos Aires. 2 de marzo de 1964. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.400.— e.4|3-Nº 15.242-v.6|3|64

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio "GUIDO TADDIA y Cía., S. R. L. c|MANUEL GONZALEZ y otro s|Ej. Prenda", que el martillero Carlos Barcia, el día 16 de marzo próximo, hora 17, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará un Motofurgón Siambretta 125 c.c. modelo 1961, motor Nº 3-25.159, Bastidor Nº 6.300. Base m$n. 27.150. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 720.— e.4|3 Nº 15.337 v.6|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tes días en el juicio MERCEDES BENZ ARGENTINA S. A. F. I. C. I. y de M. contra PUERTA EDUARDO y MANUEL PUERTA, sobre prenda, que el martillero Gerardo Capristo rematará el día 21 de marzo de 1964, a las 10 horas, en la calle Avenida La Plata 1165, donde se exhibe: Un chasis para automotor marca Mercedes Benz, modelo 1961, tipo L 312|42, Nº 312-057-16-6.270 A, motor 312-987-18-2.033, distancia entre ejes mts. 4,20. Base $ 458.329,50, ó sea el 50 o|o de la deuda, al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.200.— e.4|3 Nº 15.330 v.6|3|64

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio "SAN MIGUEL MOTOR S. A. C.I.F. c|BARBIERI ANTONIO y otro s|prenda", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en calle Viel Nº 1726, Capital, donde también se exhibe, el día 17 de marzo 1964, hora 16, el siguiente objeto: Un automotor, chasis con cabina marca Ford, mod. 1962, tipo F.600 de 4,93 mts. de distancia entre ejes, motor y chasis Nº F.60 L.B.A.220461, equipado. Base $ 103.180 m|n. contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Horacio M. Oyuela. secretario.
$ 960.— e.4|3 Nº 15.247 v.6|3|64

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio "OLIVIERI CARLOS M. c|VALDEZ RICARDO y otros s|Ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 16 de marzo próximo, hora 11, en Moreno 1441, rematará: Un micro-ómnibus Chevrolet, modelo 1946, línea 8 "La Primera de San Isidro", Int. 35, motor Nº D.E.A. 558-496, chasis Nº 534.002. Pat. 600.597. Pcia. Buenos Aires. Se exhibe Pinzón 1291. Base m$n. 120.000. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960.— e.4|3 Nº 15.334 v.6|3|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio "SASSON JAIME c|MARIA LUISA de ROSA, s|Cobro Ejecutivo", que el martillero Horacio R. Perales, rematará el día jueves 12 de marzo de 1964, a las 18,15 horas, en Lavalle 1646, piso 2º, de la Capital Federal; una propiedad sita en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 4103|4109, esquina Treinta y Tres de la Capital Federal, edificada sobre los lotes 2 y 3, que unidos miden: 18,43 mts. de frente al Sud, sobre la calle Hipólito Yrigoyen; 18,47 mts. en su otro frente al Este sobre la calle Treinta y Tres: 17,34 mts. en su costado Norte; y 18,47 mts., en su otro costado al Oeste. — Dominio: Tomo 1914; Folio 201; Finca 61782; Zona Sud. — En las condiciones de ocupación en que actualmente se encuentra. — Base $ 1.196.000, m|n. al contado. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.800 e.2|3 Nº 15.218 v.6|3|64

Nº 6

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "HONIKMAN ISAAC c|SBPOLLINI & AMIGO s|ejec.", que el martillero Oscar A. Senatore, rematará en Corrientes 2450, piso 3º, el día 19 de marzo hora 10, los siguientes bienes: Una hormigonera de 180 litros RAZ (sin motor); un guinche RAZ con motor eléctrico y cable metálico; 33 puntales metálicos marca Acrow extensibles a rosca. Se exhibe en Santander 5436, Capital. Base $ 57.500 al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 960.— e.4|3 Nº 15.309 v.6|3|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "PEMA S.R.L. c|DEFENSA, HECTOR DOMINGO s.ejecución prendaria", que el martillero Juan J. Balmaceda rematará el día 14 de marzo de 1964, a las 10 horas, en la Avda. Cobo 1450, Cap. Federal, donde se exhibe, un automotor marca "Bedford", modelo año 1960, con motor Nº j4|5|6-1-46.044. Patente de la Prov. de Bs. As. Nº 575-104 del año 1962 para uso transporte general. Un acoplado marca "Helvética" modelo año 1960, patente Prov. de Bs. Aires Nº 632.830 del año 1962, para uso de transporte general. Base $ 1.024.500 contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.200.— e.4|3 Nº 15.377 v.6|3|64

El Juzgado Nacional de Comercio Número 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en el juicio "CULLEN CRISOL RICARDO c|ERAUSQUIN MADERAS S.R.L. s|ejecución hipotecaria, incidente de ejecución de sentencia", que el martillero Adalberto Enrique Ferreyra, rematará el 12 de marzo de 1964, a las 16 horas, en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 481, la unidad destinada a Oficinas Nº 29, del séptimo piso de la finca Cangallo Nos. 781, 783, 785 y 787, entre calles Florida y Maipú, y que tiene una superficie propia de 127,89 m2. — Base: un millón doscientos sesenta y ocho mil ciento sesenta y siete pesos m|n. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 2.400 e.2|3 Nº 15.128 v.6|3|64

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "ROBERTO BERLINGIERI S. A. c|LOPEZ DE MARTINEZ COSTAS M. A., s|ej. prend.", que el martillero Héctor E. Furst rematará en Paraná 467, 3º piso, Dtos. 11 y 12, el 1º de abril de 1964, hora 10.30, los siguientes objetos: Un aparato de televisión marca "Motorola", modelo 2.306, de mesa, con pantalla de 59 cms., Nº 30995, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Bulnes 2730, Capital. Base $ 22.050 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará al aprobarse el remate.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1964. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.200 e.4|3 Nº 15.368 v.6|3|64

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secr. Nº 16, comunica por tres días que en autos: "PLAZA S. C. A. c|FRIAS, FAVIAN GERONIMO y otro s|ej. prend.", el martillero Carlos Alberto B. Ottone rematará el día 18 de marzo de 1964, a las 10 hs., en la calle Salta 771|73, donde se exhibe: Una motoneta marca Siam Lambretta de 150 c.c. de cilindrada, motor de 2 tiempos y 3 velocidades, Nº 00910, cuadro Nº 00910, Ind. Argentina, mod. 1960, en el estado en que se encuentra. Al contado. Base $ 21.320. Com. 10 o|o.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 960 e.4|3 Nº 15.264 v.6|3|64

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA c| SIGAMPA MARTIN CELIO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 16 de marzo de 1964, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 187814, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 32.535 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1964. —Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 960 e.4|3 Nº 15.298 v.6|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "PALACIO DE LAS MOTOS Y MOTONETAS S.R.L. c|GOIRI, IRIS L. y otro, s|ej. prenda", que el martillero Atilio N. Yacobucci rematará en Av. Juan B. Alberdi 1555, donde se exhibe, el martes 17 de marzo, a las 9, un automotor marca "Studebaker", modelo Nro. J E 12495, chasis Nº 1546, modelo año 1961. Base $ 211.310, al contado, en el acto del remate. Se entrega una vez aprobada la subasta. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Carlos Juan Neumman, secretario.
$ 960 e.4|3 Nº 15.340 v.6|3|64

El Juzgado en lo Comercial Número 9, Secretaría Nro. 17, comunica por cinco días la QUIEBRA de ARTURO PAZ S.R.L. — Fecha provisoria de cesación de pagos, el 5 de marzo de 1963. Síndico Miguel Angel Degasperi, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 2022, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase la audiencia para el día 8 de mayo de 1964, hora 14, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos e entrega de bienes so pena de no quedar exhonerados.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.000 e.4|3 Nº 15.253 v.9|3|64

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "BOSCH MOTORS

S.A.C.I.F. c|ANTONIETA MEMOLI de VALENTINO, s|ejecución prendaria", que los martilleros Garillo y Cía. rematarán en Jerónimo Salguero Nº 2751, el 16 de marzo de 1964, horas 15, un automotor marca Gordini-Ika, tipo Dauphine, modelo DA-2V, año 1963, motor Nº 3002846, de 36 CV, serie Nº 36254-00668, chasis (carrocería) Nº 0677, con su equipo de elementos standard de fábrica, cinco cubiertas armadas medida 500x15, colores amarillo y blanco, aparato de radio con antena, crique y herramientas como accesorios. Patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 1059727, en el estado en que se encuentra. — Base $ 209.436. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se exhibe en Jerónimo Salguero Nº 2751.

Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.440 e.4|3 Nº 15.335 v.6|3|64

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio "DEVENIR S. A. c|ESTABLECIMIENTOS SUD AMERICANOS GRATRY S. A. s|ejecución prendaria", que el martillero David Lewin, rematará en Uruguay 772, 10º piso, Of. 107, el 21 de marzo de 1963, a las 10 hs., el siguiente bien: Una máquina rama ensanchadora y secadora, marca "Talleres Justo S.R.L.", sin numeración a la vista y sin individualización de modelo, de tres campos secadores, completa, con todos sus accesorios, de 2200 mm. de ancho útil, con nueve motores según detalle, cuatro marca "Ducal" Nos. 49.644, 43.309, 46.364 y 49.643, tres motores marca "Acec", Nos. 47.728, 47.730 y 47.729, un motor marca "Pellizzari" Nº 408.980 y un motor sin marca, Nº 48.996 y 3 HP. y con cadena ensanchadora con eslabones sin marca, tipo ni número a la vista como el bien prendado, que se exhibe en Triunvirato 3726. Base $ 645.8`4,50 m|n., al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.680 e. 4|3 Nº 15.397 v. 6|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio PANGARO AUTOMOTORES S. A. C. I. F. c|TAMESISS.A.C.I. F. y A. Ej. Prend., que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en Av. Juan B. Alberdi 1555, donde se exhibe, el martes 17 de marzo, a las 9 horas, un camión marca Bedford, modelo J4LC3, año 1962, motor a nafta Número 3|J4|5|6-116.179 de 133 C.V., chasis Nº T.3693.12, de 4,24 de distancia entre ejes, en el estado y condiciones en que se encuentra, chasis solamente, sin caja. Sin base, al mejor postor y al contado en el acto del remate. Se entregará una vez aprobada la subasta. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.200 e. 4|3 Nº 15.341 v. 6|3|64

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 2 días en el juicio: ROSS de SEOANE GLAFIRA c| PERUSO ALEJANDRO s|ejec., que el martillero Alfonso Araujo, rematará el 11 de marzo, hs. 10,30. Máquina Agujereadora de Columna m|Olivetti, Número 02088, en donde se exhibe Serrano Nº 534, de esta Capital, sin base, al contado. Comisión 10 o|o. — Bs. As., febrero 21 de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 480 e. 4|3 Nº 15.370 v. 5|3|64

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra GERARDO VILLARROEL, que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará, el 12 de marzo próximo, a las 16 horas, en Maza 2083, una heladera eléctrica "Siam", modelo 90, Nº 123.579, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 10.346 al contado. Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, febrero 19 de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 960 e. 4|3 Nº 15.272 v. 6|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MAVAS SALVADOR SALEK, ejecución prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 16 de marzo de 1964, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 151592, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 33.740 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 960 e. 4|3 Nº 15.318 v. 6|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|NAPAL de SANCHEZ ESTEFANIA TERESA,ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 16 de marzo de 1964, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 135.877, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 31.248 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 960 e. 4|3 Nº 15.319 v. 6|3|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Número 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "CARMA S.A. IND. COM. E INMOB. FINANC. c|CESAR VALENTIN ROLDAN y GUSTAVO EZEQUIEL SCALA, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 16 de marzo de 1964, hora 10, los siguientes objetos: una vitrina refrigeradora eléctrica, marca "Carma", fabricada bajo licencia Westinghuose, modelo 122-V. Nº 1574, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 22.500 m|n. Al contado. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 960 e.4|3 Nº 15.321 v.6|3|64

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "BOSCH MOTORS S.A.C.I.F. c|TECNYZA S.A. s|ejecución prendaria", que los martilleros Garilio y Cía., rematarán en Jerónimo Salguero Nº 2751, el 16 de marzo de 1964, hora 15, una pick up Williys Baqueano, modelo TA-1PB, año 960, tracción doble, motor 606045705, serie 04112-00352, chapa patente Nº 737481, de la Capital Federal, base $ 145.000, y un motor inDustrial marca Ika 115 c.v., Número 61-6501659, a nafta, base pesos 14.100, ambos en el estado en que se encuentran. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Se exhiben en Jerónimo Salguero Número 2751.

Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.200 e.4|3 Nº 15.332 v.6|3|64

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días en el juicio "GUIDO TADDIA y CIA. S.R.L. c|OMAR N. SANCHEZ y Otro s|ej. Prenda", que el martillero Carlos Barcia, el día 16 marzo próximo, hora 17,30, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará una motoneta Siambretta, modelo 1961, 125 c.c., motor Nº 3-54367, Bastidor Nº 55.262. — Base m$n. 25.415. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 720 e.4|3 Nº 15.338 v.6|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días en el juicio "EL BOSQUE S.A.C.F.I. y A. c|LUCICH FRANCISCO EMILIO y otros", s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Bilbao La Vieja, rematará en la calle Moreno Nº 1441, Capital, el día 18 de marzo de 1964, a las 17 horas, "un chasis para camión, marca "Ifa", tipo H-6, modelo 1956, Nº 0554, con motor Diesel 6 cilindros Nº 4524:. 4 tiempos, 120 c.v. potencia. Cabina metálica c|cama; caja velocidad internacional K_8 en reparación y desarmada, bomba inyectora rota, sin ruedas de auxilio y sin faroles. — Base $ 278.000 m|n. al contado. Que se exhibe en la calle Alvarado Nº 3097, Capital. — El bien se entregará aprobada la subasta. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 28 del mes de febrero de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.440 e.4|3 Nº 15.350 v.6|3|64

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13 (Secretría Nº 25), comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA (S. A.) contra FELIX ARNOLDO MAKENZI, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 12 de marzo próximo, a las 16 horas, en Maza 2083, una heladera eléctrica "Siam", modelo 90, Nº 144.270, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base: $ 21.690, al contado. — Seña y comisión de práctica

Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 960 e.4|3 Nº 15.271 v.6|3|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13 (Secretaría Nº 25), comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LIMITADA (S. A.) contra EMILIO MOSCATELLI, que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará, el 12 de marzo próximo, a las 16 horas, en Maza 2083, una heladera eléctrica "Siam", modelo 90, Nº 191.979, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base: $ 25.000 al contado. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 960 e.4|3 Nº 15.270 v.6|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio: ROBERTO BERLINGIERI S. A. c|RAQUELA BORGIA DE PRATTO s|ejec. prend., que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Paraná 467, 3º piso, Dtos. 11 y 12 el 31 de marzo de 1964, hora 10.30, los siguientes objetos: un aparato de televisión marca "Zenith", modelo F2712, de mesa con pantalla de 58 cms., Nº 3101262, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Bulnes 2730 Capital. — Base $ 13.390 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará al aprobarse el remate.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.200 e.4|3 Nº 15.373 v.6|3|64

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BADANO AIDA MERCEDES, ejec. prendaria, que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 16 de marzo de 1964, hora 10, los siguientes objetos: una conservadora eléctrica de helados marca Siam, modelo Baby Nº C.42, Nº 756, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 24.050 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 18 de 1964. — Carlos A. Vanasco, secretario.

$ 960 e.4|3 Nº 15.315 v.6|3|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARCOTE JESUS RICARDO, ejec. prendaria, que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 16 de marzo de 1964, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 175559, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 33.740 m|n. al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 18 de 1964. — Carlos A. Vanasco, secretario.

$ 960 e.4|3 Nº 15.296 v.6|3|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DIAZ JORGE y OSCAR SEGUE, ejec. prendaria, que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 16 de marzo de 1964, hora 10, el siguiente objeto: una conservadora eléctrica para pescado, marca Siam, modelo C. 126, Nº 655, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 39.520 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 18 de 1964. — Carlos A. Vanasco, secretario.

$ 960 e.4|3 Nº 15.295 v.6|3|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SAMARTIN JORGE, ejec. prendaria, que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 16 de marzo de 1964, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 172677, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 30.125 m|n. Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 18 de 1964. — Carlos A. Vanasco, secretario.

$ 960 e.4|3 Nº 15.297 v.6|3|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ACEVEDO BENJAMIN ANTONIO, ejec. prendaria, que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 16 de marzo de 1964, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100. Nº 11981, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 37.464 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 18 de 1964. — Carlos A. Vanasco, secretario.

$ 960 e.4|3 Nº 15.376 v.6|3|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CASTILLO VICENTE, ejec. prendaria, que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 16 de marzo de 1964, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 164848, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 36.250 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 18 de 1964. — Carlos A. Vanasco, secretario.

$ 960 e.4|3 Nº 15.305 v.6|3|64

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio: "BOSCH MOTORS SACIF c|AEROLINEAS INI Y CIA. SAIS y F. s|ejecución prendaria", que los martilleros Garillo y Cía., rematarán en Jerónimo Salguero Nº 2751, el 16 de marzo de 1964, hora 15, un automotor marca Ika, tipo estanciera, modelo UA-1RB, año 1961, motor Nº 616051523, serie Nº 13111-00776, colores azul dubarry y blanco espuma, patente de la Municipalidad de la Capital Federal Nº 350819, en el estado en que se encuentra. Base $ 180.408 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se exhibe en Jerónimo Salguero Nº 2751. — Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.200.- e.4|3 Nº 15.333 v.6|3|64

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio ROJO ANTONIO CIRILO c|NOGUEZ JOSE PABLO s|Ejec. prend., que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 16 de Marzo de 1964 a las 10 horas, un automotor usado marca Chevrolet, modelo año 1958, carrocería tipo sedan de 4 puertas, destinado para uso particular motor Nº 58 T-147510 MCBA, patente Municipal de la Capital Federal Nº 320.059. El bien se exhibe en Castro Barros Nº 108, Capital Base $ 237.500. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 2 de 1964. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 960.- e.4|3 Nº 15.276 v.6|3|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, juicio CASA ENRIQUE SCHUSTER S. A. c|JORGE APKARIAN, Ejec. Prend., comunica por tres días que el martillero Luis G. F. Sepe, rematará el 20 de Marzo a las 10 hs., en Deán Funes 1155, local donde se exhiben los bienes: a) 1 máquina "Schön" Nº 29334, de centrar y armar puntas, base $ 762.120; b) 1 máquina "Ghini" Nº 2136, Modelo Luis XV, de pegar suelas, base $ 215.265. Al contado. Seña 30 o|o. comisión 10 por ciento. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 960.- e.4|3 Nº 15.347 v.6|3|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días en el juicio "HOJMAN LUIS s'quiebra", que el martillero público Teodoro G. Eroles, rematará el día 10 de marzo a las 17 hs., en la calle Defensa 1124, sin base, al detalle y al mejor postor, heladera Siam familiar 7½ pies; lavarropas Kacemaster modelo 1954; televisor Protonia de 53 cm. Exhibición: días hábiles 9 a 12 y 15 a 18 hs. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, febrero de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 640.- e.4|3 Nº 15.391 v.5|3|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "VIUDA DE AGUSTI S.A. c|CASTAGNO HECTOR s|ejecutivo", que el martillero Teodoro G. Eroles, rematará el 10 de marzo, a las 15 horas, en San Martín 66, piso 5º, oficina 523, un camión chapa 328.632, marca Ford, modelo 1960, motor MCBA —F60LBA—21100, funcionando, que se exhibe en la calle Urquiza 560 de la localidad de Caseros, Pcia. de Buenos Aires, todos los días hábiles, de 8 a 12 y de 15 a 18 horas. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.200 e.2|3 Nº 15.140 v.6|3|64

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 21

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 21, Secretaría autorizante, comunica por tres días en el juicio: "CHAMORRO ANTONIO VIDAL c|I.M.F.A.S.A. y|u otro s|Despido", que el martillero Carlos F. Zanotti rematará el día 10 de Marzo próximo a las 10 horas: dos equipos dentales marca "Jae" compuestos por un equipo dental con torno eléctrico, un sillón extensible marca

"Premier", un mueble de madera, una mesa dental para instrumental y un banquito modelo "Frout" o "Viout". Se hace constar que los sillones se encuentran sin tapizar, estando todos los objetos a rematarse, sin uso. Sin base, al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o.o., todo en efectivo en el acto. Exposición en el lugar del remate, Avda. Caseros 2032. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1964. — Horacio Carmelo Autorino, secretario.
$ 1.200.- e.4|3 Nº 15.250 v.6|3|64

CONVOCATORIAS
ANTERIORES
"A"

AGROSURESTE S. A. C. I. A. e I.
Registro Nº 3039
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de marzo de 1964, a las 18 horas en su local social, sito en la Avda. Córdoba 857, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el 1er. y 2º ejercicio, vencidos el 30 de noviembre de 1963 respectivamente.
2º Determinar los honorarios de los Directores y Síndico por el 1er. y 2º ejercicios vencidos el 30 de noviembre de 1962 y el 30 de noviembre de 1963, respectivamente.
3º Consideración de lo actuado por el Directorio en el lapso comprendido entre el 1º de diciembre de 1961 y el 30 de noviembre de 1962.
4º Elección de Directores titulares y suplentes por un período de dos (2) años de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos.
5º Nombramiento del Síndico titular y suplente por un período de 1 (uno) año de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de nuestros Estatutos.
6º Designación de 2 (dos) accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 20 de nuestros Estatutos.
Buenos Aires, febrero 26 de 1964.
El Directorio.
$ 5.200.— e. 4|3 Nº 15.249 v. 9|3|64.

ARCAMSA
Sociedad Anónima Comercial
CITACION A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase Accionistas Asamblea General Ordinaria Segunda Convocatoria, 14 de marzo de 1964, 10 horas, sede local social, Lavalle 1601, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de la Cuenta Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico correspondiente 9º Ejercicio 31 de octubre de 1963.
2º Proyecto Distribución de Utilidades.
3º Fijación Honorarios Directores y Síndicos y Remuneración Directores cargos fijos.
4º Elección Directores Titulares de acuerdo Art. 8º Estatutos.
5º Elección Síndico Titular y Suplente.
6º Designación dos accionistas suscriban Acta Asamblea. — El Directorio.
Nota: Recordamos señores accionistas Art. 15º Estatutos Sociedad.
$ 1.680 e.4|3 Nº 15.371 v.6|3|64

ASOCIACION MUTUALISTA, SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA "FENIX CLUB"
Asociación Civil
Personería Jurídica acordada el 23 de noviembre de 1946. Inscripta en la Dirección General de Mutualidades con el Nº 240.
Sede Social:
Vallejos 4516 — T. E. 50-5945
Buenos Aires
Afiliada a la Federación Argentina de Bochas
Asoc. Porteña de Basketball
Biblioteca Popular

Buenos Aires, febrero 29 de 1964.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Señor Asociado:
De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 37 y 39 del Estatuto Social, el Consejo Directivo convoca a Ud. a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, el día 15 de marzo de 1964, a las 10 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Financiación de las deudas contraídas por la nueva sede social.
Recordamos a los señores asociados que la Asamblea habrá de considerarse constituída, según lo estatuido por el artículo 41, que dice:
"Las Asambleas se celebrarán válidamente aun en caso de reforma de Estatutos y de disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de los socios presentes, con derecho de voto". — El Consejo Directivo.
$ 528 e.4|3 Nº 15.339 v.6|3|64

ABERCO S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de marzo, a las 18 hs., en la Avda. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1219, piso 8º, Esc. Nº 808, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Renovación autoridades del Directorio.
2º Fijación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos.
3º Ratificación actas de Directorio número 37 en adelante. — El Directorio.
$ 2.000 e.4|3 Nº 15.399 v.9|3|64

A R A G U A
Sociedad Anónima Comerc. Inmob. Indust. Agrop. y Financiera
4º EJERCICIO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 13 de los Estatutos Sociales se convoca a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 12 de marzo de 1964, a las 17 horas, en Lavalle 422, 3er. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prevista en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el Ejercicio de 1963;
2º Distribución de las utilidades;
3º Designación de un Síndico titular y un suplente por el Ejercicio de 1964;
4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1964. — El Directorio.
$ 2.400.— e. 2|3 Nº 15.126 v. 6|3|64.

"B"

B U M A R
Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera
San Juan 2266|74 — Capital

Convócase Asamblea General Extraordinaria Accionistas, día 10 de marzo próximo, 10 horas, San Juan 2266, Capital, a efectos considerar siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento Capital Autorizado de la Sociedad a $ 5.000.000.—.
2º Consideración renuncia Directores y designación en su caso, reemplazantes.
3º Designación dos accionistas firma Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e. 2|3 Nº 15.107 v. 6|3|64.

BAKIRGIAN & CIA. (Buenos Aires) Ltda. Soc. Anón. Com. e Ind.
Nº 2461
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18º del Estatuto, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de marzo de 1964, a las 11 horas, en la sede de la Sociedad, calle Alsina Nº 1659.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio y aplicación de utilidades y reservas.
2º Aprobación de la remuneración fijada para los Directores Gerentes (Art. 15º).
3º Retribución de los Directores y Síndicos para el 37º Ejercicio (Art. 26º).
4º Elección de Directores, Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.800.— e. 2|3 Nº 15.142 v. 6|3|64.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 12 DE MARZO DE 1964

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de marzo de 1964 a las 10 horas y 30, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista Nº 199, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general del 88º Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963 e informe del Síndico.
2º. Distribución de utilidades.
3º Remuneración de la sindicatura por el año 1963.
4º Capitalización de m$n. 50 millones del "Saldo de Revalúo Contable - Ley 15.272".
5º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los directores que corresponda en consecuencia, estableciendo la duración de sus mandatos respectivos.
6º Consideración de la conveniencia de mantener o no la cotización de nuestras acciones en la Bolsa de París.
7º Movilización de cuentas de reservas para destinarlas al rubro "Fondo de reserva para inversiones en bienes de uso propio".
8º Elección de un síndico titular y de dos síndicos suplentes.
9º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las Cajas del Banco, en Buenos Aires o en sus sucursales, por lo menos tres días hábiles antes del día fijado para la reunión o sea hasta el 6 de marzo de 1964, inclusive.
$ 4.400.— e. 2|3 Nº 15.103 v. 6|3|64.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 12 DE MARZO DE 1964

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 12 de marzo de 1964, a las 10 horas, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista Nº 199, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 5, 6, 12, 26, 32, 34 y 35 de los Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las cajas del Banco, en Buenos Aires o en sus Sucursales, por lo menos tres días hábiles antes del día fijado para la reunión o sea hasta el 6 de marzo de 1964 inclusive.
$ 3.200.— e. 2|3 Nº 15.102 v. 6|3|64

"C"

C A F F E T T I S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de marzo de 1964, a las 10 horas, en nuestro local social, calle Corrientes 2763, 5º piso, of. 9, Capital, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1963.
2º Elección de directores.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.4|3-Nº 15.398-v.9|3|64

COMPAÑIA ARGENTINA TINTORERIA Y APRESTO S. A.
Registro Nº 2.724
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 20 de marzo de 1964, a las 16.15 horas, en la sede social, Cangallo 564, piso 3º, Capital, para la consideración de la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 9º y 23º de los Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia. — El Directorio.
$ 1.600 e.4|3 Nº 15.384 v.9|3|64

COMPAÑIA ARGENTINA DE CREDITO
Sociedad Anónima Comer. y Financ.
Registro Nº 3558
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de marzo de 1964, a las 12,15 horas que tendrá lugar en Sarmiento Nº 355, 1º piso, Capital, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 26º ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por terminación de mandato de los actuales.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la asamblea.
El Directorio.
$ 2.800.— e. 4|3 Nº 15.232 v. 9|3|64.

CASA LEE ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria el viernes 13 de marzo de 1964, a las 17.30 horas, en Av. Córdoba 1154, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Prolongación del mandato de Directorio y síndico.
2º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1963.
3º Destino de la reserva legal.
4º Remuneración de directores y síndicos.
5º Número y elección de directores y síndicos.
6º Accionistas que firmarán el acta. — El Directorio.
$ 1.440 e.4|3 Nº 15.323 v.6|3|64

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
Sociedad Anónima
N. 1.648
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 25º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de marzo de 1964, en las oficinas de la Compañía, en esta Capital, calle 25 de Mayo Nº 35, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente, un Director y el Síndico.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario, destino de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 43º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1963.
3º Elección de Directores titulares y de Directores suplentes.
4º Elección de Síndico y de Síndico suplente.
De acuerdo con el artículo 27º de los Estatutos, los señores accionistas, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones o los certificados de su depósito en Bancos o en Sociedades Financieras sujetas a régimen legal bancario, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle 25 de Mayo Nº 35, lo que podrán hacer, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1964.
$ 4.400 e.29|2 Nº 15.001 v.29|2|64
e.4|3 Nº 15.001 v.7|3|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del día 2 al 5|3|64.

COLOMBO & MAGLIANO S. A.
Agrícola, Ganadera y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestra sede de Av. de Mayo 580, entrepiso, el día 14 de marzo de 1964, a las 10 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1963.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente.
Se recuerda a los señores accionistas la obligación de depositar sus acciones o certificados con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.
$ 2.800.— e.4|3-Nº 15.366-v.9|3|64

COLOMBO HNOS.
Soc. Anón., Agrícola, Ganadera y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestra sede de Av. de Mayo 580, entrepiso, el día 14 de marzo de 1964, a las 10 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1963
3º Elección del síndico titular y síndico suplente.
Se recuerda a los señores accionistas la obligación de depositar sus acciones o certificados con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.
$ 2.800.— e.4|3-Nº 15.365-v.9|3|64

COMPAÑIA FRUTICOLA ARGENTINA
Ind. y Com., Soc. Anón.

Convócase en segunda citación Asamblea Ordinaria, día 14, marzo 1964, 11 horas, en Sánchez de Bustamante 68, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio 31 octubre 1963.

2º Fijación número directores titulares, elección de los mismos y un director suplente, por un año.

3º Elección síndico titular y síndico suplente.

4º Consideración de las remuneraciones a los directores correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1963, percibidas en exceso (m$n. 347.373,32) del límite del 25 o|o de las utilidades, fijado por el artículo 14, inc. g) de los estatutos.

5º Modificación fecha cierre ejercicio (art. 14 estatutos).

6º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.680.— e.4|3-Nº 15.359-v.6|3|64

CONFECCIONES RIVOL
Soc. Anón. Ind. y Com.
Registro Nº 6204

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 del Estatuto, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de marzo de 1964, a las 11,30 horas, en la sede de la Sociedad, calle Alsina Nº 1659.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio y aplicación de utilidades y reservas.

2º Retribución de los Directores y Síndicos para el décimo segundo ejercicio (Art. 26º).

3º Elección de tres Directores titulares por tres años, sin perjuicio de la facultad que acuerda a la Asamblea el artículo 9º del Estatuto, de fijar el número de los Directores entre tres y siete miembros, y elección de Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3.200.— e. 2|3 Nº 15.139 v. 6|3|64.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 5.847

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de marzo de 1964, a las 10 horas, en el local de la Avenida Montes de Oca 1530, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31|12|63. Distribución de Utilidades.

2º Honorarios del Directorio y Síndico.

3º Elección del Directorio y Síndicos Titular y Suplente.

4º Autorización al Directorio para adquirir acciones de la Sociedad con utilidades líquidas y realizadas.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.2|3 Nº 15.090 v.6|3|64.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MANDATOS RURALES
"Argentinische Landverwaltungs-und Mandatsgesellschaft",
"The Argentine Land Agent and Trust Company"
Sociedad Anónima, Comercial, Agrícola-Ganadera, Inmobiliaria y Mandataria
Expediente Nº 15.789

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 12 de marzo de 1963, a la hora 17, en el local de la calle San Martín 574, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de todos los actos del Directorio durante el período constitutivo de la Sociedad;

2º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963;

3º Fijación de número de Directores y elección de los mismos. (Art. 13º de los Estatutos Sociales);

4º Elección de Síndico titular y suplente;

5º Emisión de acciones;

6º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.-

$ 3.200.— e.2|3-Nº 15.097-v.6|3|64

COMPAÑIA INMOBILIARIA PLATENSE S. A.
San Martín 320

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 17º, inciso d) de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria Anual para el día 11 de marzo de 1964, a las 11 horas, en su sede social, calle San Martín 320, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, inventario e informe del síndico, correspondientes al trigésimo octavo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963;

2º Nombramiento de dos directores titulares y dos directores suplentes por dos períodos anuales;

3º Nombramiento de síndicos, titular y suplente, por un período anual;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, de un director y del síndico.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones o los respectivos certificados de depósito en el domicilio de la sociedad, calle San Martín 320, Capital Federal, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1964 — El Directorio.

$ 4.400.— e.29|2 Nº 15.013 v.5|3|64

"E"

E S M E T A L
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, en 2ª convocatoria, a realizarse el 16 de marzo de 1964, a las 19 hs., en la sede social de Avda. Callao 779, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, estado demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 8º ejercicio comercial cerrado el 31 de octubre de 1963.

2º Distribución de utilidades y fijación de los honorarios del síndico titular.

3º Elección de ocho (8) directores titulares y dos (2) directores suplentes por el término de dos (2) años.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente, por un (1) año.

5º Consideración de las remuneraciones a los directores correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1963 percibidos en exceso ($ 169.381,64) del límite del 25 o|o de las utilidades fijado por el Art. 16 de los estatutos.

6º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Raúl Chague, presidente.

$ 2.400.— e.4|3-Nº 15.378-v.6|3|64

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES ALDEROQUI, YOHAI & ACRICH
Sociedad Anónima
Canning 960 — Capital Federal

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria seguida de otra Extraordinaria, para el día 14 de marzo de 1964, horas 11 y 12 en Canning 960, para tratar,

ORDEN DEL DIA:
(1ª Extraordinaria), 11 horas

1º Reducción del capital.

2º Designación dos accionistas para firmar el acta.

ORDEN DEL DIA:
(2ª Extraordinaria), 12 horas

1º Liquidación anticipada de la sociedad.

2º Nombramiento del o de los liquidadores.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.2|3-Nº 15.160-v.6|3|64

"F"

FERBOVIAL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Marzo de 1964, a las 16 horas, en el local de la calle Rivadavia 1364.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1963, de acuerdo con el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|3 Nº 15.245 v.9|3|64.

FORESTAL SANTA PAULA
Sociedad Anónima Forestal, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de marzo de 1964, a las diez horas, calle Loyola Nº 302, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de octubre de 1963;

2º Integración del Directorio que ha de regir el nuevo Período Social conforme al Artículo 12 de los Estatutos Sociales;

3º Designación del Síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1964.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la sede social, Loyola Nº 302, o acompañar certificado bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación (Art. 21 de los Estatutos).

$ 3.200 e.4|3 Nº 15.385 v.9|3|64

"G"

GRUAS Y TRANSPORTES PABLO BAILO S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el 14 de marzo de 1964 a las 10 hs. en Monasterio 425. Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades.

2º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 1.600 e.4|3 Nº 15.263 v.9|3|64

GALENA SIGNAL OIL COMPANY S. A. Ind., Financ., Inmob., de Navegación y Transporte
Reg. N. 1.829

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Marzo de 1964, a celebrarse en Cerrito 836, piso 5º, Capital, a las 11 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio (ejercicio 31 de Diciembre de 1963).

2º Fijación del número de Directores y su elección.

3º Designación de Síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.2|3 Nº 15.081 v.6|3|64.

GENARO GRASSO S. A.
Importadora, Exportadora, Industrial, Comercial Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Genaro Grasso S. A. I. E. I. C. I. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 1º de abril de 1964, a las 17 hs., en Bolívar 430, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. Ratificación del pedido de Convocatoria de Acreedores.

2º. Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.

El Directorio.

$ 6.000.— e. 28|2 Nº 14.921 v. 16|3|64.

GRANDES ALMACENES DEL ALTO VALLE G. R. A. A. V. A.
Sociedad Anónima en Liquidación

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 13 de marzo de 1964, a las 18.30 horas, en Uruguay 949, piso 1º, Dto. 3, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe directorio toma posesión bodega G. R. A. A. V. A., Villa Regina;

2º Fijación procedimiento venta bodega;

3º Designación nuevo directorio liquidador y síndicos.

Buenos Aires febrero 27 de 1964. — El Directorio liquidador.

$ 2.000.— e.29|2 Nº 15.027 v.5|3|64

"H"

HOTEL LYON, S.A.C.I.I.F. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 17 de marzo de 1964, 19 horas, en Río Bamba 251, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, art. 347, inc. 1º C. Comercio. Ejercicio 30|9|63.

2º Remuneración Directorio y Síndico.

3º Fijación y elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.2|3-Nº 15.157-v 6|3|64

"I"

I N A G R O
Inmobiliaria Agropecuaria y Comercial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 14 de marzo de 1964 a las 9 horas en Lavalle 1125, piso 5º escritorio 12, Capital, a efectos de tratar lo siguiente:

1º Consideración de las renuncias del Directorio y Síndicos y elección de sus reemplazantes.

2º Ratificación de las actas del Directorio números 20, 21, 22, 23 y 24 y de lo actuado por el Directorio.

3º Ratificación de la venta de la fracción Hudson.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.4|3 Nº 15.282 v.9|3|64

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA (Sud América)

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de los estatutos, se convoca a los señores delegados a la Vigésima Quinta Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 30 de marzo de 1964 a las 19 horas en la Iglesia Boca, sita en la calle Irala Nº 849, Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de las cuentas de gastos y recursos e inventario al 31 de diciembre de 1963.

2º Designación de dos directores por el término de tres años por terminación de mandato.

3º Designación de dos delegados presentes para firmar el acta de la asamblea.

$ 560 e.4|3 Nº 15.312 v.9|3|64

IBER, S. A.
Industrial y Comercial
Expte. N-13.816

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 12 de marzo de 1964, a las 12 horas, en Elpidio González 4886, para tratar.

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º, C. de Comercio, ejercicio cerrado el 30|6|63.

2º Modificación Estatuto Social.

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.2|3-Nº 15.159-v.6|3|64

I. N. M. E. S.
INSTRUMENTOS MEDICINALES SUECOS
Sociedad Anónima Comercial
Nº 15 552

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 10 de marzo de 1964, a las 10 hs. en Reconquista 314, 1re. piso, capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e. 29|2 Nº 15.055 v.5|3|64.

"J"

JUCA, S. A.
Comercial e Inmobiliaria
Corrientes 3023 — Capital

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de marzo de 1964, a las 18 horas, en Corrientes 3023, piso 4º, de Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1963.

2º Designación de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

3º Ampliación del Directorio de tres a cuatro miembros.

4º Destino de las utilidades del ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. — e.2|3-Nº 15.130-v.6|3|64

JOSE L. ORLANDO S. A.
Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de marzo de 1964, a las 11 horas en Avda. Roque Sáenz Peña 811, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio;

2º Consideración retribuciones percibidas por los Directores (Art. 15 de los Estatutos);

3º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400. e.4|3 Nº 15.356 v.9|3|64

"L"

LAU PLASTICOS S. A.
I. C. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Marzo de 1964, a las 16 horas, en la sede social, Avda. Belgrano 3030, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Elección de Directores Titulares, por el término de un año.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|3 Nº 15.244 v.9|3|64.

LA MERIDIONAL

Compañía Argentina de Seguros S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 11º, inciso e), y 15º de los estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 13 de marzo de 1964, a la hora 18 en el domicilio social de Avenida Presidente Julio A. Roca 516, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Secretario conforme al artículo 21º de los estatutos sociales.

2º Modificación del artículo 6º de los estatutos sociales.

3º Modificación del artículo 7º de los estatutos sociales.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea junto con el señor Presidente y el Secretario.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la sociedad sus acciones o recibo de depósito bancario de las mismas, con una anticipación de tres días a la fecha de la Asamblea (artículo 17º de los estatutos). — Buenos Aires, 21 de Febrero de 1964. — El Directorio.

$ 3.200.— e.2|3 Nº 15.082 v.6|3|64.

LA GUARIDA DEL ZORRO

Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria

Expediente Nº 15.676

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 12 de marzo de 1964, a las 18.30 horas, en el local de la calle San Martín 574, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de todos los actos del Directorio durante el período constitutivo de la Sociedad;

2º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1963;

3º Fijación de número de Directores y elección de los mismos. (Art. 11 Estatutos);

4º Elección de Síndico titular y suplente;

5º Emisión de acciones;

6º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.2|3-Nº 15.096-v.6|3|64

LA EXPOSICION

Tiendas y Afines. S. A. C. e I.

Nº de Registro: 7.005

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de marzo de 1964, a las 19 horas, en Santa Fe 1.200, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Facultar al Directorio a invertir hasta m$n. 18.000.000.— en acciones de la sociedad, en las condiciones fijadas en el artículo 343 del Código de Comercio.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea se recuerda el artículo 48 de los estatutos sociales.

$ 2.000. — e.2|3-Nº 15.150-v.6|3|64

LA PASTORA S. A.

Convócase a Asamb. Gral. Ord. el día 12|3|64, 17 hs., en Alsina 421, 1er. piso, Cap., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consd. y resol. sobre remuneraciones acordadas art. 13, inc. K, estatutos.

2º Consid., mem., balance; demás efectos Art. 347, inc. 1. C. C. ejerc. cerrado 31|10|63.

3º Dist. de utilidades.

4º Elec. de Sínd. tit. y suplente.

5º Desig. 2 acc. firmar el acta. — El Directorio

$ 1.600.— e.29|2 Nº 15.065 v.5|3|64.

"M"

METALMINA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Minera y Financiera

(Registro Nº 8325)

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 13 de marzo 1964 a las 10 horas en Avda. Pte. Roque S. Peña 567, 3º piso, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del nombre de la sociedad y reforma de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda el cumplimiento del art. 23 de los Estatutos Sociales.

$ 2.000.— e. 2|3 Nº 15.196 v. 6|3|64.

"N"

NEOMET

S. A. C. I. F. I.

Registro Nº 11 176

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 12 de marzo de 1964, a las 20.30 hs. en nuestras oficinas de la calle Hipólito Yrigoyen 3558, Capital Federal para considerar:

1º — Los documentos del artículo 347, inc. 1º, del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1963.

2º — Elegir Síndico y designar accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600 e. 29|2 Nº 15.039 v. 5|3|64

"O"

OSCAR LANFRANCHI

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Expediente Nº 19.763

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de marzo de 1964 a las 19 horas, en Avda. Juan B. Alberdi 3255, para tratar:

1º Reforma artículos 1º, 2º y 3º de los estatutos sociales.

2º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e. 2|3 Nº 15.177 v. 6|3|64.

"P"

PALOMAS & CIA. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 16 de marzo de 1964 a las 10 horas en el local de la calle Córdoba Nº 6266, 3º piso of. 9 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Remoción del síndico titular.

2º Informe del Directorio sobre la marcha societaria.

3º Fijación nueva fecha Asamblea Ordinaria correspondiente al 2º ejercicio.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.000 e.4|3 Nº 15.256 v.9|3|64

POLICLINICA PRIVADA DE MEDICINA Y CIRUGIA S. A.

CONVOCATORA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de marzo de 1964, a las 11 hs., en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 2553, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Estatutos Sociales.

2º Aumento de capital.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600 e. 4|3 Nº 15.274 v. 9|3|64

"R"

REPON S. A.

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria en 2ª convocatoria para el día 17 de marzo de 1964, a las 16 y 30 horas en Avenida General Mosconi 3162, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 100.000.000.

3º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.2|3 Nº 15.084 v.6|3|64.

"S"

S. A. OLIVARERA TUCUNUCO

Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Nº de Registro 5441

Avda. Belgrano 1939, 1er. piso

T. E. 47-1083 — Bs. As.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 9º y 13º de los Estatutos Sociales convócase a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de marzo de 1964, a las 17 hs., en el local social, Avda. Belgrano 1939, 1er. piso, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informes del señor Síndico, corespondientes al décimo cuarto ejercicio anual, cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Determinar el número de miembros que formarán el Directorio de acuerdo al artículo noveno.

3º Elección de Directores en reemplazo de los actuales, por haber renunciado los mismos y adjudicación de cargos de acuerdo al artículo noveno.

4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea y Registro de Asistencia. — El Directorio.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1964.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 15º de los Estatutos Sociales.

$ 3.600 e. 4|3 Nº 15.294 v. 9|3|64

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

(En liquidación)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 12 de marzo de 1964, a las 11 horas, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista Nº 199, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas del 18º ejercicio de liquidación, terminado el 31 de diciembre de 1963 e informe del síndico.

2º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus Sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

$ 2.800. — e.2|3-Nº 15.104-v.6|3|64

S A R G O

S. A. Argentina, Obras Oleoductos y Gasoductos

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de marzo de 1964, a las 18 horas, en Santa Fe 782, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1962;

2º Determinación del número de directores y designación de directores titulares y suplentes;

3º Designación de síndico titular y suplente;

4º Fijación del monto de los honorarios del síndico correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1962;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.29|2 Nº 14.979 v.5|3|64

"T"

TELEONCE

Dicon Difusión Contemporánea S. A.

L. S. 84 T.V. Canal 11

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Accionistas de Dicon Difusora Contemporánea S. A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse en Pavón 2444, Capital Federal, el 25 de marzo de 1964, a las 9 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al cuarto Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963;

2º Elección de un Síndico titular y Síndico suplente;

3º Renovación Directores cuyos mandatos vencen;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800 e.4|3 Nº 15.364 v.9|3|64

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Galli y Andrés S.R.L., mart. ofic. Avda. San Martín 6221, Cap., avisan al comercio en general: Bernardo Julio Deyheralde, vende a Evangelista Denegri, su negocio de despacho de pan, ubicado en la calle AIZPURUA Nº 3494 de Cap. Fed. — Reclamos ley, partes n|oficina.

$ 800.— e.4|3-Nº 15.277-v.9|3|64

Se hace saber por cinco días, que el señor Juan Carlos Delbosco con domicilio en esta capital, calle Córdoba 347, vende a don Ricardo Lisandro César Solari, con domicilio en esta capital, calle Paroissien 2049, el negocio de su propiedad, conocido con el nombre de "El Principito" ubicado en esta Capital, calle ARENALES 964, que se dedica a Bar, Rotisería, Cafetería y Casa de Lunch. Interviene el Escribano Hernán R. Seeber, con domicilio en esta Capital, calle Reconquista 491, ante quien deberán formularse las oposiciones.

$ 1.600.— e.4|3 Nº 15.342 v.9|3|64

Santiago Decourt, martillero público y corredor, con oficinas en la calle Sarmiento Nº 1183, piso 2º, Oficina 11 hace saber que doña María Rosa Mercedes Iglesias de Elías Costa, ha vendido el fondo de comercio de la Farmacia "El Aguila" sita en AVENIDA OLIVERA Nº 1300 de esta Capital, al doctor Héctor Hugo Machado. Reclamos de Ley en mis oficinas.

$ 1.200.— e.4|3 Nº 15.395 v.9|3|64

Se hace saber, por cinco días, que la Sociedad "Gabecar", Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a "Gabecar, Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria el Fondo de Comercio dedicado al ramo de Industrias Eléctricas, ubicado en la calle AVENIDA ESTANISLAO LOPEZ Nº 2256, de la Capital Federal Reclamos de Ley y domicilio de las partes, Av. Estanislao López Nº 2256 Capital Federal.

$ 1.200.— e.2|3 Nº 15.156 v.6|3|64.

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola mart. públ., Méjico 1220, Cap., avisan que José López vende a Juan Roberto Figueroa, negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en AVDA. JUAN BAUTISTA ALBERDI 7389, domicilio partes. Reclamos ley, n|oficinas.

$ 800.— e.2|3-Nº 15.132-v.6|3|64

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola mart. públ., Méjico 1220, Cap., avisan que Cataldo Angel Alessio vende a Miguel Vicente Pepé y José Aurelio Borghetti, negocio de carnicería, frutería y verdulería, sito en AMEGHINO 823-25, domicilio partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 800.— e.2|3-Nº 15.134-v.6|3|64

Rodríguez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Reconquista 379, sexto piso, esc. 603, Capital, T.E. 49-3959, avisan: Javier Labargeou, vende a Manuel Montoya y Emilio Ortiz, su negocio de café, bar, casa de lunch y venta de helados, sito en la calle AVENIDA CASTAÑARES 2002 esquina CURAPALIGUE, de esta Capital, libre de deudas y gravámenes. — Domicilio de partes y reclamos dentro término de ley, nuestras oficinas

$ 1.600.— e.2|3-Nº 15.207 v.6|3|64

"C"

Augusto Antunes Curado y Cía., Bal. y Mart. Públicos con oficinas en Independencia 1624, avisan que Francisco Sosa y Pedro Dop, domiciliados en Camarones 3167, venden a Luisa Puebla domiciliada en Cangallo 3801, la Fiambrería, Despacho y Venta de mercaderías envasadas en general, sita en CAMARONES 3167, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.4|3 Nº 15.343 v.9|3|64

Julio Alvarez, mart. público, Cangallo 1739, Capital, T. E. 40-3202, avisa que Pessel Krasmogor de Czula, vende a José Rivera Varela, su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle CAMARONES 1994, Capital Federal. — Recl. ley y domic. partes, en mi oficina.
$ 800.— e.4|3-Nº 15.228-v.9|3|64

Avisan: Figallo & Cía., Colectiva compuesta por Pablo Figallo y Rodolfo Edmundo Paz, venden a Pablo Figallo, su negocio de carnicería, Puestos 43|44, sito calle CONSTITUCION 1169, Capital. — Domicilio partes y reclamos de ley, mismo negocio.
$ 800.— e.4|3-Nº 15.255-v.9|3|64

Oscar Munne, martillero público, Fonseca 306, avisa que Roberto Munne, vende a Matilde Inés Arenales, su carnicería, CARRASCO 200 esq. BACACAY s|n., Capital. — Domicilio partes. — Reclamo ley n|oficinas.
$ 800.— e.2|3-Nº 15.199.v.6|3|64

Cobian, Cuesta y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T.E. 38|4501, avisan que: Juan José Costa, Benjamín Buceta, Manuel Castro y María Adela Concuda Vda. de Acuña, venden a Alfredo Rodríguez su negocio de bar y restaurante "Club Ferro Carril Oeste", CUCHA CUCHA 350, Capital, domicilio partes. — Recl. ley n|oficinas.
$ 1.200.— e.2|3-Nº 15.195.v.6|3|64

E. Beade y Cía., (Sucesores de Fernández, Beade y Cía.), martilleros, Humberto 1º 641, T.E. 30-1828, avisan que Enrique Alvarez, vende su quinta parte indivisa que tiene y le pertenece en el negocio de casa de lunch, parrilla, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito CASEROS 1061|63, Capital, en condominio con los señores Francisco Silva, Guillermo Arata, Andrés Frieiro y Enrique Vidal, al señor Miguel Angel Mesa, quien continuará con el giro del negocicio conjuntamente con los nombrados, haciéndose cargo del activo y pasivo. — Reclamo ley y domicilio partes, mismo negocio.
$ 2.000 e.29|2 Nº 15.031 v.5|3|64

"E"

Avisa Guillermo P. Miguez, Balanceador y Martillero Público Nacional, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese negocio de Despensa de Comestibles y Bebidas Envasadas, establecido en calle ECHEVERRIA Nº 1482, Capital Federal. Vendedor: Severo López. Compradores: Antonio González Rodríguez y Francisco González. Ambas partes domiciliadas negocio. Reclamaciones de Ley mis oficinas.
$ 1.200.— e.4|3 Nº 15.392 v.9|3|64

"G"

Martínez, Moreda y Cía., de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos comunican que con su intervención Dante Peralta (Réditos Nº 376.148-008), y Luis Griotti (Réditos Nº 545.128-004) venden a Antonio Canton (Réditos Nº 402.301-002), Roberto Horacio Redondo (Réditos en trámite) y Alberto José Oviedo (Réditos en trámite), con efecto retroactivo al día 30 de septiembre de 1963, su negocio e industria de Panadería sito en la calle GALLARDO 630|34, Capital Federal y no a Salvador Sforza, Antonio Cantón y Roberto Horacio Redondo como por error se publicó en el Edicto Nº 74.811 de fecha 25 de septiembre de 1963. Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes en Cangallo 1926, T. E. 45-1788.
$ 2.400.— e.4|3 Nº 15.374 v.9|3|64

Galli y Andrés S.R.L., mart. públ., ofic. Avda. San Martín 6821, Cap., avisan al comercio en general: Agustina Pedota, vende a María Angélica Blanco, su negocio de peluquería para damas, ubicado en la calle GRIVEO Nº 2488 al 90, Cap. Fed. — Reclamos ley, partes en n|oficina.
$ 800.— e.4|3-Nº 15.278-v.9|3|64

"I"

Trujillo Hnos. y Cía., con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisan que Antonio Santamaría vende a José Rieiro el negocio del ramo de Panadería mecánica denominado "Santamaría", sito en la calle IBERA Nº 1842|44, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200 e.29|2 Nº 15.041 v.5|3|64

"J"

Clausi, Iglesias y Cía., S. A. C. I. I. F., Bal. y Mart. Publ., con oficinas Matheu 24, avisan que Antonio Mera, vende a Leopoldo Roque Penna y Osvaldo Penna, Panadería Mecánica calle JUNTA Nº 2000. Reclamos de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 800.— e.4|3 Nº 15.363 v.9|3|64

Iturralde, Fernández y Cía., Martilleros Públicos, Castelli 68, T. E. 88-7071, avisan que Benjamín Poy, vende a Francisca Beneitez de Cotado, neg. Casa de Pensión, sito en la calle JOSE BONIFACIO 3033, Capital. Reclamos de Ley n|of., dom. partes.
$ 800.— e.4|3 Nº 15.066 v.9|3|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|2 al 3|3|64.

"L"

Estrella A. de Furman, Mart. Publ., Lope de Vega 2909, Capital, avisa: Olga Dulje de Leban vende libre de todo gravamen a Salvador Almuzara el negocio de Bar y Restaurant sito en LOPE DE VEGA 2931|33, Capital. Domicilio partes y reclamos de Ley m|oficina.
$ 800.— e.4|3 Nº 15.353 v.9|3|64

"Orlando" Inmobiliaria, mart. púb. ofic. Cuenca 2218, avisa que Angela Molina de Caviglia, vende libre de toda deuda, su negocio de despensa y almacén, sito en LUIS BELAUSTEGUI 3062, a Braulia Sánchez. — Reclam. de ley en mi ofic. , domicilio de las partes.
$ 800.— e.2|3-Nº 15.206.v.6|3|64

"M"

Julio Alvarez, mart. público, Cangallo 1739, Capital, T. E. 40-3202, avisa que Héctor Ricardo Borsani, Carlos Alberto Borsani y Leopoldo José Corsiglia, venden a Manuel Padín, Italo Pellegrino y Martín Duña, su negocio de fábrica de fideos, sito en la calle MURGUIONDO Nº 4360|62, Capital Federal. — Reclamos Ley y domic. partes, en mi oficina.
$ 1.200.— e.4|3-Nº 15.229-v.9|3|64

Al comercio: El escribano Enrique Raúl Bottini, con oficinas en Diag. Julio A. Roca Nº 610, 3er. piso, avisa que Ernesto Eloy Allende, vende, cede y transfiere a don Teodoro Gogo, el negocio de su propiedad de cervecería, bar y restaurant, sito en la calle MONTIEL Nº 52, Capital. El domicilio de las partes y reclamo de ley, en mis oficinas.
$ 1.200.— e.2|3-Nc 15.105-v.6|3|64

"Orlando" Inmobiliaria, mart. púb. ofic. Cuenca 2218, avisa que Braulia Sánchez, vende libre de toda deuda, su negocio de desp. de pan, sito MARCOS SASTRE 3493, a Adolfo López. — Reclamos de ley en mi ofic. domicilio de las partes.
$ 800.— e.2|3-Nº 15.208.v.6|3|64

Constantino A. Muñiz, balanceador y martillero público, oficina Libertad 174, Capital. Avisa: Que habiéndose publicado por error aviso venta parte cuotas Pelayo Reynaldo Soto a Ignacio Uranga, del negocio "Luna Rosa" S R. L., MAIPU 567, Capital, el 29|1|64 al 4|2|64, déjase el mismo sin efecto. Reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.200 e.29|2 Nº 14.982 v.5|3|64

"P"

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Cap., avisan que Jesús Amadeo Rodríguez vende a Ana Almerinda Molinari, negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en PEDRO MORAN 3374, domicilio partes. Reclamos ley, n|oficinas.
$ 800.— e.2|3-Nº 15.135-v.6|3|64

"R"

Silvio Grieco Ferrara, martillero público, Florida 259, piso 3º, avisa: Giacomo Tulio Italia vende a José Beiras y a Apolinar Beloso, tienda, mercería y afines RIVADAVIA 8080, libre pasivo. Domicilio partes y reclamos mis oficinas.
$ 800.— e.4|3 Nº 15.379 v.9|3|64

Manuel González Mogo y Cía., martilleros públicos con oficinas en esta Capital, calle V. Cevallos 481 T.E.: 37-0860 y 37-4379, avisan que por su intermedio los señores Benigno Manuel Otero y José González, venden libre de toda deuda y gravamen, al señor Ladislao Duniec, su negocio de Hotel Alojamiento, sito en esta Capital Federal, calle RIVADAVIA Nº 4664. Domicilio de las partes mismo negocio. R|ley n|oficinas.
$ 1.200 e.29|2 Nº 15.021 v.5|3|64

"S"

Miguel Badillo, mart. públ., c|oficina calle Alsina 2971, bajo C., Capital, avisa que Jaime Jacobo Fincaig, vende a Victorino García y Dosinda Vales, su hotel alojamiento, calle SERRANO 2090, Capital, domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamo de ley, en mi oficina, sus domicilios.

Nota: El presente anula el anterior por haber desistido de la compra el Sr. José Prieto.
$ 1.200.— e.4|3-Nº 15.280-v.9|3|64

Se hace saber que los señores José Abel Lorenzo y Elvira Rodríguez Domínguez venden al señor Manuel Fernández Lorenzo, la mitad que les corresponde en el negocio de Hotel "Lorena", ubicado en calle SAN JUAN 818. Reclamo de ley al escribano Sr. Mario J. Trebino, calle Ecuador 1122, donde ambas partes constituyen domicilio.
$ 1.200.— e.4|3 Nº 15.387 v.9|3|64

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. I. F., Balanc. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que José Emilio Tori y Juan Ricardo Tori, venden a los Sres. Juan Gago García, Diego Gago García y Manuel Sánchez Rico, Panadería Mecánica calle SAN PEDRO N 5656|58. Reclamaciones de ley y domicilio partes en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.4|3 Nº 15.362 v.9|3|64

Aviso al comercio: Julio Ruda y Bruno José Pontello (Sociedad de Hecho) venden a Bartolo Mana con efecto retroactivo al día 15 de junio de 1963 su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general, envasadas, ubicado en la calle SOLIS 677, libre de todo pasivo, todos allí domiciliados. Reclamos ley, mismo negocio.
$ 1.200.— e.2|3-Nº 15.101-v.6|3|64

H. J. Fechesato, martillero público de la Organización Esmeralda, de Esmeralda 342, oficina 4, Capital, comunica a efectos de ley 11.867 que Roberto Chuffo vende a José Formigo Giráldez, quien se hace cargo de activo y pasivo, su negocio de Restaurante y Bar, sito en SANABRIA 2925, Capital. Reclamos de Ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.
$ 1.200 e.29|2 Nº 15.062 v.5|3|64

"T"

Yolanda Beatriz Maillet vende a Manuel Scoufalos, Juan Clinatsis y Anto Clinatsis, neg. marroquinería, TUCUMAN 813, reclamos y domicilio, allí mismo.
$ 800 e.29|2 Nº 14.995 v.5|3|64

"V"

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Cap., avisan que Rafael Aquilino Victorero vende a Jaime Puga, negocio de carnicería, sito en VENEZUELA 2348, domicilio partes. Reclamo ley, n|oficinas.
$ 800.— e.2|3-Nº 15.136-v.6|3|64

El escribano Angel F. Maloberti, hace saber que por instrumento privado del 22 de setiembre de 1963, ha quedado disuelta la sociedad "Vidal y Rigazzi", S. R. L., dedicada a la venta de Quesos, productos lácteos y afines, con domicilio en esta Capital, calle VALENTIN GOMEZ 3263, haciéndose cargo del pasivo social el socio señor Edgardo Rigazzi (h.). — Reclamos de ley en el domicilio social indicado.
$ 1.200.— e.2|3-Nº 15.162.v.6|3|64

Avisan Aguilar, Barda y Cía. martilleros públicos, oficinas R. Peña 382, (1º B), Capital, que Josefa Tropiano de Sillone vende a Magdalena Geiavert y Domingo Vázquez Mosquera, su carnicería, VERA Nº 948. — Domicilio partes. — Reclamo ley nuestras oficinas.
$ 800.— e.2|3-Nº 15.221.v.6|3|64

Trujillo Hnos. y Cía., con oficinas en Rivadavia 2362. Capital, denominadas "La Intermediaria", avisan que José Ramón Rico y Francisco Maseda, venden a Aurora López Rodríguez y Casimiro José Barran Iglesias, el negocio del ramo de panadería, elaboración y venta de productos de Graham, centeno y similares denominado "La Primera Porteña", sito en la calle VIRREY JOSE ANDRES PACHECO DE MELO Nº 2592|600, Capital. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 1.600 e.29|2 Nº 15.043 v.5|3|64

REMATES COMERCIALES

ANTERIOR

Kittner, Binaghi, martilleros públicos, avisan al comercio por 5 días, que el día 22 de febrero 1964, remataron por Desalojo Judicial, las existencias del restaurante y bar, sito en la calle NAZCA 2272, por cuenta y orden de Norberto Caminos y Enrique Caballi "Nazca, S. R. L.", domicilio legal de los mismos Pareja 2636, se deja expresa constancia que se publican los edictos después del remate por falta de tiempo, ya que el desalojo se llevó a efectos el día 24 de febrero 1964, reclamos de ley, en nuestras oficinas, Córdoba 6049.
$ 2.000. — e.2|3-Nº 15.155-v.6|3|64

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

CORMORAN S. A.
de Navegación
Buenos Aires - Costa Sud - Brasil
AUMENTO DE CAPITAL - EMISION DE ACCIONES

Como consecuencia de lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 31 de julio de 1963 se ha inscripto en el Registro Público de Cocomercio, el aumento de capital autorizado de $ 20.000.000 a $ 30.000.000. El aumento está representado por 50.000 acciones ordinarias, al portador de la clase "A" de 5 votos correspondientes a las series 21ª a 25ª y 50.000 acciones ordinarias, al portador de la clase "B" de 1 voto correspondientes a las series 26ª a 30ª. El Directorio ha dispuesto la emisión de las mencionadas acciones de conformidad con lo establecido en los artículos 4º y 6º del estatuto social. — Dentro de los plazos previstos en el artículo 6º los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia, suscribiendo una acción clase "A" y|o una acción clase "B" por cada cuatro acciones de su tenencia actual en acciones clase "A" dentro del capital actuar de $ 20.000.000. — Las acciones se emiten a la par y deberán integrarse totalmente en el acto de la suscripción. — A efectos de ejercer el derecho de preferencia, los señores accionistas deberán presentar las láminas de certificados de acciones actualmente en su poder. Si existieran sobrantes, se prorratearán entre los accionistas que así lo manifiesten en forma expresa. — Buenos Aires, 29 de febrero de 1964. — El Directorio.
$ 2.640.- e.4|3 Nº 15.390 v.6|3|64

A L A D I A
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Se pone en conocimiento que por resolución del Directorio de fecha 28|11|63 se ha resuelto la emisión de 4 series de acciones ordinarias de $ 2.000.000 cada serie, todo lo que se hace saber a los efectos determinados en su estatuto social — El Directorio.
$ 720.- e.4|3 Nº 15.349 v.6|3|64

SELACO
Industrial, Comercial y Financiera Sociedad Anónima
PAGO DIVIDENDO

Se hace saber a los Señores Accionistas que el Directorio ha resuelto poner a su disposición el dividendo del 10 % —5 % de revalúo y 5 % de dividendo—, correspondiente al ejercicio al 30|6 63 en acciones liberadas "A" y "B", con derecho a dividendo a partir del 1º de Julio de 1963, correspondiendo a las acciones "A" el 10 % en acciones "A" y a las acciones "B", 40.000 acciones "B" y 2.000 acciones "A", que será abonado en el Banco de Italia y Río de la Plata, Casa Central, Bartolomé Mitre 448, Agente pagador, a partir del día 18 de marzo de 1964, contra entrega del cupón Nº 14, teniendo adherido el cupón Nº 15. — El Directorio.
$ 1.680.— e.4|3 Nº 15.258 v.6|3|64.

CAVIA
Caja Argentina de Ahorro y Vivienda S. A (e. f.)

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de acciones ordinarias al portador, correspondientes a las series 201 a 300, por un total de $ 10.000.000.—, pagaderas al contado dentro de las 48 horas de vencido el plazo legal. — El Directorio.
$ 960.— e.4|3 Nº 15.320 v.6|3|64.

RODIO ARGENTINA S. A.
de Ingeniería y Construcciones
Córdoba 1367

Se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir 60.000 acciones correspondientes a las series 61 a 66 del capital social, destinando 58.410 acciones al pago de inversiones de activo. — El Directorio.
$ 720.— e.4|3 Nº 15.306 v.6|3|64

GARFUNKEL & GERSTEL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Importadores Mayoristas
Registro Nº 11.066

Se comunica a los señores accionistas que en la sede social, Cangallo Nº 1383, se procederá al pago del dividendo del cuarto ejercicio. — El Directorio.
$ 720.— e.4|3 Nº 15.292 v.6|3|64.